

Ciudad de San Antonio



AGENDA

Sesión A del Consejo de la Ciudad

Complejo del Palacio de Gobierno

105 Main Plaza

San Antonio, Texas 78205

Jueves 10 de junio de 2021

9:00 AM

Edificio Municipal Plaza

El Consejo de la Ciudad convocará y celebrará su reunión ordinaria en la Sala Norma S. Rodriguez en el Edificio Municipal Plaza, a partir de las 9:00 AM. Después de que haya sido convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad considerará los siguientes asuntos no antes de los horarios asignados.

9:00AM: Inicio de la Reunión

Los miembros del público pueden realizar comentarios sobre los asuntos de la agenda. Para enviar comentarios o inscribirse para hablar, visite www.sanantonio.gov/agenda y haga clic en el enlace eComment para obtener instrucciones. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas normas en la Oficina de la Secretaria de la Ciudad (City Clerk), llamando al número (210) 207-7253.

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en una sesión ejecutiva en la Sala B para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad sobre asuntos abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

DECLARACIÓN DE ACCESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Este lugar de reunión es accesible para sillas de ruedas. La Entrada de Acceso está ubicada en el Edificio Municipal Plaza/Entrada Main Plaza. Las Ayudas y Servicios Auxiliares, incluidos los intérpretes para personas con Sordera, se deben solicitar cuarenta y ocho [48] horas antes de la reunión. En caso de necesitar asistencia, llame al (210) 207-7268 o al 711 Servicio de Retransmisión de Texas para Personas con Sordera.

Intérpretes en español estarán disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253

Para mayor información sobre cualquier asunto en esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al (210) 207-7080.

1. Invocación
2. Juramento de Lealtad
3. Aprobación del Acta de las sesiones del Consejo de la Ciudad del 2 de mayo de 2021 y el 12 de mayo de 2021.

SE PUEDEN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASUNTOS EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO:

AGENDA

Adquisición de Servicios, Suministros y Equipo

4. Ordenanza que aprueba un contrato con SHI Government Solutions, Inc. para proporcionar servicios de licencia de productos, implementación y desarrollo de una plataforma digital de referencia y administración de casos para proporcionar a SA: Ready to Work y al Departamento de Servicios Humanos servicios de licencia de productos, implementación y desarrollo de una plataforma digital de referencia y administración de casos por un valor total de contrato de \$665,925.00 durante un período de cinco años. Se dispone de fondos para la implementación inicial por la suma de \$202,125.00 del Presupuesto Estructural del Departamento de Servicios de Tecnología de la Información para el AF 2021. Los fondos para los años fiscales subsiguientes están sujetos a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
5. Ordenanza por la que se aprueba un contrato con Due Amicis, Inc, haciendo negocios como Green Landscaping, para prestar servicios de corte de césped en 15 propiedades históricas del cementerio de la Ciudad para el Departamento de Parques y Recreación por un coste anual estimado de \$125,023.50, a partir de la adjudicación hasta el 31 de marzo de 2024, con dos opciones de renovación de un año. Se dispone de financiamiento del Presupuesto Adoptado del Fondo de Cementerios de la Ciudad para el AF 2021, y el financiamiento para los años fiscales subsiguientes está sujeto a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

6. Ordenanza que aprueba un contrato con Johnson Controls Fire Protection, LP, para proporcionar servicios de inspección, mantenimiento y reparación de sistemas de alarma contra incendios y equipos asociados para el Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento, el Departamento de Bomberos de San Antonio y el Departamento de Parques y Recreación, por un costo total anual estimado de \$175,000.00, a partir de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023, con la opción de renovar por dos períodos adicionales de un año. Se dispone de financiamiento para este contrato a través del Presupuesto Operativo para el AF 2021 del departamento correspondiente. Los fondos para los años futuros están sujetos a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
7. Ordenanza que aprueba un contrato con Duro-Last, Inc. para proveer toda la mano de obra, materiales y equipo para el reemplazo del techo en el Centro para Adultos Mayores Bob Ross para el Departamento de Servicios Humanos por un costo total de \$208,516.36 Se dispone de fondos del Programa de Mantenimiento Diferido para el AF 2021 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021- AF 2026. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
8. Ordenanza que ratifica la compra de agua embotellada a San Antonio Lighthouse for the Blind, Midland Scientific, Inc, White Mountain, W.W. Grainger, Inc, Physicians Wellness Group, MEDWheels, Nestle Waters, y Artesia Springs, LLC, por la suma global de \$2,250,216.92 en respuesta al Fenómeno Meteorológico Invernal de febrero de 2021. La Ciudad busca el reembolso de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) por la suma de \$1,687,662.69 con el saldo del 25% del requisito de contrapartida local de \$562,554.23 que será reembolsado por el Sistema de Agua de San Antonio. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
9. Ordenanza que ratifica un contrato con LD Systems, L.P., para reparaciones al actual sistema de amplificadores de estadio en el Alamodome para el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas de la Ciudad por un costo total de \$72,337.28 Se dispone de fondos para esta compra en el presupuesto del Fondo para Instalaciones Comunitarias y Turísticas para el AF 2021. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
10. Ordenanza que aprueba los siguientes contratos que establecen los precios unitarios para bienes y servicios por un coste estimado anual de \$112,099.00 incluidos en el Presupuesto Adoptado para el AF 2021 del respectivo departamento:

(A) Mulder Fire Protection, Inc., para inspecciones y mantenimiento de aspersores contra incendios para el Alamodome;

(B) JF Filtration, haciendo negocios como Joe W. Fly Co., Inc., para filtros de aire de Climatización descartables para el Sistema de Aeropuertos de San Antonio; y

(C) Automated Logic Contracting Services, Inc., para el mantenimiento preventivo y servicio continuado del Sistema de Automatización de Edificios para el Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

Mejoras Estructurales

11. Ordenanza que aprueba una orden de trabajo para el Contrato de Prestación de Servicios con Tejas Premier Building Contractor, Inc. por la suma de \$274,378.99 para el proyecto de Mejoras a la Envolvente de Edificación y al Drenaje del Sitio en el Centro Comunitario Claude Black. Se dispone de financiamiento del Programa de Mantenimiento Diferido y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021- AF 2026. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jorge A. Perez, Director de Servicios de Construcción y Equipamiento (Director, Building and Equipment Services)]
12. Aprobación de los siguientes asuntos relacionados con el Proyecto de Instalación Regional de Aguas Pluviales de Upper Leon Creek - Culebra Creek: [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]
- 12A. Ordenanza que aprueba una enmienda por una suma incrementada no mayor a \$214,113.00 al Acuerdo de Servicios Profesionales de \$2,166,426.00 con AECOM Technical Services, Inc. para servicios de construcción y cierre relacionados con el proyecto de RSWF de Upper Leon Creek - Culebra Creek, incluyendo servicios de administración de la construcción para el Sendero Peatonal y Ciclista de Culebra Creek. Se dispone de fondos de los Bonos de Obligación General 2007, del fondo de Instalaciones Regionales de Aguas Pluviales, y el Fondo de Lugares de Desarrollo y Expansión de Parques de la Propuesta 2; y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.
- 12B. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Compra y Venta de Créditos de Mitigación con el Banco de Mitigación Straus Medina por una suma no mayor a \$124,300.00 para la compra de créditos de mitigación para cumplir con el permiso de la Sección 404 de la Ley de Aguas Limpias del proyecto de RSWF de Upper Leon Creek - Culebra Creek. Se dispone de fondos de los Bonos de Obligación General 2007 y del fondo de Instalaciones Regionales de Aguas

Pluviales, y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

- 12C. Ordenanza que adjudica un contrato de construcción a E-Z Bel Construction, LLC por la suma de \$6,766,235.62 con reembolso de CPS Energy por una suma consistente con su actual infraestructura para el Proyecto de RSWF de Upper Leon Creek - Culebra Creek. Se dispone de fondos de los Bonos de Obligación General 2007, del fondo de Instalaciones Regionales de Aguas Pluviales, y el Fondo de Lugares de Desarrollo y Expansión de Parques de la Propuesta 2; y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

Solicitud de Subsidios y Adjudicaciones

13. Ordenanza que aprueba la asignación del Subsidio del Fondo de Proyectos del Consejo de la Ciudad por una suma no menor a \$50,000.00 con aportes de los Distritos 5, 3, 4, 6, 10 y de la Oficina del Alcalde en apoyo a la Beca en Ciencias Políticas Choco González Meza en St. Mary's University. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Emily B. McGinn Asistente del Consejo de la Ciudad, Oficina del Alcalde y el Consejo (Assistant to City Council, Office of Mayor and Council)]
14. Ordenanza que aprueba la presentación de un subsidio al Departamento de Transporte de Texas por la suma de \$300,000.00 para una actualización del Plan Maestro del Aeropuerto Municipal de Stinson. Esta medida asignará los fondos de contrapartida de la Ciudad por la suma de \$30,000.00 que está incluida y es consistente con el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jesus Saenz, Director de Aviación (Director, Aviation)]
15. Ordenanza que acepta fondos de la Oficina de Servicios de Subsidios de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades por una suma no mayor a \$2,665,782.00 para el Programa de Inmunización y Vacunas para Niños que comienza el 1 de julio de 2021 y termina el 30 de junio de 2022, y que aprueba un complemento de dotación de personal. [Erik Walsh, Administrador de la Ciudad (City Manager); Dra. Anita Kurian, Directora Adjunta de Salud (Assistant Director, Health)]

Enmiendas al Código de la Ciudad

16. Ordenanza que enmienda el Capítulo 3 del Código de la Ciudad, "Aeropuertos", para permitir a los pasajeros en posesión de recipientes abiertos de bebidas alcohólicas compradas a un concesionario autorizado en el Aeropuerto Internacional de San Antonio, ingresar a áreas previamente prohibidas. Esta ordenanza está en línea con el recientemente aprobado Proyecto de Ley 1024 de la Cámara de Representantes. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad

(Assistant City Manager); Jesus Saenz, Director de Aviación (Director, Aviation)]

Nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités

17. Nombramiento de los siguientes ocho miembros de la Comisión Asesora de Pequeñas Empresas con un mandato equivalente al del Consejal que los nombra. [Tina J. Flores, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]
- A) Organización sin fines de lucro proveedora de servicios a pequeñas empresas: Lindsey Logan (Distrito 2); y
- B) Propietario de pequeña empresa con menos de 10 empleados: Angel Arturo Villa-Diaz (Distrito 3); Juanita Sepulveda (Distrito 4); Kaitlin Sirakos (Distrito 7); y James Hollerbach (Distrito 10); y
- C) Propietario de pequeña empresa con 10 a 50 empleados: Anthony Gres (Distrito 5); Sarah Shakil (Distrito 8); y Julissa Carielo (Alcaldía)

Varios

18. Ordenanza que aprueba el cambio de nombre de partes de Mission Road, Napier Avenue, Padre Drive, Mission Parkway, Acequia, Ashley Road y Villamain Road, todas ubicadas dentro del Área del Patrimonio Mundial. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Michael Shannon, Director del Departamento de Servicios de Desarrollo (Director, Development Services); Colleen Swain, Directora de la Oficina de Patrimonio Mundial (Director, World Heritage Office)]
19. Ordenanza que aprueba la Segunda y Última Renovación del Contrato de Servicios de Auditoría con BKD, LLP, para servicios de auditoría independiente a la Ciudad para el Año Fiscal 2021, por una tarifa total no mayor a \$1,114,000. Se dispone de fondos por la suma de \$279,590.00 del Presupuesto del Fondo General para el AF 2021. Los fondos para los años fiscales subsiguientes están sujetos a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, CPA, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]
20. Ordenanza que aprueba un contrato de servicios profesionales por una suma no mayor a \$120,000.00 para el periodo del 1 de agosto de 2021 al 31 de julio de 2025 con la Asociación de Texas para la Educación de los Niños, y que aprueba un complemento de personal modificado para el Programa Head Start del Departamento de Servicios Humanos. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Melody Woosley, Directora de Servicios Humanos (Director, Human Services)]

21. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Servicios Profesionales por una suma no mayor a \$313,200.00 con Neighborhood Housing Services of San Antonio para el Programa Piloto de Casas “Shotgun”. Se dispone de fondos por la suma de \$230,000.00 del Presupuesto del Consejo de la Ciudad del Distrito 5 en el Fondo General, y por la suma de \$83,200.00 del Presupuesto del Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda para el AF 2021 en el Fondo General. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica R. Soto, FAICP, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]
22. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Desarrollo entre la Junta Directiva de la TIRZ de Midtown, Broadway SA Investors, GP, LLC, y la Ciudad de San Antonio para reembolsar las mejoras públicas elegibles y sus tarifas asociadas para calles, aceras, servicios públicos, iluminación y paisajismo por una suma no mayor a \$500,000 para el Proyecto de Apartamentos de Elmira Street ubicado en 1126 E. Elmira Street. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Veronica R. Soto, FAICP, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]
23. Resolución de No Objeción a la solicitud de Mission Development Group, LLC al Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas para el programa no competitivo de Créditos de Impuesto a la Vivienda del 4% para la construcción de Aspire at Vida, un desarrollo de vivienda de renta multifamiliar accesible de 288 unidades ubicado aproximadamente en 1129 Jaguar Parkway. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica R. Soto, FAICP, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]
24. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Administración con la San Antonio Parks Foundation para las operaciones y administración de Jingu House en el Japanese Tea Garden. No hay impacto fiscal asociado a esta ordenanza. [David W. McCary, CPM, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Homer Garcia III, Director de Parques y Recreación (Director, Parks & Recreation)].
25. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Licencia Deportiva con Urban Soccer Leadership Academy para las operaciones, el mantenimiento y la programación de los campos deportivos designados en Old Spanish Trail Park en 3668 Fredericksburg Road. No hay impacto fiscal asociado a esta ordenanza. [David W. McCary, CPM, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Homer Garcia III, Director de Parques y Recreación (Director, Parks & Recreation)].

26. Ordenanza que aprueba un acuerdo de licencia de diez años con la Fuerza Aérea de los Estados Unidos para su uso continuado de 10.747 acres de terreno inmediatamente al oeste de la pista de aterrizaje de Kelly Field a lo largo de Growdon Road. No hay impacto para el Fondo General. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director de Desarrollo y Operaciones de Center City (Director, Center City Development & Operations)]
27. Ordenanza que amplía el actual Acuerdo de Administrador de Remolque Municipal con United Road Towing haciendo negocios como United Road Vehicle Management Solutions, por 22 meses a partir del 1 de diciembre de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2023 por una suma anual estimada para la Ciudad de \$340,557.00 a ser depositados en el Fondo General. [María Villagómez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); William McManus, Jefe de Policía (Chief of Police)]
28. Aprobación de los siguientes asuntos relacionados con cambios en la estructura de gobierno y las operaciones del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio, la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio y la Corporación Financiera del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Veronica Soto, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Housing and Neighborhood Services)]
- 28A. Ordenanza que aprueba la Declaración de Fideicomiso enmendada y las Normas y Reglamentos Finales del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio.
- 28B. Resolución que aprueba los artículos enmendados y reformulados de incorporación y los Estatutos de la Corporación Financiera del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio.
- 28C. Resolución que aprueba el Certificado de Incorporación y los Estatutos enmendados y reformulados de la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio.

Informe del Administrador de la Ciudad

29. Informe del Administrador de la Ciudad

EL CONSEJO DE LA CIUDAD TENDRÁ UN RECESO AL MEDIODÍA Y VOLVERÁ A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

6:00 P.M. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente fecha de reunión o tomar un receso y celebrar nuevamente la reunión en un momento determinado del día siguiente.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3166

Número de Asunto de la Agenda: 4.

Fecha de la Agenda: 6/10/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Plataforma Digital de Referencia y Administración de Casos

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con SHI Government Solutions, Inc. para proporcionar a SA: Ready to Work y al Departamento de Servicios Humanos servicios de licencia de productos, implementación y desarrollo de una plataforma digital de referencia y administración de casos por un valor total de contrato de \$665,925.00 durante un período de cinco años. Se dispone de fondos para la implementación inicial por la suma de \$202,125.00 del Presupuesto Estructural del Departamento de Servicios de Tecnología de la Información. Los fondos para los años fiscales subsiguientes están sujetos a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo la oferta de SHI Government Solutions, Inc. para proporcionar servicios de licencia, implementación y desarrollo de productos utilizando la plataforma Signify Health para una solución digital de referencia y administración de casos para SA: Ready to Work y el Departamento de Servicios Humanos.

Como resultado del aumento de la demanda para el seguimiento de los servicios financiados por la Ciudad proporcionados por los socios contractuales, el Departamento de Servicios de Tecnología de la Información (ITSD) trabajó con el Departamento de Servicios Humanos (DHS), el Distrito Metropolitano de Salud de San

Antonio (SAMHD), Desarrollo Económico (EDD) y el Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda (NHSD) para identificar una plataforma empresarial que agrupará la prestación de servicios a los ciudadanos dentro de una única plataforma digital de referencia y administración de casos. El proceso actual utilizado por estos departamentos se basa en parte en el papel y cada departamento funciona e informa de manera diferente. Una única plataforma permitirá a la Ciudad revisar y consolidar las solicitudes de asistencia de los ciudadanos.

Además, consolidará las solicitudes de más de 70 agencias socias a través de la Red Comunitaria del Área del Alamo (AACN).

La implementación inicial de la plataforma Signify Health proporcionará a la Oficina de Desarrollo de la Fuerza Laboral y al Departamento de Servicios Humanos una plataforma única de datos e informes. La solución de administración de casos asociada a la plataforma Signify Health, también estará disponible para los socios contractuales del programa SA: Ready to Work y, por lo tanto, les permitirá enviar y seguir fácilmente las referencias y hacer un seguimiento de la información compartida entre todos los proveedores de servicios actualmente dentro de la AACN.

Una vez que la plataforma esté totalmente implementada, se prevé que todos los solicitantes reciban con mayor eficacia las referencias directas para los servicios dirigidos o globales que se prestan a través de la Ciudad o de las agencias asociadas. Se incluye la integración con los sistemas organizativos existentes como parte de este proyecto para los socios de SA: Ready to Work que no puedan realizar la transición completa a la plataforma Signify Health como su sistema principal de administración de casos.

Este contrato comenzará a partir de la fecha efectiva de la ordenanza que adjudica el contrato y finaliza el 31 de diciembre de 2021. Cuatro períodos de renovación adicionales de un año a opción de la Ciudad serán también autorizados por esta ordenanza.

La Ciudad emitió una Solicitud de Oferta (RFO) para una " Plataforma Digital de Referencia y Administración de Casos" (RFO 6100013829) el 20 de abril de 2021 con una fecha límite de presentación del 7 de mayo de 2021. La oferta presentada por SHI Government Solutions, Inc. esta en conformidad con el contrato de Texas BuyBoard 579-19.

La solución con licencia será comprada a SHI Government Solutions, Inc. utilizando el contrato cooperativo de BuyBoard número 579-19; la compra se realizará de acuerdo con la Cooperativa de Compras del Gobierno Local de Texas aprobada en la ordenanza 97097, de fecha 1/30/2003.

El contrato de SHI Government Solutions Inc. fue presentado a la Junta Asesora de SA Ready to Work el 27 de mayo de 2021.

ASUNTO:

La aprobación de este asunto proporcionará a la Ciudad de San Antonio un contrato para desarrollar una aplicación empresarial con implementación inicial para SA: Ready to Work. Esta solución tendrá la capacidad de incluir al DHS, SAMHD, NHSD y cualquier otro departamento que proporcione servicios de salud, servicios sociales o servicios relacionados con empleo y capacitación para los residentes de la Ciudad, según sea necesario, con precios establecidos a través de este contrato.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para

proporcionar estos bienes y servicios.

La adjudicación recomendada es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, los departamentos enumerados seguirán utilizando procesos manuales y programas separados para administrar y seguir los servicios prestados por sus respectivas agencias y departamentos asociados.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con SHI Government Solutions, Inc. para proporcionar a SA: Ready to Work y al Departamento de Servicios Humanos servicios de licencia de productos, implementación y desarrollo de una plataforma digital de referencia y administración de casos por un valor total de contrato de \$665,925.00 durante un período de cinco años. Los fondos para la implementación inicial por la suma de \$202,125,00, de los cuales \$101,062,50 se transferirán del fondo SA: Ready to Work y se asignarán al presupuesto estructural, están disponibles en el Presupuesto Estructural del Departamento de Servicios de Tecnología de la Información y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026. Los fondos para los años fiscales subsiguientes están sujetos a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este contrato con SHI, Government Solutions, Inc. para proporcionar servicios de licencia de productos, implementación y desarrollo de una plataforma digital de referencia y administración de casos por un costo total estimado de \$665,925.00.

Este contrato se adquiere sobre la base de compras cooperativas y no se requiere de Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3263

Número de Asunto de la Agenda: 5.

Fecha de la Agenda: 6/10/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contrato Anual para el Corte de Césped de Cementerios Históricos para el Departamento de Parques y Recreación

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Due Amicis, Inc. haciendo negocios como Green Landscaping para proporcionar toda la mano de obra, equipo, materiales, experiencia y herramientas necesarias para realizar los servicios de corte de césped en quince propiedades Históricas del Cementerio de la Ciudad por una suma estimada de \$125,023.50 anuales durante cinco años. Se dispone de financiamiento del Presupuesto del Fondo de Cementerios de la Ciudad para el AF 2021, y el financiamiento para los años fiscales subsiguientes está sujetos a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad una propuesta presentada por Due Amicis, Inc. haciendo negocios como Green Landscaping para proporcionar servicios de corte de césped que incluirán, entre otros, el corte de césped, corte de los bordes, la poda, el soplado de hojas/residuos, la eliminación de residuos y el barrido en los quince Cementerios Históricos de la Ciudad. Estos servicios son necesarios para mantener el aspecto de los terrenos de forma atractiva y cuidada. Los servicios de corte de césped incluyen, entre otros, cortar el césped, cortar los bordes, la poda, el soplado de hojas/residuos, la eliminación de la basura y el barrido para el Departamento de Parques y Recreación.

El 3 de febrero de 2021, la Ciudad emitió una Solicitud de Propuestas Selladas Competitivas (RFCSP) para "Servicios de Corte de Césped para Cementerios Históricos" (RFCSP 20-102, RFX 6100013123) con una fecha

límite de presentación del 12 de marzo de 2021. La RFCSP fue anunciada en The San Antonio Hart Beat, en TVSA y en la web de oportunidades de licitación y contratación de la Ciudad. Se recibieron ocho (8) propuestas y fueron consideradas receptivas para su evaluación. Se recomienda a Due Amicis, Inc. haciendo negocios como Green Landscaping para la adjudicación del contrato en base al proceso de evaluación de RFCSP estándar de la Ciudad.

El comité de evaluación consistió en representantes del Departamento de Parques y Recreación, del Departamento de Obras Públicas y de la Biblioteca Pública de San Antonio. El Departamento de Finanzas, División Compras ayudó asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad. La evaluación de cada propuesta se basó en un total de 100 puntos: (30) puntos asignados por Experiencia, Antecedentes, Calificaciones; (35) puntos asignados por el Plan Propuesto; y (15) puntos asignados al Plan de Precios del Oferente. Se asignaron diez (10) puntos de preferencia por el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas, la Iniciativa de Adquisiciones Afirmativas del Programa para la Contratación de Pequeñas Empresas (SBE) y (10) puntos de preferencia para la Iniciativa de Adquisiciones Afirmativas del Programa para la Contratación de Empresas de Negocios de M/WBE. Entre las otras categorías de consideración se incluyeron las referencias y calificaciones financieras.

El comité de evaluación se reunió el 29 de abril de 2021 para evaluar las ocho propuestas admisibles. Luego de la revisión y discusión del comité, se presentaron las puntuaciones individuales y las puntuaciones globales. Luego de que el comité de evaluación acordara una recomendación de adjudicación, se revelaron los precios y los puntajes de SBEDA. Due Amicis recibió la mejor calificación y es recomendada por el comité de evaluación para la adjudicación.

El período inicial del acuerdo será del 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2024. Dos renovaciones adicionales de un año a opción de la Ciudad serán también autorizadas por esta ordenanza.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará servicios de rutina de corte de césped de acuerdo con un calendario establecido para el Departamento de Parques y Recreación. Los servicios de corte de césped incluyen, entre otros, cortar el césped, cortar los bordes, el soplado de hojas/residuos, la eliminación de la basura y el barrido. El contrato garantizará que los Cementerios Históricos sean atractivos.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas aplicó el Programa para la Contratación de Pequeñas Empresas con diez (10) puntos preferenciales de evaluación, y el Programa para la Contratación de Empresas Propiedad de Minorías y/o de Mujeres con diez (10) puntos preferenciales de evaluación. Due Amicus, Inc. haciendo negocios como Green Landscaping recibió diez (10) puntos de evaluación, ya que es una empresa certificada SBE ubicada dentro del Área Estadística Metropolitana de San Antonio.

Esta adjudicación es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el Departamento de Parques y Recreación tendrá que procesar las adquisiciones individuales según sea necesario, afectando la apariencia de los Cementerios Históricos.

IMPACTO FISCAL:

Se dispone de financiamiento para este contrato del Presupuesto del Fondo de Cementerios de la Ciudad para el AF 2021, y el financiamiento para los años fiscales subsiguientes está sujetos a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. Esta ordenanza que dispone la adquisición de bienes y servicios específicos según sean necesarios, en base al presupuesto disponible del Departamento, no comprometerá ningún fondo.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza para la aceptación de un contrato con Due Amicis, Inc. haciendo negocios como Green Landscaping, para proporcionar el corte de césped de rutina en los quince Cementerios Históricos de la Ciudad por una suma estimada de \$125,023.50 anuales.

Este contrato fue adquirido por medio de una propuesta competitiva sellada y se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3658

Número de Asunto de la Agenda: 6.

Fecha de la Agenda: 6/10/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contrato Anual para Servicios de Inspección, Mantenimiento y Reparación de Sistemas de Alarma contra Incendios

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Johnson Controls Fire Protection, LP para proveer servicios de inspección, mantenimiento y reparación de sistemas de alarma de incendios y equipo asociado para el Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento, el Departamento de Bomberos de San Antonio, y el Departamento de Parques y Recreación por un costo anual estimado de \$175,000.00. Se dispone de financiamiento para este contrato a través del Presupuesto Operativo para el AF 2021 del departamento respectivo, y el financiamiento para los años futuros es contingente a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo una propuesta presentada por Johnson Controls Fire Protection, LP, para proporcionar toda la supervisión, mano de obra, transporte, herramientas, informes, materiales y equipos necesarios para realizar inspecciones, mantenimiento preventivo programado y reparaciones a los sistemas de Alarma contra Incendios y otros equipos de soporte en diferentes lugares de la Ciudad.

La Ciudad emitió una Solicitud de Propuesta Sellada Competitiva (RFCSP 6100012579 "Contrato Anual para Servicios de Inspección, Mantenimiento y Reparación – BESD, SAFD y PARQUES") el 13 de julio de 2020 con

una fecha límite de presentación del 30 de octubre de 2020. Se recibieron siete (7) propuestas. Dos (2) se consideraron elegibles para su evaluación, cuatro (4) se consideraron no receptoras: dos empresas por no proporcionar el bono de propuesta requerido, una empresa por no proporcionar una lista de precios completa y una empresa por presentar excepciones a los términos y condiciones de la Ciudad, y una (1) retiró su presentación de propuesta. Se recomienda a Johnson Controls Fire Protection, LP, para la adjudicación del contrato en base al proceso de evaluación de RFCSP estándar de la Ciudad.

El comité de evaluación se reunió el 22 de marzo de 2021 para evaluar las dos (2) propuestas receptoras recibidas. El comité de evaluación consistió en representantes del Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento, el Departamento de Bomberos de San Antonio, y el Departamento de Parques y Recreación. El Departamento de Finanzas, División Compras ayudó asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad. La evaluación de cada propuesta presentada se basó en un total de 100 puntos; 40 puntos asignados por la experiencia, los antecedentes y las calificaciones; 40 puntos asignados al plan propuesto; y 20 puntos asignados según la lista de precios de los encuestados. Entre las otras categorías de consideración se incluyeron las referencias y calificaciones financieras. Tras la revisión y debate del comité, Johnson Controls Fire Protection, LP, recibió la calificación más alta y el comité de evaluación la recomendó para su adjudicación.

El término inicial del acuerdo será para el período tras la adjudicación por el Consejo de la Ciudad hasta el 31 de diciembre de 2023. Dos (2) renovaciones adicionales de un año a opción de la Ciudad serán también autorizadas por esta ordenanza.

ASUNTO:

Este contrato proveerá al Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento, el Departamento de Bomberos de San Antonio, y el Departamento de Parques y Recreación con un contratista que proporcionará la supervisión, mano de obra, transporte, herramientas, informes, materiales y equipo necesarios para realizar las inspecciones, el mantenimiento preventivo programado y las reparaciones de los sistemas de alarma contra incendios y el equipo relacionado ubicado en diferentes ubicaciones de la Ciudad. Los servicios de mantenimiento, inspección, pruebas y reparación se realizarán mensualmente, trimestralmente, semestralmente, anualmente y a pedido para necesidades inmediatas.

Los Servicios para los sistemas de Alarma contra Incendios consistirán en, entre otros, realizar inspecciones, proporcionar informes de servicio, hacer los ajustes necesarios, probar y mantener todos los dispositivos y equipos asociados con el Sistema de Alarma contra Incendios en cada instalación, incluyendo todos los componentes del equipo: alarmas individuales de incendio, humo y gas de todos los tipos y tamaños, paneles de incendio, baterías y otros consumibles necesarios para el mantenimiento programado.

Los trabajos de reparación van más allá del mantenimiento, y generalmente se realizan para restituir algo a su uso operativo, en lugar de mantenerlo en funcionamiento. La mano de obra y las piezas de repuesto no están incluidas en la tarifa de mantenimiento preventivo previsto y sólo pueden realizarse con la aprobación de la Ciudad. Estos servicios de mantenimiento preventivo programado regularmente y de reparación son necesarios para preservar la seguridad, la fiabilidad y la funcionalidad del equipo y para mantener las máximas eficiencias operativas, así como para ampliar el ciclo de vida del equipo.

Este contrato también proporcionará servicio para cualquier nueva instalación añadida durante la duración del contrato.

Este contrato está dentro del alcance del Programa SBEDA. Sin embargo, debido a la falta de firmas disponibles y/u oportunidades de subcontratación, el Comité de Fijación de Metas no pudo aplicar la herramienta SBEDA a este contrato.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, los departamentos de la Ciudad se verían obligados a procesar adquisiciones individuales en función de las necesidades para proveer servicios de inspección, mantenimiento y reparación para sistemas de alarma contra incendios y equipo asociado, lo que podría dar lugar a un servicio inconsistente y a un retraso en el tiempo de respuesta a las solicitudes de mantenimiento y reparación. Procesar las adquisiciones individuales afectará el costo de los servicios debido a tarifas no contractuales. Los departamentos de la Ciudad no tienen el personal para realizar estos servicios internamente.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Johnson Controls Fire Protection, LP para proveer servicios de inspección, mantenimiento y reparación de sistemas de alarma de incendios y equipo asociado para el Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento, el Departamento de Bomberos de San Antonio, y el Departamento de Parques y Recreación por un costo anual estimado de \$175,000.00. Se dispone de financiamiento para este contrato a través del Presupuesto Operativo para el AF 2021 del departamento respectivo, y el financiamiento para los años futuros es contingente a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este contrato con Johnson Controls Fire Protection, LP para proveer servicios de inspección, mantenimiento y reparación de sistemas de alarma de incendios y equipo asociado para el Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento, el Departamento de Bomberos de San Antonio, y el Departamento de Parques y Recreación por una suma anual estimada de \$175,000.00.

Este contrato fue adquirido por medio de una Solicitud de Propuesta Sellada Competitiva y se requiere de un Formulario de Divulgación de Contrato.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3668

Número de Asunto de la Agenda: 7.

Fecha de la Agenda: 6/10/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Reemplazo del Techo del Centro para Adultos Mayores Bob Ross

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza un contrato con Duro-Last, Inc. para proveer toda la mano de obra, materiales y equipo para instalar un nuevo techo de membrana en el Centro para Adultos Mayores Bob Ross para el Departamento de Servicios Humanos por un costo total de \$208,516.36 Se dispone de financiamiento del Programa de Mantenimiento Diferido para el AF 2021 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021- AF 2026.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad una oferta de Duro-Last, Inc. para proporcionar al Departamento de Servicios Humanos (DHS) un contrato para el reemplazo del techo en el Centro para Adultos Mayores Bob Ross por la suma de \$208,516.36 Este proyecto se adquirirá a través del acuerdo cooperativo de Duro-Last, Inc. con el Sistema de Compras Interlocal (TIPS).

El Centro para Adultos Mayores Bob Ross, ubicado en el Centro Médico de San Antonio, abrió sus puertas en abril de 2007. El primero de su clase en la Ciudad de San Antonio, y el fruto del trabajo de la Comisión Conjunta de la Ciudad/Condado sobre Asuntos de la Tercera Edad, ofrece programas que ayudan a la comunidad de personas mayores de varias generaciones de San Antonio a llevar una vida activa, independiente y comprometida a través de servicios integrales de nutrición, bienestar y educación. El techo existente tiene aproximadamente 30 años y se ha deteriorado causando fugas de agua en varias áreas del centro.

En el AF 2020, en nombre del DHS, el Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento (BESD) buscó una cotización de Duro-Last, Inc. quien, a su vez, trabajó con tres instaladores autorizados para proporcionar cotizaciones a la Ciudad que incluían toda la mano de obra, los materiales y el equipo necesarios para reemplazar aproximadamente 28,000 pies cuadrados de techo en el Centro para Adultos Mayores Bob Ross.

Duro-Last, Inc. proporcionará la membrana del techo y la supervisión del proyecto. Una vez finalizada la instalación, un Representante Técnico de Duro-Last inspeccionará la instalación para comprobar su integridad y conformidad con las especificaciones de Duro-Last. Tras la aceptación del techo, Duro-Last, Inc. emitirá una garantía NDL de 20 años para la reparación o el reemplazo del sistema de techo, y la mano de obra para instalarlo, en caso de un defecto en los productos Duro-Last. El instalador autorizado volverá a cubrir el sistema de techo existente de cinco secciones diferentes del edificio y colocará una nueva placa de cubierta y una membrana de techo. El contratista también sustituirá las tapas de parapeto metálicas y la cubierta del techo dañadas con materiales nuevos similares.

El BESD efectuó un proceso de verificación de las ofertas de subcontratista recibidas de Duro-Last, Inc., incluyendo el coste y la relación calidad-precio. El precio del subcontratista presentado por Ultimate Roofing proporcionó el mejor costo de todas las cotizaciones de subcontratistas recibidas. Duro-Last, Inc., a través del trabajo realizado por el subcontratista aprobado, proporciona una garantía de 20 años sobre la mano de obra y los materiales a partir de la fecha de aceptación por el DHS. El proyecto estará finalizado para el 30 de septiembre de 2021.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará al Centro para Adultos Mayores Bob Ross un nuevo sistema de techo que es necesario debido a la edad y el deterioro del techo existente. Esta compra se realiza a través del Programa Cooperativo de Sistema de Compras Interlocal (TIPS) aprobado en la Ordenanza 2009-12-10-1002, de fecha 12/10/2009.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos (VOSB) no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el DHS tendrá que seguir haciendo las costosas reparaciones necesarias en el techo y en el edificio en función de las necesidades. El no reemplazar el techo podría poner en peligro la estructura general de la instalación arriesgando la seguridad de los clientes que visitan el Centro para Adultos Mayores Bob Ross.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Duro-Last, Inc. para proveer toda la mano de obra, materiales y equipo para instalar un nuevo techo de membrana en el Centro para Adultos Mayores Bob Ross para el Departamento

de Servicios Humanos por un costo total de \$208,516.36 Se dispone de financiamiento del Programa de Mantenimiento Diferido para el AF 2021 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021- AF 2026.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este contrato con Duro Last, Inc. para los servicios de reemplazo del techo en el Centro para Adultos Mayores Bob Ross por un costo total de \$208,516.36.

Este contrato se adquiere a través de compras cooperativas y no se requiere un Formulario de Divulgación de Contrato.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3690

Número de Asunto de la Agenda: 8.

Fecha de la Agenda: 6/10/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Ratificación de la Compra de Agua Embotellada

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la ratificación de contratos con San Antonio Lighthouse for the Blind, Midland Scientific, Inc, White Mountain, WW. Grainger, Inc, Physicians Wellness Group, MEDWheels, Nestle Waters, y Artesia Springs, LLC, por la suma global de \$2,250,216.92 para la compra de agua embotellada en respuesta al Fenómeno Meteorológico Invernal de febrero de 2021. La Ciudad busca el reembolso de FEMA por la suma de \$1,687,662.69 con el saldo del 25% del requisito de contrapartida local de \$562,554.23 que será reembolsado por el Sistema de Agua de San Antonio.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la acción y ratificación del Consejo de la Ciudad de la compra de agua embotellada por la suma global de \$2,250,216.92 con los siguientes proveedores: San Antonio Lighthouse for the Blind, \$3,700.91; Midland Scientific, Inc., \$188,749.88; White Mountain, \$97,686.00; WW Grainger, Inc., \$1,868,278.23; Physicians Wellness Group, \$74,844.00; MEDWheels, \$9,4000.00; Nestle Waters, \$6,224.40 y Artesia Springs, LLC, \$1,333.50. En febrero de 2021, el estado de Texas sufrió un grave fenómeno meteorológico invernal que afectó a la mayor parte del estado, incluida la ciudad de San Antonio y sus alrededores. Como resultado de la tormenta de invierno, la red eléctrica del estado se vio afectada significativamente, lo que resultó en cortes eléctricos

generalizados. La combinación de cortes eléctricos y el clima frío también afectó el sistema de suministro de agua de la ciudad dejando a muchos residentes sin agua.

El 12 de febrero de 2021, el Gobernador Greg Abbott emitió una proclamación de desastre autorizando el uso de todos los recursos disponibles del gobierno estatal y local que se consideraran razonablemente necesarios para hacer frente a este desastre. Dado que muchos residentes carecían de agua potable, la Ciudad de San Antonio compró 287 camiones de agua embotellada para su distribución a los residentes de toda la Ciudad. Estos contratos se adquirieron citando una exención de licitación pública para preservar o proteger la salud pública o la seguridad de los residentes de la Ciudad debido a la necesidad inmediata de agua potable para los residentes de la Ciudad.

El Centro de Operaciones de Emergencia (COE) se encargó de establecer y suministrar una red de distribución en toda la ciudad que consistía en sitios en Brooks City Base, Community Bible Church, Our Lady of the Lake University, Texas A&M University-San Antonio, Sea World, Port SA, y otros lugares. También se suministró agua embotellada al Banco de Alimentos de San Antonio y al Condado de Bexar.

Las compras incluyeron agua embotellada en envases de varios tamaños desde botellas de 8 onzas, botellas de 16.9 onzas, botellas de 1 litro y bidones de 5 galones. Además, la Ciudad recibió 19 camiones de agua embotellada donada por socios de la comunidad como Amazon, Bexar County FS, FEMA, US Ecology y Budlight Distributors. En total, se distribuyeron aproximadamente 12.1 millones de botellas de agua a los residentes afectados en toda la comunidad para proporcionar agua potable hasta que se restablecieran los suministros de agua y se consideraran seguros para el consumo.

ASUNTO:

Esta ordenanza ratifica gastos con San Antonio Lighthouse for the Blind, Midland Scientific, Inc, White Mountain, WW. Grainger, Inc, Physicians Wellness Group, MEDWheels, Nestle Waters, y Artesia Springs, LLC, por la suma global de \$2,250,216.92 para la compra de agua embotellada para los residentes de San Antonio como resultado del fenómeno Meteorológico Invernal.

Esta compra está exenta del Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas

Empresas. Esta compra es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

Debido a la necesidad inmediata de suministrar agua potable a los residentes de San Antonio, se utilizó una adquisición de emergencia citando un Certificado de Exención por cuestiones de Salud Pública o Seguridad para proveer la compra de agua embotellada para su distribución en toda la ciudad durante el fenómeno Meteorológico Invernal para satisfacer la necesidad del público de agua potable.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la ratificación de las compras con San Antonio Lighthouse for the Blind, Midland Scientific, Inc, White Mountain, WW. Grainger, Inc, Physicians Wellness Group, MEDWheels, Nestle Waters,

y Artesia Springs, LLC, para agua embotellada usada para distribuir en toda la Ciudad durante el fenómeno Meteorológico Invernal por un costo total de \$2,250,216.92. La Ciudad busca el reembolso de FEMA por la suma de \$1,687,662.69 con el saldo del 25% del requisito de contrapartida local de \$562,554.23 que será reembolsado por el Sistema de Agua de San Antonio.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la ratificación de la compra de agua embotellada a San Antonio Lighthouse for the Blind, Midland Scientific, Inc, White Mountain, WW. Grainger, Inc, Physicians Wellness Group, MEDWheels, Nestle Waters, y Artesia Springs, LLC, por la suma global de \$2,250,216.92.

Estas compras se adquirieron sobre la base de una exención de Salud Pública y Seguridad y no se requiere de Formularios de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3584

Número de Asunto de la Agenda: 9.

Fecha de la Agenda: 6/10/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Ratificación - Reparación y Reemplazo de Amplificadores del Sistema de Estadio en Alamodome

RESUMEN:

Esta ordenanza ratifica un contrato con LD Systems que proporcionó al Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas de la Ciudad de San Antonio con reparaciones al actual sistema de amplificadores de estadio en el Alamodome por un costo total de \$72,337.28. Se dispone de fondos para esta compra en el presupuesto del Fondo para Instalaciones Comunitarias y Turísticas para el AF 2021.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la acción del Consejo de la Ciudad la ratificación de un contrato con LD Systems para las reparaciones realizadas en el sistema de amplificadores del Alamodome, incluyendo el reemplazo de los amplificadores dañados. El 4 de marzo de 2021, se descubrió que los amplificadores del sistema de estadio del Alamodome, en el extremo norte del estadio, sufrieron graves daños debido al fenómeno meteorológico invernal que tuvo lugar la semana del 15 de febrero de 2021. Las temperaturas extraordinarias de congelación y los cortes eléctricos rotativos contribuyeron al fallo del sistema.

El Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas contrató a LD Systems debido a su familiaridad con el sistema de amplificadores. Las reparaciones debían completarse antes del 10 de marzo de 2021 para el Torneo de Básquetbol para Niños y Niñas de la UIL y no había tiempo suficiente para buscar licitaciones competitivas.

ASUNTO:

El sistema necesitaba una reparación inmediata para acomodar los eventos programados durante el mes de marzo de 2021, incluyendo el Torneo de Básquetbol de Niños y Niñas de la UIL y el Torneo Final a Cuatro Femenino de la NCAA.

Este contrato fue adquirido sobre la base de una exención debido a daños imprevistos en maquinaria, equipos u otros bienes.

ALTERNATIVAS:

Si no se hubiera producido esta adquisición, el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas no habría tenido la capacidad de proporcionar los requisitos de audio para los eventos programados, como el Torneo Final a Cuatro Femenino de la NCAA, ni la capacidad de proporcionar adecuadamente los mensajes de audio de emergencia.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza ratifica un contrato con LD Systems que proporcionó al Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas de la Ciudad de San Antonio con reparaciones al actual sistema de amplificadores de estadio en el Alamodome por un costo total de \$72,337.28. Se dispone de fondos para esta compra en el presupuesto del Fondo para Instalaciones Comunitarias y Turísticas para el AF 2021.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la ratificación de este contrato con LD Systems para proporcionar al Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas de la Ciudad de San Antonio con reparaciones al actual sistema de amplificadores de estadio por un costo total de \$72,337.28

Este contrato fue adquirido sobre la base de una exención debido a daños imprevistos en maquinaria, equipos u otros bienes y no se requiere de Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3667

Número de Asunto de la Agenda: 10.

Fecha de la Agenda: 6/10/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contratos Anuales 6/10/2021

RESUMEN:

Una ordenanza que adjudica tres contratos para proveer a la Ciudad con bienes y servicios en forma anual por el período del contrato, a un costo anual estimado de \$112,099.00. Esta ordenanza dispone la adquisición de los siguientes artículos, según sea necesario, y dependiendo del presupuesto disponible del Departamento, durante el período del contrato:

A. Mulder Fire Protection, Inc. para Inspección y Mantenimiento de los Aspersores contra Incendios de Alamodome, \$59,000.00 anuales (1 contrato, Instalaciones de Convenciones y Deportivas)

B. JF Filtration, haciendo negocios como Joe W. Fly Co., Inc., para Filtros de Aire de Climatización Descartables para el Sistema de Aeropuertos de San Antonio, \$12,000.00 anuales; valor total de contrato de \$60,000.00 (1 contrato, Departamento de Aviación)

C. Automated Logic Contracting Services, Inc. para Sistema de Automatización de Edificios (BAS) para el BESD, \$41,099.00 año 1; periodo de contrato de \$227,457.40 (1 contrato, Servicios de Construcción y Equipamiento)

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio utiliza contratos anuales para procurar compras repetitivas de alto volumen. Los contratos anuales son un método eficiente para obtener los mejores precios comprando por volumen y reduciendo las grandes cantidades de trabajo relacionadas con el proceso de licitación. El uso de contratos anuales permite a la Ciudad adquirir numerosos bienes diferentes en respaldo de las operaciones diarias normales.

Contratos adquiridos sobre la base de una oferta baja:

A. Mulder Fire Protection, Inc. para Inspección y Mantenimiento de los Aspersores contra Incendios de Alamodome, \$59,000.00 anuales, 1 de julio de 2021 al 31 de marzo de 2024, con dos opciones de renovación de un año - proveerá al Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas con un contratista para proveer Servicios de Inspección y Mantenimiento de los Aspersores contra Incendios de Alamodome. Las inspecciones contra incendios de las instalaciones públicas son un requisito de la Asociación Nacional de Protección contra Incendios. El contratista brindará inspecciones semanales, trimestrales y anuales, pruebas de flujo de bombas internas o externas y una inspección de válvulas internas cada 5 años. El contrato también incluye la mano de obra y los materiales para las reparaciones y el mantenimiento según sea necesario.

B. JF Filtration, haciendo negocios como Joe W. Fly Co., Inc., para Filtros de Aire de Climatización Descartables para el Sistema de Aeropuertos de San Antonio, \$12,000.00 anuales; \$60,000.00 de valor total del contrato, a partir de la adjudicación hasta el 30 de junio de 2024 con dos opciones de renovación de un año - proporcionará Filtros de Aire Descartables de Climatización (HVAC) para el Departamento de Aviación. Los Filtros de Climatización son necesarios para eliminar las partículas transportadas por el aire y proteger el equipo, maximizar la efectividad/eficiencia del equipo y asegurar que se obtenga la vida útil esperada del sistema de climatización. Estos filtros serán utilizados por el Sistema de Aeropuertos de San Antonio (SAAS), incluyendo el Aeropuerto Internacional de San Antonio y el Aeropuerto Municipal Stinson.

Proveedor Único:

C. Automated Logic Contracting Services, Inc. para Sistema de Automatización de Edificios (BAS) -BESD, \$41,099.00 año 1; período de contrato de \$227,457.40, 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2024, con dos opciones de renovación de un año - proporcionará al Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento la continuación de los servicios con Automated Logic Contracting Services, Inc. para el mantenimiento preventivo y las reparaciones del Sistema de Automatización de Edificios (BAS). El BAS es un sistema que supervisa y controla el sistema de Climatización (HVAC) de un edificio. El BAS ajusta la temperatura del edificio y notifica el mal funcionamiento de los componentes, como el sobrecalentamiento. El BAS se utiliza en siete instalaciones: Servicios de Cuidado de Animales, el Centro de Operaciones de Emergencia, el Edificio Municipal Plaza, el Centro de Desarrollo y Servicios Empresariales Cliff Morton (One Stop), Plaza de Armas, la Sede de Seguridad Pública y el Depósito de Bienes y Evidencia de la Policía.

Estos artículos se adquieren como de proveedor Único de acuerdo con las disposiciones del Código de Gobierno Local de los Estatutos de Texas 252.022.07. Ningún otro proveedor puede suministrar los artículos listados ni ningún artículo comparable puede cumplir con los mismos requisitos.

ASUNTO:

Estos contratos representan una parte de aproximadamente 250 contratos anuales que se presentarán ante el Consejo de la Ciudad durante el año fiscal. Estos productos y servicios son utilizados por los departamentos de la ciudad en sus operaciones diarias.

A. Inspección y Mantenimiento de los Aspersores contra Incendios de Alamodome -

Este contrato está dentro del alcance del Programa SBEDA. Sin embargo, debido a la falta de firmas disponibles y/u oportunidades de subcontratación, el Comité de Fijación de Metas no pudo aplicar la herramienta SBEDA a este contrato.

La adjudicación recomendada es del oferente más bajo de la licitación, y también un negocio local, por lo que no se necesitó aplicar el Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

B. Filtros de Aire de Climatización Descartables para el Sistema de Aeropuertos de San Antonio -

Este contrato está dentro del alcance del Programa SBEDA. Sin embargo, debido a la falta de firmas disponibles y/u oportunidades de subcontratación, el Comité de Fijación de Metas no pudo aplicar la herramienta SBEDA a este contrato.

De conformidad con el Programa de Preferencia Local, no se aplicó ninguna preferencia local, ya que el oferente local no está dentro del 3% del oferente no local más bajo recomendado.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

C. Sistema de Automatización de Edificios (BAS) para el BESD -

Este contrato es una excepción a los Programas SBEDA y de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

A. Inspecciones y Mantenimiento de Aspersores contra Incendios para el Alamodome - De no aprobarse este contrato, el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas se vería obligado a adquirir los servicios en función de las necesidades, lo que supondría un aumento de los costes y un retraso en la realización de las inspecciones exigidas por la Asociación Nacional de Protección contra Incendios.

B. Filtros de Aire de Climatización Descartables para el Sistema de Aeropuertos de San Antonio - De no aprobarse este contrato, el Departamento de Aviación tendrá que procesar las adquisiciones individuales para los filtros de Climatización descartables. Las adquisiciones fuera de un contrato probablemente tendrán un impacto negativo en la rapidez, la eficiencia y el costo de los filtros de Climatización descartables.

C. Sistema de Automatización de Edificios (BAS) para el BESD - De no aprobarse este contrato, el Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento se verá obligado a adquirir el mantenimiento y las reparaciones en función de las necesidades, lo que puede dar lugar a precios más elevados y a retrasos en la puesta en servicio de los sistemas.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza no afecta al financiamiento. Todos los gastos serán de acuerdo con el presupuesto adoptado por el Departamento aprobado por el Consejo de la Ciudad. Las compras realizadas por el Departamento se realizan según la necesidad y fondos disponibles dentro del presupuesto adoptado.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aceptación de estos contratos presentados a través de esta ordenanza para proveer a la Ciudad con servicios específicos en base a contratos anuales. Estos contratos anuales son críticos para las operaciones diarias de la Ciudad.

Estos contratos se adquieren sobre la base de oferta baja y proveedor único, y no se requiere de Formularios de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3669

Número de Asunto de la Agenda: 11.

Fecha de la Agenda: 6/10/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Construcción y Equipamiento

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jorge A. Perez

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2 del Consejo

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato (Contrato de Prestación de Servicios): Mejoras a la Envolvente de Edificación del Centro Comunitario Claude Black

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza una orden de trabajo para un Contrato de Prestación de Servicios con Tejas Premier Building Contractor, Inc. para el proyecto de Mejoras a la Envolvente de Edificación y al Drenaje del Sitio en el Centro Comunitario Claude Black por un costo de \$274,378.99 Se dispone de financiamiento del Programa de Mantenimiento Diferido y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021- AF 2026.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Centro Comunitario Claude Black ofrece servicios integrales de nutrición, bienestar y educación a los residentes de 60 años o más. Este proyecto permitirá reparar la envolvente de edificación para evitar la infiltración de agua en la misma y mejorar el drenaje del lugar para reconducir las aguas pluviales fuera del edificio. Se reemplazará la rampa de acceso ADA existente y la barandilla de la entrada trasera del vestíbulo, y se reemplazarán los rellanos de concreto actuales del patio superior e inferior detrás del edificio para asegurar que se logre una inclinación adecuada para evitar la acumulación de aguas pluviales contra el edificio. El proyecto está programado para comenzar en julio de 2021 y ser completado en octubre de 2021.

Este proyecto fue seleccionado utilizando el proceso de Contratación de Prestación de Servicios (JOC), un método alternativo de ejecución de Proyectos en el cual diez contratistas fueron aprobados mediante la Ordenanza 2019-02-21-0134 por el Consejo de la Ciudad el 21 de febrero de 2019.

El uso del método de ejecución de JOC permite a la Ciudad la construcción, renovación, y servicios de mantenimiento de los edificios e instalaciones de la Ciudad a pedido. La asignación de contratistas de JOC a trabajos específicos se basa en la carga de trabajo actual del contratista, su capacidad general y su familiaridad con una instalación en particular, su experiencia en la realización de una tarea determinada y/o en la administración de un oficio específico necesario para la ejecución de la reparación o rehabilitación solicitada. De los diez contratistas, se seleccionó a Tejas Premier Building Contractor, Inc. para presentar una estimación y un programa de proyecto para este proyecto.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza una orden de trabajo para el Contrato de Prestación de Servicios con Tejas Premier Building Contractor, Inc. por la suma de \$274,378.99 para las Mejoras a la Envolvente de Edificación y al Drenaje del Sitio en el Centro Comunitario Claude Black. El proyecto está programado para comenzar en julio de 2021 y ser completado en octubre de 2021.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el edificio podría sufrir continuas infiltraciones de agua y acumulaciones contra el edificio como resultado de la escorrentía de las aguas pluviales. Si no se adjudica el contrato, éste tendrá que ser anunciado, lo que retrasará las mejoras necesarias a la envolvente de edificación en el centro comunitario.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza una orden de trabajo para el Contrato de Prestación de Servicios con Tejas Premier Building Contractor, Inc. por la suma de \$274,378.99 para el proyecto de Mejoras a la Envolvente de Edificación y al Drenaje del Sitio en el Centro Comunitario Claude Black. Se dispone de financiamiento del Programa de Mantenimiento Diferido y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021- AF 2026.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza una orden de trabajo a un Contrato de Prestación de Servicios por la suma de \$274,378.99 a Tejas Premier Building Contractor, Inc. para el proyecto de Mejoras a la Envolvente de Edificación y al Drenaje del Sitio en el Centro Comunitario Claude Black.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3286

Número de Asunto de la Agenda: 12.

Fecha de la Agenda: 6/10/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 6 del Consejo

ASUNTO:

Enmienda al Contrato, Acuerdo de Mitigación y Adjudicación del Contrato: Proyecto de Instalación Regional de Aguas Pluviales (RSWF) de Upper Leon Creek - Culebra Creek

RESUMEN:

Consideración de los siguientes asuntos relacionados con el proyecto de Instalación Regional de Aguas Pluviales (RSWF) de Upper Leon Creek - Culebra Creek ubicado en el Distrito 6 del Consejo:

A. Una ordenanza que aprueba la ejecución de una enmienda por una suma incrementada no mayor a \$214,113.00 al Acuerdo de Servicios Profesionales de \$2,166,426.00 con AECOM Technical Services, Inc. para servicios de construcción y cierre relacionados con el proyecto de RSWF de Upper Leon Creek - Culebra Creek, incluyendo servicios de administración de la construcción para el Sendero Peatonal y Ciclista de Culebra Creek ubicado en el Distrito 6 del Consejo. Se dispone de fondos de los Bonos de Obligación General 2007, del fondo de Instalaciones Regionales de Aguas Pluviales, y el Fondo de Lugares de Desarrollo y Expansión de Parques de la Propuesta 2; y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

B. Una ordenanza que aprueba la ejecución de un Acuerdo de Compra y Venta de Créditos de Mitigación entre la Ciudad de San Antonio y el Banco de Mitigación Straus Medina por una suma no mayor a \$124,300.00 para la compra de créditos de mitigación para cumplir con el permiso federal 404 del proyecto de RSWF de Upper Leon Creek - Culebra Creek. Se dispone de fondos de los Bonos de Obligación General 2007 y del fondo de Instalaciones Regionales de Aguas Pluviales, y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales

para los AF 2021 - AF 2026.

C. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a E-Z Bel Construction, LLC por la suma de \$6,766,235.62 de los cuales \$296,860.00 serán reembolsados por CPS Energy para el proyecto de RSWF de Upper Leon Creek - Culebra Creek ubicado en el Distrito 6 del Consejo. Se dispone de fondos de los Bonos de Obligación General 2007, del fondo de Instalaciones Regionales de Aguas Pluviales, y el Fondo de Lugares de Desarrollo y Expansión de Parques de la Propuesta 2; y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

Como parte del Programa de Bonos 2007, se aprobaron fondos por la suma de \$3,156,000.00 para el proyecto de la Instalación Regional de Aguas Pluviales (RSWF) de Upper Leon Creek, que inicialmente se preveía ubicar dentro del Área Natural Estatal de Government Canyon. Como parte de este proyecto, se completó un Estudio de Diligencia Debida y Viabilidad para el RSWF de Government Canyon Creek para analizar varios sitios potenciales de detención en Government Canyon. Debido a los cambios en las condiciones de la llanura aluvial a partir de las recientes Cartas de Revisión de Mapas (LOMR) de la llanura aluvial y los datos topográficos actualizados, se determinó que ninguna de las opciones de sitios de detención era una solución rentable para el riesgo de reducción de inundaciones asociado a este proyecto. Como resultado, se estudiaron tres proyectos alternativos dentro de la Cuenca de Upper Leon Creek y se demostró que eran opciones más económicas, incluyendo la RSWF de Helotes Creek, el Transporte de Vías Fluviales Naturales (NWWC) de Culebra Creek y el NWWC de Leon Creek. De estos proyectos, el NWWC de Culebra Creek incluía el financiamiento disponible adecuado para su ejecución por parte de la Ciudad.

El proyecto de RSWF de Upper Leon Creek - NWWC de Culebra Creek mejorará el transporte del drenaje del agua y los beneficios de la reducción de inundaciones a 100 años para varias propiedades contiguas. Las mejoras del proyecto incluirán un canal por tierra aguas arriba y aguas abajo del Puente de Culebra Road y del Puente de Timber Path, el refuerzo de las columnas de los puentes de Culebra Road y Timber Path y la instalación de un muro de contención de hormigón con escollera para estabilizar las pendientes laterales ubicadas detrás de una propiedad comercial. También se incluirán en el proyecto los ajustes de conductos de gas de CPS.

Además, como parte del esfuerzo de la Ciudad por mejorar la Cuenca de Upper Leon Creek, el Departamento de Obras Públicas, en colaboración con el Departamento de Parques y Recreación, incorporará el proyecto de Sendero Peatonal y Ciclista de Culebra Creek (Cathedral Rock Park a Grissom Road) con el contrato de construcción del proyecto de RSWF de Upper Leon - Culebra Creek. Dado que las ubicaciones de estos proyectos se superponen, la Ciudad coordinó el control de inundaciones y los diseños de los senderos para ambos proyectos mediante una licitación conjunta utilizando el mismo contratista.

El proyecto de Sendero Peatonal y Ciclista de Culebra Creek (Cathedral Rock Park hasta Grissom Road) forma parte de una creciente red de senderos interconectados en el sistema de Senderos de Vías Verdes de Howard W. Peak, que ha sido financiado a través de parte de un impuesto sobre las ventas de 1/8 de centavo aprobado por los votantes desde su inicio. El esfuerzo busca adquirir y preservar espacios abiertos a lo largo de las vías fluviales de San Antonio y desarrollar senderos multiusos para caminatas y ciclismo, inicios de senderos, señalización y servicios asociados para el uso de los residentes y visitantes de San Antonio.

Se espera que la construcción de estas mejoras comience en octubre de 2021 y se estima que finalizará para junio de 2022.

Enmienda

Un contrato ejecutado anteriormente con Turner Collie and Braden (TCB), que ahora hace negocios como AECOM Technical Services, Inc., por la suma de \$137,755.00 para el proyecto de RSWF de Upper Leon Creek fue aprobado por el Consejo de la Ciudad el 18 de agosto de 2005 a través de la Ordenanza 101235. Las enmiendas aprobadas anteriormente por la suma total de \$2,028,671.00 han aumentado la suma del acuerdo a \$2,166,426.00. Las enmiendas anteriores fueron para servicios profesionales de ingeniería adicionales incluyendo análisis de fallas fatales de múltiples sitios, análisis de restricciones ambientales, perforaciones de suelo, diseños conceptuales, configuración de las estructuras de control de inundaciones recomendadas, estudios y mapas. Esta enmienda aumentará el acuerdo por una suma no mayor a \$214,113.00, a una suma modificada de \$2,380,539.00.

La siguiente tabla ilustra las enmiendas autorizadas anteriormente desde la ejecución de este contrato:

Asunto	Suma
Valor original del contrato	\$137,755.00
Enmiendas Previas	\$2,028,671.00
Enmienda Propuesta	\$214,113.00
Valor Modificado del Contrato	\$2,380,539.00

Esta enmienda compensará a AECOM Technical Services, Inc. por los servicios de la fase de construcción y cierre en relación con el proyecto del RSWF de Upper Leon Creek - Culebra Creek y también aumentará el alcance del trabajo para los servicios de administración de la construcción relacionados con el proyecto de Sendero Peatonal y Ciclista de Culebra Creek.

Acuerdo de Mitigación

El 15 de marzo de 2021, el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los EE. UU. (USACE) volvió a emitir el Permiso Nacional 43 de la Sección 404 de la Ley de Aguas Limpias con un nuevo umbral de mitigación de 0.03 acres de pérdida permanente de aguas jurisdiccionales. Los planes de diseño anunciados para este proyecto tenían 0.04 acres de pérdida permanente y como esta suma está por encima del nuevo nivel de umbral, se requiere mitigación. Conforme al USACE, cuando se requiere una mitigación y el proyecto se encuentra dentro del área de servicio de un banco de mitigación operativo, se deben comprar los créditos del banco. Se contactó al Banco de Mitigación Straus Medina para obtener una estimación de costos para comprar los créditos de mitigación por una suma total de \$124,300.00.

Adquisición de servicios

El proyecto fue anunciado el 3 de marzo de 2021 para las licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 13 de abril de 2021, y se recibieron nueve (9) propuestas. De estos, E-Z Bel Construction, LLC presentó la oferta más baja. Se incluye aquí una matriz del resultado de la oferta.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el nuevo Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 22% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 2% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). E-Z Bel Construction, LLC ha aceptado cumplir la meta de subcontratación.

El contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja. Por lo tanto, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.

ASUNTO:

Consideración de los siguientes asuntos relacionados con el proyecto de Instalación Regional de Aguas Pluviales (RSWF) de Upper Leon Creek - Culebra Creek ubicado en el Distrito 6 del Consejo:

A. Esta ordenanza aprueba la ejecución de una enmienda por una suma incrementada no mayor a \$214,113.00 al Acuerdo de Servicios Profesionales de \$2,166,426.00 con AECOM Technical Services, Inc. para servicios de construcción y cierre relacionados con el proyecto de RSWF de Upper Leon Creek - Culebra Creek, incluyendo servicios de administración de la construcción para el Sendero Peatonal y Ciclista de Culebra Creek ubicado en el Distrito 6 del Consejo.

Esta enmienda proporcionará servicios adicionales de ingeniería, diseño, licitación, construcción y fase de cierre necesarios para completar el proyecto de RSWF de Upper Leon Creek - Culebra Creek. La enmienda también proporcionará el aumento en el alcance del trabajo para los servicios de administración de la construcción relacionados con el Sendero Peatonal y Ciclista de Culebra Creek para incluir 4,000 pies lineales de sendero de concreto de 10 pies de ancho, inicio del sendero del parque, los aditamentos asociados y todos los permisos necesarios requeridos para la construcción.

B. Esta ordenanza aprueba la ejecución de un Acuerdo de Compra y Venta de Créditos de Mitigación entre la Ciudad de San Antonio y el Banco de Mitigación Straus Medina por una suma no mayor a \$124,300.00 para la compra de créditos de mitigación para cumplir con el permiso federal 404 del proyecto de RSWF de Upper Leon Creek - Culebra Creek.

El 15 de marzo de 2021, el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los EE. UU. (USACE) volvió a emitir el Permiso Nacional 43 de la Sección 404 de la Ley de Aguas Limpias con un nuevo umbral de mitigación de 0.03 acres de pérdida permanente de aguas jurisdiccionales. Los planes de diseño anunciados para este proyecto tenían 0.04 acres de pérdida permanente y como esta suma está por encima del nuevo nivel de umbral, se requiere mitigación. Conforme al USACE, cuando se requiere una mitigación y el proyecto se encuentra dentro del área de servicio de un banco de mitigación operativo, se deben comprar los créditos del banco. Se contactó al Banco de Mitigación Straus Medina para obtener una estimación de costos para comprar los créditos de mitigación por una suma total de \$124,300.00.

C. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a E-Z Bel Construction, LLC por la suma de \$6,766,235.62 de los cuales \$296,860.00 serán reembolsados por CPS Energy para el proyecto de RSWF de Upper Leon Creek - Culebra Creek ubicado en el Distrito 6 del Consejo.

El proyecto de RSWF de Upper Leon Creek - Culebra Creek mejorará el transporte del drenaje del agua y los beneficios de la reducción de inundaciones a 100 años para varias propiedades contiguas. Las mejoras del proyecto incluyen un canal trapezoidal por tierra de 150 pies aguas arriba del Puente de Culebra Road a 120 pies aguas abajo del Puente de Culebra Road y 150 pies aguas arriba del Puente de Timber Path a 1,050 pies aguas abajo del Puente de Timber Path, el refuerzo de las columnas de los puentes de Culebra Road y Timber Path y la instalación de un muro de contención de hormigón con escollera para estabilizar las pendientes laterales ubicadas detrás de una propiedad comercial. También se incluirán en el proyecto los ajustes de

conductos de gas de CPS.

Además, como parte del esfuerzo de la Ciudad por mejorar la Cuenca de Upper Leon Creek, el Departamento de Obras Públicas, en colaboración con el Departamento de Parques y Recreación, incorporará el proyecto de Sendero Peatonal y Ciclista de Culebra Creek (Cathedral Rock Park a Grissom Road) con el contrato de construcción del proyecto de RSWF de Upper Leon - Culebra Creek. Dado que las ubicaciones de estos proyectos se superponen, la Ciudad coordinó el control de inundaciones y los diseños de los senderos para ambos proyectos mediante una licitación conjunta utilizando el mismo contratista.

El proyecto de Sendero Peatonal y Ciclista de Culebra Creek (Cathedral Rock Park hasta Grissom Road) forma parte de una creciente red de senderos interconectados en el sistema de Senderos de Vías Verdes de Howard W. Peak. Este esfuerzo busca adquirir y preservar espacios abiertos a lo largo de las vías fluviales de San Antonio y desarrollar senderos multiusos para caminatas y ciclismo, inicios de senderos, señalización y servicios asociados para el uso de los residentes y visitantes de San Antonio.

Se espera que la construcción de estas mejoras comience en octubre de 2021 y se estima que finalizará para junio de 2022.

ALTERNATIVAS:

- A. Alternativamente, el Consejo de la Ciudad podría exigir que la Ciudad adquiriera estos servicios de otra forma. Sin embargo, esto retrasará la finalización a tiempo del proyecto, lo que resultará en un programa de proyecto prolongado.
- B. Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no autorizar la ejecución del Acuerdo de Compra y Venta de Créditos de Mitigación con el Banco de Mitigación Straus Medina. Sin embargo, esto requeriría un nuevo diseño del proyecto para eliminar la pérdida de aguas jurisdiccionales y podría dar lugar a nuevos retrasos que ampliarían el plazo de construcción del proyecto.
- C. Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría requerir al personal que vuelva a anunciar este proyecto; sin embargo, el tiempo adicional requerido para otro proceso de solicitud perjudicaría la finalización a tiempo del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

- A. Este es un gasto único de mejoras estructurales por la suma de \$214,113.00 pagadera a AECOM Technical Services, Inc. para servicios de construcción y cierre relacionados con el proyecto de RSWF de Upper Leon Creek - Culebra Creek, incluyendo servicios de administración de la construcción para el Sendero Peatonal y Ciclista de Culebra Creek. Se dispone de fondos de los Bonos de Obligación General 2007, del fondo de Instalaciones Regionales de Aguas Pluviales, y el Fondo de Lugares de Desarrollo y Expansión de Parques de la Propuesta 2; y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.
- B. Este es un gasto único para mejoras estructurales por la suma de \$124,300.00 pagadera a TCP III Straus Medina, LLC por el Acuerdo de Compra y Venta de Créditos de Mitigación con el Banco de Mitigación Straus Medina. Se dispone de fondos de los Bonos de Obligación General 2007 y del fondo de Instalaciones Regionales de Aguas Pluviales, y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

C. Este es un gasto único para mejoras estructurales por la suma de \$6,766,235.62 pagadera a E-Z Bel Construction, LLC, para el proyecto de RSWF de Upper Leon Creek - Culebra Creek. De esta suma, \$296,860.00 serán reembolsados por CPS Energy. Se dispone de fondos de los Bonos de Obligación General 2007, del fondo de Instalaciones Regionales de Aguas Pluviales, y el Fondo de Lugares de Desarrollo y Expansión de Parques de la Propuesta 2; y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

RECOMENDACIÓN:

A. El personal recomienda la aprobación de la ejecución de una enmienda al Acuerdo de Servicios Profesionales con AECOM Technical Services, Inc. por una suma incrementada no mayor a \$214,113.00 para servicios de construcción y cierre relacionados con el proyecto de RSWF de Upper Leon Creek - Culebra Creek, incluyendo servicios de administración de la construcción para el Sendero Peatonal y Ciclista de Culebra Creek.

B. El personal recomienda la aprobación de la ejecución de un Acuerdo de Compra y Venta de Créditos de Mitigación con el Banco de Mitigación Straus Medina por una suma no mayor a \$124,300.00 para comprar créditos de mitigación para cumplir con el permiso federal 404 del proyecto de RSWF de Upper Leon Creek - Culebra Creek.

C. El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a E-Z Bel Construction, LLC por la suma de \$6,766,235.62 de los cuales \$296,860.00 serán reembolsados por CPS Energy para el proyecto de RSWF de Upper Leon Creek - Culebra Creek.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-4256

Número de Asunto de la Agenda: 12A.

Fecha de la Agenda: 6/10/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 6 del Consejo

ASUNTO:

Enmienda al Contrato, Acuerdo de Mitigación y Adjudicación del Contrato: Proyecto de Instalación Regional de Aguas Pluviales (RSWF) de Upper Leon Creek - Culebra Creek

RESUMEN:

Consideración de los siguientes asuntos relacionados con el proyecto de Instalación Regional de Aguas Pluviales (RSWF) de Upper Leon Creek - Culebra Creek ubicado en el Distrito 6 del Consejo:

A. Una ordenanza que aprueba la ejecución de una enmienda en la suma incrementada no mayor a \$214,113.00 al Acuerdo de Servicios Profesionales de \$2,166,426.00 con AECOM Technical Services, Inc. para servicios de construcción y cierre relacionados con el proyecto de RSWF de Upper Leon Creek - Culebra Creek, incluyendo servicios de administración de la construcción para el Sendero Peatonal y Ciclista de Culebra Creek ubicado en el Distrito 6 del Consejo. Se dispone de fondos de los Bonos de Obligación General 2007, del fondo de Instalaciones Regionales de Aguas Pluviales, y el Fondo de Lugares de Desarrollo y Expansión de Parques de la Propuesta 2; y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

B. Una ordenanza que aprueba la ejecución de un Acuerdo de Compra y Venta de Créditos de Mitigación entre la Ciudad de San Antonio y el Banco de Mitigación Straus Medina por una suma no mayor a \$124,300.00 para la compra de créditos de mitigación para cumplir con el permiso federal 404 del proyecto de RSWF de Upper Leon Creek - Culebra Creek. Se dispone de fondos de los Bonos de Obligación General 2007 y del fondo de Instalaciones Regionales de Aguas Pluviales, y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales

para los AF 2021 - AF 2026.

C. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a E-Z Bel Construction, LLC por la suma de \$6,766,235.62 de los cuales \$296,860.00 serán reembolsados por CPS Energy para el proyecto de RSWF de Upper Leon Creek - Culebra Creek ubicado en el Distrito 6 del Consejo. Se dispone de fondos de los Bonos de Obligación General 2007, del fondo de Instalaciones Regionales de Aguas Pluviales, y el Fondo de Lugares de Desarrollo y Expansión de Parques de la Propuesta 2; y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

Como parte del Programa de Bonos 2007, se aprobaron fondos por la suma de \$3,156,000.00 para el proyecto de la Instalación Regional de Aguas Pluviales (RSWF) de Upper Leon Creek, que inicialmente se preveía ubicar dentro del Área Natural Estatal de Government Canyon. Como parte de este proyecto, se completó un Estudio de Diligencia Debida y Viabilidad para el RSWF de Government Canyon Creek para analizar varios sitios potenciales de detención en Government Canyon. Debido a los cambios en las condiciones de la llanura aluvial a partir de las recientes Cartas de Revisión de Mapas (LOMR) de la llanura aluvial y los datos topográficos actualizados, se determinó que ninguna de las opciones de sitios de detención era una solución rentable para el riesgo de reducción de inundaciones asociado a este proyecto. Como resultado, se estudiaron tres proyectos alternativos dentro de la Cuenca de Upper Leon Creek y se demostró que eran opciones más económicas, incluyendo la RSWF de Helotes Creek, el Transporte de Vías Fluviales Naturales (NWWC) de Culebra Creek y el NWWC de Leon Creek. De estos proyectos, el NWWC de Culebra Creek incluía el financiamiento disponible adecuado para su ejecución por parte de la Ciudad.

El proyecto de RSWF de Upper Leon Creek - NWWC de Culebra Creek mejorará el transporte del drenaje del agua y los beneficios de la reducción de inundaciones a 100 años para varias propiedades contiguas. Las mejoras del proyecto incluirán un canal por tierra aguas arriba y aguas abajo del Puente de Culebra Road y del Puente de Timber Path, el refuerzo de las columnas de los puentes de Culebra Road y Timber Path y la instalación de un muro de contención de hormigón con escollera para estabilizar las pendientes laterales ubicadas detrás de una propiedad comercial. También se incluirán en el proyecto los ajustes de conductos de gas de CPS.

Además, como parte del esfuerzo de la Ciudad por mejorar la Cuenca de Upper Leon Creek, el Departamento de Obras Públicas, en colaboración con el Departamento de Parques y Recreación, incorporará el proyecto de Sendero Peatonal y Ciclista de Culebra Creek (Cathedral Rock Park a Grissom Road) con el contrato de construcción del proyecto de RSWF de Upper Leon - Culebra Creek. Dado que las ubicaciones de estos proyectos se superponen, la Ciudad coordinó el control de inundaciones y los diseños de los senderos para ambos proyectos mediante una licitación conjunta utilizando el mismo contratista.

El proyecto de Sendero Peatonal y Ciclista de Culebra Creek (Cathedral Rock Park hasta Grissom Road) forma parte de una creciente red de senderos interconectados en el sistema de Senderos de Vías Verdes de Howard W. Peak, que ha sido financiado a través de parte de un impuesto sobre las ventas de 1/8 de centavo aprobado por los votantes desde su inicio. El esfuerzo busca adquirir y preservar espacios abiertos a lo largo de las vías fluviales de San Antonio y desarrollar senderos multiusos para caminatas y ciclismo, inicios de senderos, señalización y servicios asociados para el uso de los residentes y visitantes de San Antonio.

Se espera que la construcción de estas mejoras comience en octubre de 2021 y se estima que finalizará para junio de 2022.

Enmienda

Un contrato ejecutado anteriormente con Turner Collie and Braden (TCB), que ahora hace negocios como AECOM Technical Services, Inc., por la suma de \$137,755.00 para el proyecto de RSWF de Upper Leon Creek fue aprobado por el Consejo de la Ciudad el 18 de agosto de 2005 a través de la Ordenanza 101235. Las enmiendas aprobadas anteriormente por la suma total de \$2,028,671.00 han aumentado la suma del acuerdo a \$2,166,426.00. Las enmiendas anteriores fueron para servicios profesionales de ingeniería adicionales incluyendo análisis de fallas fatales de múltiples sitios, análisis de restricciones ambientales, perforaciones de suelo, diseños conceptuales, configuración de las estructuras de control de inundaciones recomendadas, estudios y mapas. Esta enmienda aumentará el acuerdo por una suma no mayor a \$214,113.00, a una suma modificada de \$2,380,539.00.

La siguiente tabla ilustra las enmiendas autorizadas anteriormente desde la ejecución de este contrato:

Asunto	Suma
Valor original del contrato	\$137,755.00
Enmiendas Previas	\$2,028,671.00
Enmienda Propuesta	\$214,113.00
Valor Revisado del Contrato	\$2,380,539.00

Esta enmienda compensará a AECOM Technical Services, Inc. por los servicios de la fase de construcción y cierre en relación con el proyecto del RSWF de Upper Leon Creek - Culebra Creek y también aumentará el alcance del trabajo para los servicios de administración de la construcción relacionados con el proyecto de Sendero Peatonal y Ciclista de Culebra Creek.

Acuerdo de Mitigación

El 15 de marzo de 2021, el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los EE. UU. (USACE) volvió a emitir el Permiso Nacional 43 de la Sección 404 de la Ley de Aguas Limpias con un nuevo umbral de mitigación de 0.03 acres de pérdida permanente de aguas jurisdiccionales. Los planes de diseño anunciados para este proyecto tenían 0.04 acres de pérdida permanente y como esta suma está por encima del nuevo nivel de umbral, se requiere mitigación. Conforme al USACE, cuando se requiere una mitigación y el proyecto se encuentra dentro del área de servicio de un banco de mitigación operativo, se deben comprar los créditos del banco. Se contactó al Banco de Mitigación Straus Medina para obtener una estimación de costos para comprar los créditos de mitigación por una suma total de \$124,300.00.

Adquisición de servicios

El proyecto fue anunciado el 3 de marzo de 2021 para las licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 13 de abril de 2021, y se recibieron nueve (9) propuestas. De estos, E-Z Bel Construction, LLC presentó la oferta más baja. Se incluye aquí una matriz del resultado de la oferta.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el nuevo Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 22% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 2% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). E-Z Bel Construction, LLC ha aceptado cumplir la meta de subcontratación.

El contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja. Por lo tanto, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.

ASUNTO:

Consideración de los siguientes asuntos relacionados con el proyecto de Instalación Regional de Aguas Pluviales (RSWF) de Upper Leon Creek - Culebra Creek ubicado en el Distrito 6 del Consejo:

A. Esta ordenanza aprueba la ejecución de una enmienda por una suma incrementada no mayor a \$214,113.00 al Acuerdo de Servicios Profesionales de \$2,166,426.00 con AECOM Technical Services, Inc. para servicios de construcción y cierre relacionados con el proyecto de RSWF de Upper Leon Creek - Culebra Creek, incluyendo servicios de administración de la construcción para el Sendero Peatonal y Ciclista de Culebra Creek ubicado en el Distrito 6 del Consejo.

Esta enmienda proporcionará servicios adicionales de ingeniería, diseño, licitación, construcción y fase de cierre necesarios para completar el proyecto de RSWF de Upper Leon Creek - Culebra Creek. La enmienda también proporcionará el aumento en el alcance del trabajo para los servicios de administración de la construcción relacionados con el Sendero Peatonal y Ciclista de Culebra Creek para incluir 4,000 pies lineales de sendero de concreto de 10 pies de ancho, inicio del sendero del parque, los aditamentos asociados y todos los permisos necesarios requeridos para la construcción.

B. Esta ordenanza aprueba la ejecución de un Acuerdo de Compra y Venta de Créditos de Mitigación entre la Ciudad de San Antonio y el Banco de Mitigación Straus Medina por una suma no mayor a \$124,300.00 para la compra de créditos de mitigación para cumplir con el permiso federal 404 del proyecto de RSWF de Upper Leon Creek - Culebra Creek.

El 15 de marzo de 2021, el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los EE. UU. (USACE) volvió a emitir el Permiso Nacional 43 de la Sección 404 de la Ley de Aguas Limpias con un nuevo umbral de mitigación de 0.03 acres de pérdida permanente de aguas jurisdiccionales. Los planes de diseño anunciados para este proyecto tenían 0.04 acres de pérdida permanente y como esta suma está por encima del nuevo nivel de umbral, se requiere mitigación. Conforme al USACE, cuando se requiere una mitigación y el proyecto se encuentra dentro del área de servicio de un banco de mitigación operativo, se deben comprar los créditos del banco. Se contactó al Banco de Mitigación Straus Medina para obtener una estimación de costos para comprar los créditos de mitigación por una suma total de \$124,300.00.

C. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a E-Z Bel Construction, LLC por la suma de \$6,766,235.62 de los cuales \$296,860.00 serán reembolsados por CPS Energy para el proyecto de RSWF de Upper Leon Creek - Culebra Creek ubicado en el Distrito 6 del Consejo.

El proyecto de RSWF de Upper Leon Creek - Culebra Creek mejorará el transporte del drenaje del agua y los beneficios de la reducción de inundaciones a 100 años para varias propiedades contiguas. Las mejoras del proyecto incluyen un canal trapezoidal por tierra de 150 pies aguas arriba del Puente de Culebra Road a 120 pies aguas abajo del Puente de Culebra Road y 150 pies aguas arriba del Puente de Timber Path a 1,050 pies aguas abajo del Puente de Timber Path, el refuerzo de las columnas de los puentes de Culebra Road y Timber Path y la instalación de un muro de contención de hormigón con escollera para estabilizar las pendientes laterales ubicadas detrás de una propiedad comercial. También se incluirán en el proyecto los ajustes de conductos de gas de CPS.

Además, como parte del esfuerzo de la Ciudad por mejorar la Cuenca de Upper Leon Creek, el Departamento de Obras Públicas, en colaboración con el Departamento de Parques y Recreación, incorporará el proyecto de Sendero Peatonal y Ciclista de Culebra Creek (Cathedral Rock Park a Grissom Road) con el contrato de construcción del proyecto de RSWF de Upper Leon - Culebra Creek. Dado que las ubicaciones de estos proyectos se superponen, la Ciudad coordinó el control de inundaciones y los diseños de los senderos para ambos proyectos mediante una licitación conjunta utilizando el mismo contratista.

El proyecto de Sendero Peatonal y Ciclista de Culebra Creek (Cathedral Rock Park hasta Grissom Road) forma parte de una creciente red de senderos interconectados en el sistema de Senderos de Vías Verdes de Howard W. Peak. Este esfuerzo busca adquirir y preservar espacios abiertos a lo largo de las vías fluviales de San Antonio y desarrollar senderos multiusos para caminatas y ciclismo, inicios de senderos, señalización y servicios asociados para el uso de los residentes y visitantes de San Antonio.

Se espera que la construcción de estas mejoras comience en octubre de 2021 y se estima que finalizará para junio de 2022.

ALTERNATIVAS:

A. Alternativamente, el Consejo de la Ciudad podría exigir que la Ciudad adquiriera estos servicios de otra forma. Sin embargo, esto retrasará la finalización a tiempo del proyecto, lo que resultará en un programa de proyecto prolongado.

B. Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no autorizar la ejecución del Acuerdo de Compra y Venta de Créditos de Mitigación con el Banco de Mitigación Straus Medina. Sin embargo, esto requeriría un nuevo diseño del proyecto para eliminar la pérdida de aguas jurisdiccionales y podría dar lugar a nuevos retrasos que ampliarían el plazo de construcción del proyecto.

C. Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría requerir al personal que vuelva a anunciar este proyecto; sin embargo, el tiempo adicional requerido para otro proceso de solicitud perjudicaría la finalización a tiempo del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

A. Este es un gasto único de mejoras estructurales por la suma de \$214,113.00 pagadera a AECOM Technical Services, Inc. para servicios de construcción y cierre relacionados con el proyecto de RSWF de Upper Leon Creek - Culebra Creek, incluyendo servicios de administración de la construcción para el Sendero Peatonal y Ciclista de Culebra Creek. Se dispone de fondos de los Bonos de Obligación General 2007, del fondo de Instalaciones Regionales de Aguas Pluviales, y el Fondo de Lugares de Desarrollo y Expansión de Parques de la Propuesta 2; y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

B. Este es un gasto único para mejoras estructurales por la suma de \$124,300.00 pagadera a TCP III Straus Medina, LLC por el Acuerdo de Compra y Venta de Créditos de Mitigación con el Banco de Mitigación Straus Medina. Se dispone de fondos de los Bonos de Obligación General 2007 y del fondo de Instalaciones Regionales de Aguas Pluviales, y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

C. Este es un gasto único para mejoras estructurales por la suma de \$6,766,235.62 pagadera a E-Z Bel

Construction, LLC, para el proyecto de RSWF de Upper Leon Creek - Culebra Creek. De esta suma, \$296,860.00 serán reembolsados por CPS Energy. Se dispone de fondos de los Bonos de Obligación General 2007, del fondo de Instalaciones Regionales de Aguas Pluviales, y el Fondo de Lugares de Desarrollo y Expansión de Parques de la Propuesta 2; y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

RECOMENDACIÓN:

A. El personal recomienda la aprobación de la ejecución de una enmienda al Acuerdo de Servicios Profesionales con AECOM Technical Services, Inc. por una suma incrementada no mayor a \$214,113.00 para servicios de construcción y cierre relacionados con el proyecto de RSWF de Upper Leon Creek - Culebra Creek, incluyendo servicios de administración de la construcción para el Sendero Peatonal y Ciclista de Culebra Creek.

B. El personal recomienda la aprobación de la ejecución de un Acuerdo de Compra y Venta de Créditos de Mitigación con el Banco de Mitigación Straus Medina por una suma no mayor a \$124,300.00 para comprar créditos de mitigación para cumplir con el permiso federal 404 del proyecto de RSWF de Upper Leon Creek - Culebra Creek.

C. El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a E-Z Bel Construction, LLC por la suma de \$6,766,235.62 de los cuales \$296,860.00 serán reembolsados por CPS Energy para el proyecto de RSWF de Upper Leon Creek - Culebra Creek.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-4257

Número de Asunto de la Agenda: 12B.

Fecha de la Agenda: 6/10/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 6 del Consejo

ASUNTO:

Enmienda al Contrato, Acuerdo de Mitigación y Adjudicación del Contrato: Proyecto de Instalación Regional de Aguas Pluviales (RSWF) de Upper Leon Creek - Culebra Creek

RESUMEN:

Consideración de los siguientes asuntos relacionados con el proyecto de Instalación Regional de Aguas Pluviales (RSWF) de Upper Leon Creek - Culebra Creek ubicado en el Distrito 6 del Consejo:

A. Una ordenanza que aprueba la ejecución de una enmienda en la suma incrementada no mayor a \$214,113.00 al Acuerdo de Servicios Profesionales de \$2,166,426.00 con AECOM Technical Services, Inc. para servicios de construcción y cierre relacionados con el proyecto de RSWF de Upper Leon Creek - Culebra Creek, incluyendo servicios de administración de la construcción para el Sendero Peatonal y Ciclista de Culebra Creek ubicado en el Distrito 6 del Consejo. Se dispone de fondos de los Bonos de Obligación General 2007, del fondo de Instalaciones Regionales de Aguas Pluviales, y el Fondo de Lugares de Desarrollo y Expansión de Parques de la Propuesta 2; y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

B. Una ordenanza que aprueba la ejecución de un Acuerdo de Compra y Venta de Créditos de Mitigación entre la Ciudad de San Antonio y el Banco de Mitigación Straus Medina por una suma no mayor a \$124,300.00 para la compra de créditos de mitigación para cumplir con el permiso federal 404 del proyecto de RSWF de Upper Leon Creek - Culebra Creek. Se dispone de fondos de los Bonos de Obligación General 2007 y del fondo de Instalaciones Regionales de Aguas Pluviales, y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales

para los AF 2021 - AF 2026.

C. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a E-Z Bel Construction, LLC por la suma de \$6,766,235.62 de los cuales \$296,860.00 serán reembolsados por CPS Energy para el proyecto de RSWF de Upper Leon Creek - Culebra Creek ubicado en el Distrito 6 del Consejo. Se dispone de fondos de los Bonos de Obligación General 2007, del fondo de Instalaciones Regionales de Aguas Pluviales, y el Fondo de Lugares de Desarrollo y Expansión de Parques de la Propuesta 2; y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

Como parte del Programa de Bonos 2007, se aprobaron fondos por la suma de \$3,156,000.00 para el proyecto de la Instalación Regional de Aguas Pluviales (RSWF) de Upper Leon Creek, que inicialmente se preveía ubicar dentro del Área Natural Estatal de Government Canyon. Como parte de este proyecto, se completó un Estudio de Diligencia Debida y Viabilidad para el RSWF de Government Canyon Creek para analizar varios sitios potenciales de detención en Government Canyon. Debido a los cambios en las condiciones de la llanura aluvial a partir de las recientes Cartas de Revisión de Mapas (LOMR) de la llanura aluvial y los datos topográficos actualizados, se determinó que ninguna de las opciones de sitios de detención era una solución rentable para el riesgo de reducción de inundaciones asociado a este proyecto. Como resultado, se estudiaron tres proyectos alternativos dentro de la Cuenca de Upper Leon Creek y se demostró que eran opciones más económicas, incluyendo la RSWF de Helotes Creek, el Transporte de Vías Fluviales Naturales (NWWC) de Culebra Creek y el NWWC de Leon Creek. De estos proyectos, el NWWC de Culebra Creek incluía el financiamiento disponible adecuado para su ejecución por parte de la Ciudad.

El proyecto de RSWF de Upper Leon Creek - NWWC de Culebra Creek mejorará el transporte del drenaje del agua y los beneficios de la reducción de inundaciones a 100 años para varias propiedades contiguas. Las mejoras del proyecto incluirán un canal por tierra aguas arriba y aguas abajo del Puente de Culebra Road y del Puente de Timber Path, el refuerzo de las columnas de los puentes de Culebra Road y Timber Path y la instalación de un muro de contención de hormigón con escollera para estabilizar las pendientes laterales ubicadas detrás de una propiedad comercial. También se incluirán en el proyecto los ajustes de conductos de gas de CPS.

Además, como parte del esfuerzo de la Ciudad por mejorar la Cuenca de Upper Leon Creek, el Departamento de Obras Públicas, en colaboración con el Departamento de Parques y Recreación, incorporará el proyecto de Sendero Peatonal y Ciclista de Culebra Creek (Cathedral Rock Park a Grissom Road) con el contrato de construcción del proyecto de RSWF de Upper Leon - Culebra Creek. Dado que las ubicaciones de estos proyectos se superponen, la Ciudad coordinó el control de inundaciones y los diseños de los senderos para ambos proyectos mediante una licitación conjunta utilizando el mismo contratista.

El proyecto de Sendero Peatonal y Ciclista de Culebra Creek (Cathedral Rock Park hasta Grissom Road) forma parte de una creciente red de senderos interconectados en el sistema de Senderos de Vías Verdes de Howard W. Peak, que ha sido financiado a través de parte de un impuesto sobre las ventas de 1/8 de centavo aprobado por los votantes desde su inicio. El esfuerzo busca adquirir y preservar espacios abiertos a lo largo de las vías fluviales de San Antonio y desarrollar senderos multiusos para caminatas y ciclismo, inicios de senderos, señalización y servicios asociados para el uso de los residentes y visitantes de San Antonio.

Se espera que la construcción de estas mejoras comience en octubre de 2021 y se estima que finalizará para junio de 2022.

Enmienda

Un contrato ejecutado anteriormente con Turner Collie and Braden (TCB), que ahora hace negocios como AECOM Technical Services, Inc., por la suma de \$137,755.00 para el proyecto de RSWF de Upper Leon Creek fue aprobado por el Consejo de la Ciudad el 18 de agosto de 2005 a través de la Ordenanza 101235. Las enmiendas aprobadas anteriormente por la suma total de \$2,028,671.00 han aumentado la suma del acuerdo a \$2,166,426.00. Las enmiendas anteriores fueron para servicios profesionales de ingeniería adicionales incluyendo análisis de fallas fatales de múltiples sitios, análisis de restricciones ambientales, perforaciones de suelo, diseños conceptuales, configuración de las estructuras de control de inundaciones recomendadas, estudios y mapas. Esta enmienda aumentará el acuerdo por una suma no mayor a \$214,113.00, a una suma modificada de \$2,380,539.00.

La siguiente tabla ilustra las enmiendas autorizadas anteriormente desde la ejecución de este contrato:

Asunto	Suma
Valor original del contrato	\$137,755.00
Enmiendas Previas	\$2,028,671.00
Enmienda Propuesta	\$214,113.00
Valor Revisado del Contrato	\$2,380,539.00

Esta enmienda compensará a AECOM Technical Services, Inc. por los servicios de la fase de construcción y cierre en relación con el proyecto del RSWF de Upper Leon Creek - Culebra Creek y también aumentará el alcance del trabajo para los servicios de administración de la construcción relacionados con el proyecto de Sendero Peatonal y Ciclista de Culebra Creek.

Acuerdo de Mitigación

El 15 de marzo de 2021, el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los EE. UU. (USACE) volvió a emitir el Permiso Nacional 43 de la Sección 404 de la Ley de Aguas Limpias con un nuevo umbral de mitigación de 0.03 acres de pérdida permanente de aguas jurisdiccionales. Los planes de diseño anunciados para este proyecto tenían 0.04 acres de pérdida permanente y como esta suma está por encima del nuevo nivel de umbral, se requiere mitigación. Conforme al USACE, cuando se requiere una mitigación y el proyecto se encuentra dentro del área de servicio de un banco de mitigación operativo, se deben comprar los créditos del banco. Se contactó al Banco de Mitigación Straus Medina para obtener una estimación de costos para comprar los créditos de mitigación por una suma total de \$124,300.00.

Adquisición de servicios

El proyecto fue anunciado el 3 de marzo de 2021 para las licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 13 de abril de 2021, y se recibieron nueve (9) propuestas. De estos, E-Z Bel Construction, LLC presentó la oferta más baja. Se incluye aquí una matriz del resultado de la oferta.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el nuevo Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 22% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 2% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). E-Z Bel Construction, LLC ha aceptado cumplir la meta de subcontratación.

El contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja. Por lo tanto, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.

ASUNTO:

Consideración de los siguientes asuntos relacionados con el proyecto de Instalación Regional de Aguas Pluviales (RSWF) de Upper Leon Creek - Culebra Creek ubicado en el Distrito 6 del Consejo:

A. Esta ordenanza aprueba la ejecución de una enmienda por una suma incrementada no mayor a \$214,113.00 al Acuerdo de Servicios Profesionales de \$2,166,426.00 con AECOM Technical Services, Inc. para servicios de construcción y cierre relacionados con el proyecto de RSWF de Upper Leon Creek - Culebra Creek, incluyendo servicios de administración de la construcción para el Sendero Peatonal y Ciclista de Culebra Creek ubicado en el Distrito 6 del Consejo.

Esta enmienda proporcionará servicios adicionales de ingeniería, diseño, licitación, construcción y fase de cierre necesarios para completar el proyecto de RSWF de Upper Leon Creek - Culebra Creek. La enmienda también proporcionará el aumento en el alcance del trabajo para los servicios de administración de la construcción relacionados con el Sendero Peatonal y Ciclista de Culebra Creek para incluir 4,000 pies lineales de sendero de concreto de 10 pies de ancho, inicio del sendero del parque, los aditamentos asociados y todos los permisos necesarios requeridos para la construcción.

B. Esta ordenanza aprueba la ejecución de un Acuerdo de Compra y Venta de Créditos de Mitigación entre la Ciudad de San Antonio y el Banco de Mitigación Straus Medina por una suma no mayor a \$124,300.00 para la compra de créditos de mitigación para cumplir con el permiso federal 404 del proyecto de RSWF de Upper Leon Creek - Culebra Creek.

El 15 de marzo de 2021, el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los EE. UU. (USACE) volvió a emitir el Permiso Nacional 43 de la Sección 404 de la Ley de Aguas Limpias con un nuevo umbral de mitigación de 0.03 acres de pérdida permanente de aguas jurisdiccionales. Los planes de diseño anunciados para este proyecto tenían 0.04 acres de pérdida permanente y como esta suma está por encima del nuevo nivel de umbral, se requiere mitigación. Conforme al USACE, cuando se requiere una mitigación y el proyecto se encuentra dentro del área de servicio de un banco de mitigación operativo, se deben comprar los créditos del banco. Se contactó al Banco de Mitigación Straus Medina para obtener una estimación de costos para comprar los créditos de mitigación por una suma total de \$124,300.00.

C. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a E-Z Bel Construction, LLC por la suma de \$6,766,235.62 de los cuales \$296,860.00 serán reembolsados por CPS Energy para el proyecto de RSWF de Upper Leon Creek - Culebra Creek ubicado en el Distrito 6 del Consejo.

El proyecto de RSWF de Upper Leon Creek - Culebra Creek mejorará el transporte del drenaje del agua y los beneficios de la reducción de inundaciones a 100 años para varias propiedades contiguas. Las mejoras del proyecto incluyen un canal trapezoidal por tierra de 150 pies aguas arriba del Puente de Culebra Road a 120 pies aguas abajo del Puente de Culebra Road y 150 pies aguas arriba del Puente de Timber Path a 1,050 pies aguas abajo del Puente de Timber Path, el refuerzo de las columnas de los puentes de Culebra Road y Timber Path y la instalación de un muro de contención de hormigón con escollera para estabilizar las pendientes laterales ubicadas detrás de una propiedad comercial. También se incluirán en el proyecto los ajustes de conductos de gas de CPS.

Además, como parte del esfuerzo de la Ciudad por mejorar la Cuenca de Upper Leon Creek, el Departamento de Obras Públicas, en colaboración con el Departamento de Parques y Recreación, incorporará el proyecto de Sendero Peatonal y Ciclista de Culebra Creek (Cathedral Rock Park a Grissom Road) con el contrato de construcción del proyecto de RSWF de Upper Leon - Culebra Creek. Dado que las ubicaciones de estos proyectos se superponen, la Ciudad coordinó el control de inundaciones y los diseños de los senderos para ambos proyectos mediante una licitación conjunta utilizando el mismo contratista.

El proyecto de Sendero Peatonal y Ciclista de Culebra Creek (Cathedral Rock Park hasta Grissom Road) forma parte de una creciente red de senderos interconectados en el sistema de Senderos de Vías Verdes de Howard W. Peak. Este esfuerzo busca adquirir y preservar espacios abiertos a lo largo de las vías fluviales de San Antonio y desarrollar senderos multiusos para caminatas y ciclismo, inicios de senderos, señalización y servicios asociados para el uso de los residentes y visitantes de San Antonio.

Se espera que la construcción de estas mejoras comience en octubre de 2021 y se estima que finalizará para junio de 2022.

ALTERNATIVAS:

A. Alternativamente, el Consejo de la Ciudad podría exigir que la Ciudad adquiera estos servicios de otra forma. Sin embargo, esto retrasará la finalización a tiempo del proyecto, lo que resultará en un programa de proyecto prolongado.

B. Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no autorizar la ejecución del Acuerdo de Compra y Venta de Créditos de Mitigación con el Banco de Mitigación Straus Medina. Sin embargo, esto requeriría un nuevo diseño del proyecto para eliminar la pérdida de aguas jurisdiccionales y podría dar lugar a nuevos retrasos que ampliarían el plazo de construcción del proyecto.

C. Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría requerir al personal que vuelva a anunciar este proyecto; sin embargo, el tiempo adicional requerido para otro proceso de solicitud perjudicaría la finalización a tiempo del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

A. Este es un gasto único de mejoras estructurales por la suma de \$214,113.00 pagadera a AECOM Technical Services, Inc. para servicios de construcción y cierre relacionados con el proyecto de RSWF de Upper Leon Creek - Culebra Creek, incluyendo servicios de administración de la construcción para el Sendero Peatonal y Ciclista de Culebra Creek. Se dispone de fondos de los Bonos de Obligación General 2007, del fondo de Instalaciones Regionales de Aguas Pluviales, y el Fondo de Lugares de Desarrollo y Expansión de Parques de la Propuesta 2; y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

B. Este es un gasto único para mejoras estructurales por la suma de \$124,300.00 pagadera a TCP III Straus Medina, LLC por el Acuerdo de Compra y Venta de Créditos de Mitigación con el Banco de Mitigación Straus Medina. Se dispone de fondos de los Bonos de Obligación General 2007 y del fondo de Instalaciones Regionales de Aguas Pluviales, y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

C. Este es un gasto único para mejoras estructurales por la suma de \$6,766,235.62 pagadera a E-Z Bel Construction, LLC, para el proyecto de RSWF de Upper Leon Creek - Culebra Creek. De esta suma, \$296,860.00 serán reembolsados por CPS Energy. Se dispone de fondos de los Bonos de Obligación General 2007, del fondo de Instalaciones Regionales de Aguas Pluviales, y el Fondo de Lugares de Desarrollo y Expansión de Parques de la Propuesta 2; y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

RECOMENDACIÓN:

A. El personal recomienda la aprobación de la ejecución de una enmienda al Acuerdo de Servicios Profesionales con AECOM Technical Services, Inc. por una suma incrementada no mayor a \$214,113.00 para servicios de construcción y cierre relacionados con el proyecto de RSWF de Upper Leon Creek - Culebra Creek, incluyendo servicios de administración de la construcción para el Sendero Peatonal y Ciclista de Culebra Creek.

B. El personal recomienda la aprobación de la ejecución de un Acuerdo de Compra y Venta de Créditos de Mitigación con el Banco de Mitigación Straus Medina por una suma no mayor a \$124,300.00 para comprar créditos de mitigación para cumplir con el permiso federal 404 del proyecto de RSWF de Upper Leon Creek - Culebra Creek.

C. El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a E-Z Bel Construction, LLC por la suma de \$6,766,235.62 de los cuales \$296,860.00 serán reembolsados por CPS Energy para el proyecto de RSWF de Upper Leon Creek - Culebra Creek.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-4258

Número de Asunto de la Agenda: 12C.

Fecha de la Agenda: 6/10/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 6 del Consejo

ASUNTO:

Enmienda al Contrato, Acuerdo de Mitigación y Adjudicación del Contrato: Proyecto de Instalación Regional de Aguas Pluviales (RSWF) de Upper Leon Creek - Culebra Creek

RESUMEN:

Consideración de los siguientes asuntos relacionados con el proyecto de Instalación Regional de Aguas Pluviales (RSWF) de Upper Leon Creek - Culebra Creek ubicado en el Distrito 6 del Consejo:

A. Una ordenanza que aprueba la ejecución de una enmienda en la suma incrementada no mayor a \$214,113.00 al Acuerdo de Servicios Profesionales de \$2,166,426.00 con AECOM Technical Services, Inc. para servicios de construcción y cierre relacionados con el proyecto de RSWF de Upper Leon Creek - Culebra Creek, incluyendo servicios de administración de la construcción para el Sendero Peatonal y Ciclista de Culebra Creek ubicado en el Distrito 6 del Consejo. Se dispone de fondos de los Bonos de Obligación General 2007, del fondo de Instalaciones Regionales de Aguas Pluviales, y el Fondo de Lugares de Desarrollo y Expansión de Parques de la Propuesta 2; y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

B. Una ordenanza que aprueba la ejecución de un Acuerdo de Compra y Venta de Créditos de Mitigación entre la Ciudad de San Antonio y el Banco de Mitigación Straus Medina por una suma no mayor a \$124,300.00 para la compra de créditos de mitigación para cumplir con el permiso federal 404 del proyecto de RSWF de Upper Leon Creek - Culebra Creek. Se dispone de fondos de los Bonos de Obligación General 2007 y del fondo de Instalaciones Regionales de Aguas Pluviales, y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

C. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a E-Z Bel Construction, LLC por la suma de \$6,766,235.62 de los cuales \$296,860.00 serán reembolsados por CPS Energy para el proyecto de RSWF de Upper Leon Creek - Culebra Creek ubicado en el Distrito 6 del Consejo. Se dispone de fondos de los Bonos de Obligación General 2007, del fondo de Instalaciones Regionales de Aguas Pluviales, y el Fondo de Lugares de Desarrollo y Expansión de Parques de la Propuesta 2; y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

Como parte del Programa de Bonos 2007, se aprobaron fondos por la suma de \$3,156,000.00 para el proyecto de la Instalación Regional de Aguas Pluviales (RSWF) de Upper Leon Creek, que inicialmente se preveía ubicar dentro del Área Natural Estatal de Government Canyon. Como parte de este proyecto, se completó un Estudio de Diligencia Debida y Viabilidad para el RSWF de Government Canyon Creek para analizar varios sitios potenciales de detención en Government Canyon. Debido a los cambios en las condiciones de la llanura aluvial a partir de las recientes Cartas de Revisión de Mapas (LOMR) de la llanura aluvial y los datos topográficos actualizados, se determinó que ninguna de las opciones de sitios de detención era una solución rentable para el riesgo de reducción de inundaciones asociado a este proyecto. Como resultado, se estudiaron tres proyectos alternativos dentro de la Cuenca de Upper Leon Creek y se demostró que eran opciones más económicas, incluyendo la RSWF de Helotes Creek, el Transporte de Vías Fluviales Naturales (NWWC) de Culebra Creek y el NWWC de Leon Creek. De estos proyectos, el NWWC de Culebra Creek incluía el financiamiento disponible adecuado para su ejecución por parte de la Ciudad.

El proyecto de RSWF de Upper Leon Creek - NWWC de Culebra Creek mejorará el transporte del drenaje del agua y los beneficios de la reducción de inundaciones a 100 años para varias propiedades contiguas. Las mejoras del proyecto incluirán un canal por tierra aguas arriba y aguas abajo del Puente de Culebra Road y del Puente de Timber Path, el refuerzo de las columnas de los puentes de Culebra Road y Timber Path y la instalación de un muro de contención de hormigón con escollera para estabilizar las pendientes laterales ubicadas detrás de una propiedad comercial. También se incluirán en el proyecto los ajustes de conductos de gas de CPS.

Además, como parte del esfuerzo de la Ciudad por mejorar la Cuenca de Upper Leon Creek, el Departamento de Obras Públicas, en colaboración con el Departamento de Parques y Recreación, incorporará el proyecto de Sendero Peatonal y Ciclista de Culebra Creek (Cathedral Rock Park a Grissom Road) con el contrato de construcción del proyecto de RSWF de Upper Leon - Culebra Creek. Dado que las ubicaciones de estos proyectos se superponen, la Ciudad coordinó el control de inundaciones y los diseños de los senderos para ambos proyectos mediante una licitación conjunta utilizando el mismo contratista.

El proyecto de Sendero Peatonal y Ciclista de Culebra Creek (Cathedral Rock Park hasta Grissom Road) forma parte de una creciente red de senderos interconectados en el sistema de Senderos de Vías Verdes de Howard W. Peak, que ha sido financiado a través de parte de un impuesto sobre las ventas de 1/8 de centavo aprobado por los votantes desde su inicio. El esfuerzo busca adquirir y preservar espacios abiertos a lo largo de las vías fluviales de San Antonio y desarrollar senderos multiusos para caminatas y ciclismo, inicios de senderos, señalización y servicios asociados para el uso de los residentes y visitantes de San Antonio.

Se espera que la construcción de estas mejoras comience en octubre de 2021 y se estima que finalizará para junio de 2022.

Enmienda

Un contrato ejecutado anteriormente con Turner Collie and Braden (TCB), que ahora hace negocios como AECOM Technical Services, Inc., por la suma de \$137,755.00 para el proyecto de RSWF de Upper Leon Creek fue aprobado por el Consejo de la Ciudad el 18 de agosto de 2005 a través de la Ordenanza 101235. Las enmiendas aprobadas anteriormente por la suma total de \$2,028,671.00 han aumentado la suma del acuerdo a \$2,166,426.00. Las enmiendas anteriores fueron para servicios profesionales de ingeniería adicionales incluyendo análisis de fallas fatales de múltiples sitios, análisis de restricciones ambientales, perforaciones de suelo, diseños conceptuales, configuración de las estructuras de control de inundaciones recomendadas, estudios y mapas. Esta enmienda aumentará el acuerdo por una suma no mayor a \$214,113.00, a una suma modificada de \$2,380,539.00. La siguiente tabla ilustra las enmiendas autorizadas anteriormente desde la ejecución de este contrato:

Asunto	Suma
Valor original del contrato	\$137,755.00
Enmiendas Previas	\$2,028,671.00
Enmienda Propuesta	\$214,113.00
Valor Revisado del Contrato	\$2,380,539.00

Esta enmienda compensará a AECOM Technical Services, Inc. por los servicios de la fase de construcción y cierre en relación con el proyecto del RSWF de Upper Leon Creek - Culebra Creek y también aumentará el alcance del trabajo para los servicios de administración de la construcción relacionados con el proyecto de Sendero Peatonal y Ciclista de Culebra Creek.

Acuerdo de Mitigación

El 15 de marzo de 2021, el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los EE. UU. (USACE) volvió a emitir el Permiso Nacional 43 de la Sección 404 de la Ley de Aguas Limpias con un nuevo umbral de mitigación de 0.03 acres de pérdida permanente de aguas jurisdiccionales. Los planes de diseño anunciados para este proyecto tenían 0.04 acres de pérdida permanente y como esta suma está por encima del nuevo nivel de umbral, se requiere mitigación. Conforme al USACE, cuando se requiere una mitigación y el proyecto se encuentra dentro del área de servicio de un banco de mitigación operativo, se deben comprar los créditos del banco. Se contactó al Banco de Mitigación Straus Medina para obtener una estimación de costos para comprar los créditos de mitigación por una suma total de \$124,300.00.

Adquisición de servicios

El proyecto fue anunciado el 3 de marzo de 2021 para las licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 13 de abril de 2021, y se recibieron nueve (9) propuestas. De estos, E-Z Bel Construction, LLC presentó la oferta más baja. Se incluye aquí una matriz del resultado de la oferta.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el nuevo Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 22% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 2% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). E-Z Bel Construction, LLC ha aceptado cumplir la meta de subcontratación.

El contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja. Por lo tanto, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.

ASUNTO:

Consideración de los siguientes asuntos relacionados con el proyecto de Instalación Regional de Aguas Pluviales (RSWF) de Upper Leon Creek - Culebra Creek ubicado en el Distrito 6 del Consejo:

A. Esta ordenanza aprueba la ejecución de una enmienda por una suma incrementada no mayor a \$214,113.00 al Acuerdo de Servicios Profesionales de \$2,166,426.00 con AECOM Technical Services, Inc. para servicios de construcción y cierre relacionados con el proyecto de RSWF de Upper Leon Creek - Culebra Creek, incluyendo servicios de administración de la construcción para el Sendero Peatonal y Ciclista de Culebra Creek ubicado en el Distrito 6 del Consejo.

Esta enmienda proporcionará servicios adicionales de ingeniería, diseño, licitación, construcción y fase de cierre necesarios para completar el proyecto de RSWF de Upper Leon Creek - Culebra Creek. La enmienda también proporcionará el aumento en el alcance del trabajo para los servicios de administración de la construcción relacionados con el Sendero Peatonal y Ciclista de Culebra Creek para incluir 4,000 pies lineales de sendero de concreto de 10 pies de ancho, inicio del sendero del parque, los aditamentos asociados y todos los permisos necesarios requeridos para la construcción.

B. Esta ordenanza aprueba la ejecución de un Acuerdo de Compra y Venta de Créditos de Mitigación entre la Ciudad de San Antonio y el Banco de Mitigación Straus Medina por una suma no mayor a \$124,300.00 para la compra de créditos de mitigación para cumplir con el permiso federal 404 del proyecto de RSWF de Upper Leon Creek - Culebra Creek.

El 15 de marzo de 2021, el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los EE. UU. (USACE) volvió a emitir el Permiso Nacional 43 de la Sección 404 de la Ley de Aguas Limpias con un nuevo umbral de mitigación de 0.03 acres de pérdida permanente de aguas jurisdiccionales. Los planes de diseño anunciados para este proyecto tenían 0.04 acres de pérdida permanente y como esta suma está por encima del nuevo nivel de umbral, se requiere mitigación. Conforme al USACE, cuando se requiere una mitigación y el proyecto se encuentra dentro del área de servicio de un banco de mitigación operativo, se deben comprar los créditos del banco. Se contactó al Banco de Mitigación Straus Medina para obtener una estimación de costos para comprar los créditos de mitigación por una suma total de \$124,300.00.

C. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a E-Z Bel Construction, LLC por la suma de \$6,766,235.62 de los cuales \$296,860.00 serán reembolsados por CPS Energy para el proyecto de RSWF de Upper Leon Creek - Culebra Creek ubicado en el Distrito 6 del Consejo.

El proyecto de RSWF de Upper Leon Creek - Culebra Creek mejorará el transporte del drenaje del agua y los beneficios de la reducción de inundaciones a 100 años para varias propiedades contiguas. Las mejoras del proyecto incluyen un canal trapezoidal por tierra de 150 pies aguas arriba del Puente de Culebra Road a 120 pies aguas abajo del Puente de Culebra Road y 150 pies aguas arriba del Puente de Timber Path a 1,050 pies aguas abajo del Puente de Timber Path, el refuerzo de las columnas de los puentes de Culebra Road y Timber Path y la instalación de un muro de contención de hormigón con escollera para estabilizar las pendientes laterales ubicadas detrás de una propiedad comercial. También se incluirán en el proyecto los ajustes de conductos de gas de CPS.

Además, como parte del esfuerzo de la Ciudad por mejorar la Cuenca de Upper Leon Creek, el Departamento de Obras Públicas, en colaboración con el Departamento de Parques y Recreación, incorporará el proyecto

de Sendero Peatonal y Ciclista de Culebra Creek (Cathedral Rock Park a Grissom Road) con el contrato de construcción del proyecto de RSWF de Upper Leon - Culebra Creek. Dado que las ubicaciones de estos proyectos se superponen, la Ciudad coordinó el control de inundaciones y los diseños de los senderos para ambos proyectos mediante una licitación conjunta utilizando el mismo contratista.

El proyecto de Sendero Peatonal y Ciclista de Culebra Creek (Cathedral Rock Park hasta Grissom Road) forma parte de una creciente red de senderos interconectados en el sistema de Senderos de Vías Verdes de Howard W. Peak. Este esfuerzo busca adquirir y preservar espacios abiertos a lo largo de las vías fluviales de San Antonio y desarrollar senderos multiusos para caminatas y ciclismo, inicios de senderos, señalización y servicios asociados para el uso de los residentes y visitantes de San Antonio.

Se espera que la construcción de estas mejoras comience en octubre de 2021 y se estima que finalizará para junio de 2022.

ALTERNATIVAS:

A. Alternativamente, el Consejo de la Ciudad podría exigir que la Ciudad adquiriera estos servicios de otra forma. Sin embargo, esto retrasará la finalización a tiempo del proyecto, lo que resultará en un programa de proyecto prolongado.

B. Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no autorizar la ejecución del Acuerdo de Compra y Venta de Créditos de Mitigación con el Banco de Mitigación Straus Medina. Sin embargo, esto requeriría un nuevo diseño del proyecto para eliminar la pérdida de aguas jurisdiccionales y podría dar lugar a nuevos retrasos que ampliarían el plazo de construcción del proyecto.

C. Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría requerir al personal que vuelva a anunciar este proyecto; sin embargo, el tiempo adicional requerido para otro proceso de solicitud perjudicaría la finalización a tiempo del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

A. Este es un gasto único de mejoras estructurales por la suma de \$214,113.00 pagadera a AECOM Technical Services, Inc. para servicios de construcción y cierre relacionados con el proyecto de RSWF de Upper Leon Creek - Culebra Creek, incluyendo servicios de administración de la construcción para el Sendero Peatonal y Ciclista de Culebra Creek. Se dispone de fondos de los Bonos de Obligación General 2007, del fondo de Instalaciones Regionales de Aguas Pluviales, y el Fondo de Lugares de Desarrollo y Expansión de Parques de la Propuesta 2; y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

B. Este es un gasto único para mejoras estructurales por la suma de \$124,300.00 pagadera a TCP III Straus Medina, LLC por el Acuerdo de Compra y Venta de Créditos de Mitigación con el Banco de Mitigación Straus Medina. Se dispone de fondos de los Bonos de Obligación General 2007 y del fondo de Instalaciones Regionales de Aguas Pluviales, y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

C. Este es un gasto único para mejoras estructurales por la suma de \$6,766,235.62 pagadera a E-Z Bel Construction, LLC, para el proyecto de RSWF de Upper Leon Creek - Culebra Creek. De esta suma, \$296,860.00 serán reembolsados por CPS Energy. Se dispone de fondos de los Bonos de Obligación General 2007, del fondo de Instalaciones Regionales de Aguas Pluviales, y el Fondo de Lugares de Desarrollo y Expansión de Parques de

la Propuesta 2; y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

RECOMENDACIÓN:

A. El personal recomienda la aprobación de la ejecución de una enmienda al Acuerdo de Servicios Profesionales con AECOM Technical Services, Inc. por una suma incrementada no mayor a \$214,113.00 para servicios de construcción y cierre relacionados con el proyecto de RSWF de Upper Leon Creek - Culebra Creek, incluyendo servicios de administración de la construcción para el Sendero Peatonal y Ciclista de Culebra Creek.

B. El personal recomienda la aprobación de la ejecución de un Acuerdo de Compra y Venta de Créditos de Mitigación con el Banco de Mitigación Straus Medina por una suma no mayor a \$124,300.00 para comprar créditos de mitigación para cumplir con el permiso federal 404 del proyecto de RSWF de Upper Leon Creek - Culebra Creek.

C. El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a E-Z Bel Construction, LLC por la suma de \$6,766,235.62 de los cuales \$296,860.00 serán reembolsados por CPS Energy para el proyecto de RSWF de Upper Leon Creek - Culebra Creek.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-4292

Número de Asunto de la Agenda: 13.

Fecha de la Agenda: 6/10/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina del Consejo de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Emily B. McGinn

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO: Asignación de Fondos para Proyectos del Consejo de la Ciudad

RESUMEN:

Esta ordenanza aprueba la asignación de subsidios a través del Fondo de Proyectos del Consejo de la Ciudad (CCPF) en apoyo a la Beca en Ciencias Políticas Choco González Meza en St. Mary's University. Esta beca se otorgará a estudiantes locales que se especialicen en Ciencias Políticas.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Oficina del Consejo de la Ciudad comenzó a administrar el Fondo de Proyectos del Consejo de la Ciudad en 2012. Se requiere la aprobación del Consejo de la Ciudad para las asignaciones que superen los \$10,000 a un solicitante para el mismo programa, actividad, eventos, bien o servicio. Esta ordenanza adjudica seis asignaciones del CCPF por las siguientes sumas de las respectivas oficinas:

Distrito del Consejo	Suma
Alcalde	\$ 15,000.00
3	\$ 10,000.00
4	\$ 5,000.00
5	\$ 13,500.00
6	\$ 5,500.00
10	\$ 1,000.00
Total	\$ 50,000.00

Beca en Ciencias Políticas Choco González Meza

Con el financiamiento a través del CCPF y la familia Choco, la Beca en Ciencias Políticas Choco González Meza

se otorgará a los estudiantes de Licenciatura en Ciencias Políticas en St. Mary's University. Ciencias Políticas es una de las carreras más importantes de la Facultad de Artes, Humanidades y Ciencias Sociales de St. Mary's. Cada año, más de 120 estudiantes vienen a St. Mary's para licenciarse en Ciencias Políticas y seguir sus sueños de una carrera como la de Choco. El 35% de los estudiantes de St. Mary's serán los primeros de su familia en graduarse en la universidad y el 40% proceden de familias menos favorecidas.

La educación de St. Mary's enseña la importancia perdurable de la justicia social, la igualdad y el bien común, preparando a los estudiantes para entender las necesidades públicas y proponer soluciones humanas a los problemas.

La Beca en Ciencias Políticas Choco González Meza será una nueva adición a las becas que ayudan a mantener la excepcional educación de St. Mary's accesible a los estudiantes de cualquier origen. St. Mary's prevé que, al igual que otras becas, la Beca Choco González Meza apoyará la retención y la persistencia hasta la graduación de los estudiantes. Cuando los estudiantes son capaces de reducir la carga financiera de su matrícula a través de becas, las tasas de retención aumentan hasta un 85%.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba seis asignaciones de subsidios en apoyo a la Beca de Ciencias Políticas Choco González Meza en St. Mary's University por la suma total de \$50,000.00.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría decidir no aprobar estas asignaciones.

IMPACTOS FISCALES:

El financiamiento para esta asignación se incluyó en el Presupuesto del Fondo General para el AF 2021 para CCPF.

Las siguientes contribuciones de los Distritos del Consejo de la Ciudad se harán para apoyar la Beca en Ciencias Políticas Choco González Meza en St. Mary's University:

Suma por Distrito del Consejo de la Ciudad	
Alcalde	\$ 15,000.00
3	\$ 10,000.00
4	\$ 5,000.00
5	\$ 13,500.00
6	\$ 5,500.00
10	\$ 1,000.00
Total	\$ 50,000.00

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza en apoyo a la Beca en Ciencias Políticas Choco González Meza.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3700

Número de Asunto de la Agenda: 14.

Fecha de la Agenda: 6/10/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jesus H. Saenz, Jr., IAP

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Presentación de Subsidio al Departamento de Transporte de Texas para un Estudio de Plan Maestro para el Aeropuerto Municipal Stinson

RESUMEN:

Esta Ordenanza aprueba la presentación de una solicitud de subsidio al Departamento de Transporte de Texas (TXDOT) por la suma de \$300,000.00 para el Plan Maestro del Aeropuerto Municipal Stinson. Como parte del requisito del subsidio, TXDOT supervisa el proyecto desde el diseño hasta el cierre del proyecto, administra los fondos del subsidio y los contratos y proporciona fondos por la suma de \$270,000.00. Esta medida asignará la contrapartida de la Ciudad de \$30,000.00 y autorizará la ejecución de todos los documentos del subsidio necesarios.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Departamento de Aviación ha coordinado con la División de Aviación de TXDOT para desarrollar un Plan Maestro para el Aeropuerto Municipal Stinson, que se actualizó por última vez en 2012. El Plan Maestro es una herramienta de planificación y programación que se utiliza para identificar futuros proyectos estructurales para satisfacer las necesidades de aviación de la región y se actualiza generalmente cada 8 a 10 años. A través del proceso del Plan Maestro, el consultor seleccionado revisará las condiciones actuales, los requisitos de las instalaciones y el crecimiento previsto para Stinson y recomendará alternativas de desarrollo.

Como condición del programa de subsidios, el TXDOT actuará como agente completo para asegurar el cumplimiento. Como agente, TXDOT administrará el proceso de selección de consultores y negociará las tarifas

con la empresa seleccionada; ejecutará todos los contratos; revisará y aprobará los planes; pagará las facturas de los consultores; supervisará y dirigirá todos los trabajos; coordinará la revisión del Plan de Disposición del Aeropuerto por parte de la Administración Federal de Aviación (FAA); y administrará el Programa Federal de Empresas en Desventaja.

Como tal, el TXDOT debe recibir los fondos de contrapartida antes de la ejecución de las distintas obras.

ASUNTO:

Se requiere la aprobación del Consejo de la Ciudad para las presentaciones a subsidios. Esta medida es consistente con la política del Consejo de la Ciudad de mejorar las instalaciones del Aeropuerto Municipal Stinson y utilizar fondos federales y estatales cuando estén disponibles.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar la presentación del subsidio con TXDOT; sin embargo, esta medida resultaría en un retraso o posiblemente en la cancelación del proyecto. Además, el rechazo del subsidio puede tener un impacto negativo en la capacidad de la Ciudad para recibir futuros fondos de subsidio para el desarrollo y la expansión de las instalaciones de los aeropuertos.

IMPACTO FISCAL:

Esta Ordenanza autoriza la presentación de un subsidio al TXDOT para el proyecto del Plan Maestro en el Aeropuerto Municipal Stinson por la suma de \$300,000.00. El TXDOT contribuirá con \$270,000.00 y la Ciudad proveerá fondos por la cantidad de \$30,000.00. El financiamiento está incluido y es consistente con el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la presentación de subsidio para el Plan Maestro del Aeropuerto Municipal Stinson.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3675

Número de Asunto de la Agenda: 15.

Fecha de la Agenda: 6/10/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Salud

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Dra. Anita Kurian, Directora Adjunta

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Ordenanza que autoriza la aceptación de fondos tras la adjudicación de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC), la Oficina de Servicios de Subsidios (OGS) para el Programa de Inmunización y Vacunas para Niños, CFDA Nro. 93.268, por una suma no mayor a \$2,665,782 por 12 meses a partir del 1 de julio de 2021 y hasta el 30 de julio de 2022, y que autoriza un presupuesto propuesto para el programa, los ingresos del programa y un complemento de personal de 31 puestos de tiempo completo.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos tras la adjudicación de la Oficina de Servicios de Subsidios (OGS) de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC), para el Programa de Inmunización y Vacunas para Niños, CFDA Nro. 93.268, por una suma no mayor a \$2.665.782 para 12 meses que comienza el 1 de julio de 2021 y finaliza el 30 de junio de 2022 y autoriza un complemento de personal de treinta (30) puestos de tiempo completo actuales; se agregará un nuevo puesto. No hay impacto en el Fondo General en forma de efectivo correspondiente.

La solicitud de financiamiento mencionada anteriormente incluye una descripción del proyecto, el presupuesto y la justificación del presupuesto.

Además, esta ordenanza autoriza al Director de Metro Health a iniciar, negociar y ejecutar todos y cada uno de los documentos necesarios y un contrato de subsidio para efectuar la aceptación del subsidio referido, y para ejecutar las enmiendas al contrato relacionadas con el mismo, para incluir: a) fondos transferidos, una vez determinados y aprobados por la agencia de financiamiento a través de un aviso de adjudicación revisado; b) revisiones del presupuesto de las partidas autorizadas por la agencia de financiamiento; c) modificaciones a las medidas de desempeño autorizadas por la agencia de financiamiento y enumerados en el contrato, siempre y

cuando los términos de la enmienda se mantengan dentro de los parámetros generales de la intención del subsidio; d) sin extensiones de costos; e) enmiendas que proveerán fondos de subsidio suplementarios al subsidio por parte de la agencia de financiamiento por un monto de hasta el 20% del monto total adjudicado al subsidio; f) aumentos de reembolso de fondos administrativos para cada participante atendido; g) enmiendas que financien compras únicas de equipo o servicios de programas definidos; y h) cambios en las regulaciones ordenadas por la agencia de financiamiento.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En colaboración con la Oficina de Servicios de Subsidios (OGS) de los CDC, Metro Health administra un proyecto de inmunización (proyecto) que trabaja para reducir las enfermedades maximizando el número de niños inmunizados contra enfermedades prevenibles con vacunación, como sarampión, rubéola, paperas, difteria, tos ferina, tétanos, poliomielitis, Haemophilus influenza tipo b, varicela, neumonía, hepatitis A y B, rotavirus, virus del papiloma humano (HPV), gripe y meningitis. El proyecto tiene dos componentes, el Programa de Vacunas para Niños (VFC) y el Programa de Inmunización 317 (Programa de la Sección 317).

El Programa VFC proporciona las vacunas recomendadas por los CDC y el Comité Asesor sobre Prácticas de Inmunización (ACIP) a 156 proveedores de atención médica inscritos en el VFC en San Antonio. El programa está dirigido a niños menores de 18 años que cumplen uno de los siguientes criterios: elegibles para Medicaid, sin seguro, con seguro insuficiente (es decir, el seguro del niño no cubre las inmunizaciones), o Nativos Americanos o de Alaska. El Programa de la Sección 317 proporciona vacunas suplementarias dirigidas a las personas que reúnen los requisitos y apoya los esfuerzos de Metro Health para mantener o mejorar las actividades de respuesta a las amenazas para la salud pública de las enfermedades prevenibles por vacunación. Los programas VFC y Sección 317 también proporcionan apoyo para el personal y la infraestructura del proyecto.

En el AF 2021 se prevé que las clínicas de Metro Health administren unas 12,000 inmunizaciones y que los 156 proveedores del VFC y de la Red de Seguridad para Adultos administren otras 435,000 inmunizaciones a los participantes elegibles de estos programas. En general, se proyecta administrar un total de 447,000 dosis de vacunas a la comunidad a través del Programa de Inmunizaciones y Vacunas para Niños.

ASUNTO:

Metro Health ha recibido fondos de los CDC para los Programas 317 de Inmunización y Vacunas para Niños durante más de 20 años para apoyar la programación de inmunización de salud pública y la entrega de vacunas al Condado de Bexar. La inmunización de los niños para prevenir enfermedades como la tos ferina, sarampión, rubéola, paperas y otras enfermedades prevenibles por vacunación, sigue siendo una importante estrategia de salud. Esta Ordenanza permitirá a Metro Health continuar con la importante labor de proporcionar una mayor educación, divulgación, apoyo técnico, inmunizaciones, vigilancia de enfermedades, actividades de salud para adultos/adolescentes, actividades de registro de inmunización y servicios de distribución de vacunas.

ALTERNATIVAS:

El financiamiento proporcionado por esta solicitud de subsidio apoya los servicios vitales de inmunización para los niños. Si el Consejo de la Ciudad decidiera no aprobar la presentación de esta solicitud de subsidio, los fondos se redistribuirían a otros beneficiarios, lo que limitaría las oportunidades de proporcionar servicios de inmunización a los residentes de San Antonio, en particular a los niños.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos de la Oficina de Servicios de Subsidios (OGS) de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades para el Programa de Inmunización y Vacunas para Niños por una suma no mayor a \$2,665,782.00 a partir del 1 de julio de 2021 y finaliza el 30 de junio de 2022.

Esta ordenanza también autorizará una propuesta de presupuesto del programa, los ingresos del programa y un complemento de personal que apoya el financiamiento de 31 puestos de tiempo completo. No hay impacto en el Fondo General en forma de efectivo correspondiente.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza que autoriza la aceptación de fondos tras la adjudicación de OGS de los CDC para continuar proporcionando servicios de inmunización para los niños desatendidos en San Antonio y el Condado de Bexar con el fin de prevenir enfermedades.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3882

Número de Asunto de la Agenda: 16.

Fecha de la Agenda: 6/10/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jesus H. Saenz, Jr., IAP

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Enmienda al Capítulo 3 "Aeropuertos"

RESUMEN:

Esta ordenanza autorizará una enmienda al Capítulo 3 "Aeropuertos" del Código Municipal de San Antonio que establece las normas que todas las personas, empresas y arrendatarios que realizan operaciones en el Aeropuerto Internacional de San Antonio y el Aeropuerto Municipal Stinson deben cumplir y proporciona al Departamento de Aviación la autoridad para imponer estas normas. La revisión actualizará la Sección 3.24 para permitir a los pasajeros en posesión de un recipiente abierto de una bebida alcohólica poseer y consumir dichas bebidas alcohólicas en las áreas públicas de los aeropuertos previamente prohibidas.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 12 de mayo de 2021, el Gobernador Greg Abbott firmó el Proyecto de Ley 1024 de la Cámara de Representantes, con efecto inmediato, para permitir que la cerveza, el vino y las bebidas mezcladas se incluyan en los pedidos de comida para recoger y entregar. Actualmente, los clientes del Sistema de Aeropuertos de San Antonio están limitados a consumir sus bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones del concesionario del aeropuerto al que le compraron la bebida alcohólica.

La modificación propuesta permitirá a los clientes poseer y consumir bebidas alcohólicas dentro de las áreas públicas de las terminales sin estar limitados a las instalaciones del restaurante o bar donde se compró la bebida alcohólica. La bebida alcohólica debe comprarse junto con alimentos de conformidad con las disposiciones del Código de Bebidas Alcohólicas de Texas que rigen el consumo de alcohol fuera de los locales de un vendedor

ubicado dentro del área de la terminal al que se le ha otorgado un permiso o licencia válidos emitidos por la comisión de Bebidas Alcohólicas de Texas.

Durante la pandemia, la reducción de las áreas de asientos en restaurantes y bares en el sistema de aeropuertos significó la posible pérdida adicional de ingresos para los vendedores de los aeropuertos, ya que los pasajeros no podían comprar una bebida alcohólica para llevarla de vuelta al asiento en la sala de espera cuando no había asientos disponibles dentro del arrendamiento definido del concesionario. Este cambio permitirá a los concesionarios autorizados del aeropuerto una oportunidad de aumentar los ingresos y que los pasajeros puedan disfrutar de bebidas alcohólicas en las salas de espera mientras esperan un vuelo.

ASUNTO:

Se requiere la aprobación del Consejo de la Ciudad para enmendar el Código Municipal de San Antonio. La modificación propuesta permitirá a los pasajeros poseer una bebida alcohólica en zonas anteriormente prohibidas, en consonancia con la nueva ley estatal. También permitirá la oportunidad de un mayor potencial de ingresos para los concesionarios del aeropuerto y el Sistema de Aeropuertos.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad tiene la opción de no aprobar la modificación, lo que resultaría en áreas limitadas para que los pasajeros consuman bebidas alcohólicas en el Sistema de Aeropuertos.

IMPACTO FISCAL:

Esta Ordenanza enmendará el Capítulo 3 del Código de la Ciudad de San Antonio. Los ingresos de las actividades aeroportuarias regidas por la ordenanza de normas y reglamentos se depositarán en el Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la enmienda del Capítulo 3 del Código Municipal de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-4058

Número de Asunto de la Agenda: 17.

Fecha de la Agenda: 6/10/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Tina J. Flores, Secretaria de la Ciudad

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramientos a la Comisión Asesora de Pequeñas Empresas

RESUMEN:

Nombramiento de los siguientes ocho (8) miembros de la Comisión Asesora de Pequeñas Empresas con un mandato equivalente al del Consejal que los nombra. [Tina J. Flores, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)].

- A) Organización sin fines de lucro proveedora de servicios a pequeñas empresas: Lindsey Logan (Distrito 2); y
- B) Propietario de pequeña empresa con menos de 10 empleados: Angel Arturo Villa-Diaz (Distrito 3); Juanita Sepulveda (Distrito 4); Kaitlin Sirakos (Distrito 7); y James Hollerbach (Distrito 10); y
- C) Propietario de pequeña empresa con 10 a 50 empleados: Anthony Gres (Distrito 5); Sarah Shakil (Distrito 8); y Julissa Carielo (Alcaldía)

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presentaron las solicitudes de nombramientos para la comisión a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con el correspondiente Departamento de la Ciudad y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes de los solicitantes cualificados fueron enviadas a la respectiva Oficina del Consejo para su revisión. Se presentó a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento un memorándum que designaba a una persona nombrada.

ASUNTO:

Los Nombramientos a la Junta requieren la aprobación en pleno del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará promocionando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los nombramientos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-4236

Número de Asunto de la Agenda: 18.

Fecha de la Agenda: 6/10/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo, Oficina de Patrimonio Mundial

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon, PE, CBO, Colleen Swain

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 3 y 5

ASUNTO: ADDR-SNC-20-12700001 Cambios de Nombre de Calles del Patrimonio Mundial

RESUMEN:

Caso de Cambio de Nombre de Calle ADDR-SNC-20-12700001 (Distritos 3 y 5 del Consejo): Una solicitud de la Oficina del Patrimonio Mundial para la aprobación de una ordenanza para cambiar múltiples segmentos de calles dentro del Área del Patrimonio Mundial.

- Mission Road a Roosevelt Park Drive (entre Roosevelt Avenue y la parte sin salida de Mission Road) CD5
- Napier Avenue a Mission Road (entre Roosevelt Avenue y Padre Drive) CD3
- Mission Road a San Jose Drive (entre SE Military Drive y Napier Avenue) CD3
- Padre Drive a Mission Road (entre Napier Avenue y SE Military Drive) CD3
- Mission Parkway a Riverfront Parkway (entre Padre Drive y Mission Road) CD3
- Acequia a Espada Road (entre Mission Road y Ashley Road) CD3
- Ashley Road a Espada Road (entre Acequia y Espada Drive) CD3
- Villamain Road a Mission Road (entre Graf Road y Shane Road) CD3

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Consejo de la Ciudad aprobó el proyecto de los Bonos 2017 a través de la Ordenanza 2017-06-01-0390. Parte del bono incluía mejoras en la orientación a lo largo de Mission Reach para incluir cambios en el nombre de las calles.

Proceso de Análisis y Notificación:

Este cambio de nombre de calle se procesó de conformidad con el Capítulo 6 Sección 672(d)(4) del Código de la Ciudad que permite el cambio de nombres de calles para fines de orientación.

Este Cambio de Nombre de Calle requeriría 10 cambios de direcciones en los segmentos afectados.

Los segmentos consisten en aproximadamente veintiocho mil ciento ochenta y seis (28,186) pies lineales y 22 señales públicas.

Revisión Técnica Interdepartamental:

Todos los Departamentos de la Ciudad revisaron la solicitud propuesta de conformidad con el Capítulo 6 Sección 675 del Código de la Ciudad. La revisión técnica incluyó:

- Todos los Departamentos de la Ciudad
- Alamo Regional Mobility Authority
- Condado de Bexar
- Red Bexar Metro 9-1-1
- CPS Energy
- Servicios de Desarrollo
- ISD de Harlandale
- Oficina de Conservación Histórica
- Obras Públicas
- ISD de San Antonio
- Sistema de Aguas de San Antonio (“SAWS”)
- ISD de Southside
- Departamento de Transporte de Texas (TXDOT)
- Servicio Postal de los Estados Unidos (USPS)
- VIA Metropolitan Transit

El Departamento de Servicios de Desarrollo no recibió ninguna objeción de ningún organismo de revisión. Además, el Servicio Postal de los Estados Unidos aprobó el cambio de nombre de calle propuesto el 14 de octubre de 2020 de acuerdo con el Capítulo 6 Sección 675 del Código de la Ciudad y el Capítulo 35 Sección 506(h) del Código de Desarrollo Unificado ("UDC").

Comisión de Revisión de Diseño Histórica 16 de diciembre de 2020

- Aprobado por consenso sin oposición

Audiencia Pública y Notificación de la Comisión de Planificación: 10 de marzo de 2021

102 Avisos enviados por correo a los propietarios cuyas propiedades colindan con las calles propuestas para un cambio de nombre de calle:

- 25 Propiedades comerciales
- 72 Propiedades residenciales
- 1 Propiedad multifamiliar
- 4 Avisos enviados a las Asociaciones de Vecinos
 - Asociación de Vecinos de Roosevelt Park
 - Asociación de Vecinos de Mission San Jose
 - Asociación de Vecinos de Hot Wells Mission Reach
 - Asociación de Vecinos de Villa Coronado
- Aprobado por la Comisión de Planificación
 - Carta de apoyo recibida de la Asociación de Vecinos de Roosevelt Park

- Carta de oposición recibida de la Asociación de Vecinos de Mission San Jose, 1438 Napier Avenue, 3502 Mission Road y 3520 Mission Road
- Oposición verbal escuchada durante la Comisión de Planificación por parte de 2 residentes de 1443 Napier Avenue

ASUNTOS:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad puede recomendar la aprobación de todos, algunos o ninguno de los cambios de nombres de calles propuestos. La aprobación de algunas partes puede resultar en nombres de calles duplicados. La denegación de esta solicitud resultará en que todas las calles conserven sus nombres actuales.

IMPACTO FISCAL:

Los costos anticipados para el proyecto totalizan \$4,344.64. Esto incluye una tarifa de solicitud de \$1,000.00, tarifa de reemplazo de señalización de \$2,903.64 y un total de \$459.00 en tarifas de notificación a \$4.50 por aviso. Todos los costos han sido pagados por el solicitante.

RECOMENDACIÓN:

Esta propuesta de cambio de nombre de calle cumple con los criterios del Capítulo 6 Sección 672(d)(4) del Código de la Ciudad. El Personal recomienda su Aprobación.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3558

Número de Asunto de la Agenda: 19.

Fecha de la Agenda: 6/10/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott, CPA, Vicedirector de Finanzas

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Segunda y Última Renovación del Contrato de Servicios de Auditoría Externa Independiente

RESUMEN:

Una Ordenanza que aprueba y autoriza la ejecución de la Segunda y Última Renovación del Contrato de Servicios de Auditoría con BKD, LLP, para proveer servicios de auditoría independiente a la Ciudad para el Año Fiscal 2021, por una tasa total no mayor a \$1,114,000.00. Se dispone de fondos por la suma de \$279,590.00 del Presupuesto del Fondo General para el AF 2021. Los fondos para los años fiscales subsiguientes están sujetos a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 15 de junio de 2017 se aprobó la Ordenanza Número 2017-06-15-0450 que ejecutaba un contrato de servicios de auditoría externa con Grant Thornton, LLP (Grant Thornton) para la prestación de servicios de auditoría independiente para los años fiscales que terminan el 30 de septiembre de 2017, 2018 y 2019. El contrato también permitía dos extensiones separadas de un año para los años fiscales 2020 y 2021.

El 18 de junio de 2020, se aprobó la Ordenanza Número 2020-06-18-0423 que asigna todos los derechos, títulos e intereses de Grant Thornton en el contrato de servicios de auditoría independiente a BKD, LLP a partir del 1 de abril de 2020, habiendo adquirido BKD una parte de la práctica fiscal y de auditoría de Grant Thornton en Texas, Oklahoma y Missouri. Esta ordenanza también ejecutó la primera extensión del contrato de servicios de auditoría con BKD para proporcionar servicios de auditoría independiente para el año fiscal que finaliza el 30 de septiembre de 2020.

El 20 de abril de 2021 se brindó un informe al Comité de Auditoría y Responsabilidad en el que se recomendaba ejercer la segunda y última extensión a BKD, LLP con una enmienda para aumentar la tarifa. El contrato incluye una tarifa base para el año fiscal 2021 de \$970,000 que sólo cubre ocho programas de auditoría única probados

a través de los subsidios estatales y federales.

Debido a la continua recepción de fondos de subsidios de COVID-19, el departamento de Finanzas estima que la Ciudad verá un aumento significativo en los programas de auditoría única que cumplirán los criterios para ser auditados en el año fiscal 2021. El contrato fija una tarifa incremental de \$12,000 por programa de auditoría única por encima de la cifra base. Con el aumento previsto de los subsidios de COVID-19 en el transcurso del año, Finanzas recomienda una enmienda para 12 programas adicionales de auditoría única con un costo incremental de \$144,000 para un total de 20 programas de auditoría única con un precio de contrato enmendado no mayor a \$1,114,000.

ASUNTO:

Tal y como exigen la Carta Constitucional de la Ciudad y el Código de Gobierno Local de Texas, se debe realizar una auditoría anual de los registros financieros y las cuentas de la Ciudad por parte de un contador público certificado independiente. Dado que la Ciudad recibe asistencia financiera en forma de subsidios Federales y Estatales, también se requieren Informes de Auditoría Única en cumplimiento de la Ley de Auditoría Única, las Circulares de Presupuesto de la Oficina de Administración de los EE.UU. y la Circular de Auditoría Única del Estado de Texas. La Ciudad también está obligada a obtener una auditoría anual sobre los proyectos aprobados de tasas por instalaciones de pasajeros, según lo exigido por la Administración Federal de Aviación, y un procedimiento acordado sobre la afirmación de la Ciudad de cumplir con los requisitos de prueba financiera del gobierno local según el Código Administrativo de Texas, según lo exigido por la Comisión de Calidad Ambiental de Texas.

ALTERNATIVAS:

Las alternativas a la realización de una auditoría son limitadas, ya que se trata de un mandato legal. En el caso de que no se apruebe la extensión con la firma recomendada, sería necesario llevar a cabo un proceso competitivo para la selección de una nueva firma que proporcione los servicios de auditoría independiente que podría resultar en la demora de la emisión de los estados financieros de la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba la Segunda y Última Extensión del Contrato de Servicios de Auditoría con BKD, LLP, para proporcionar servicios de auditoría independiente a la Ciudad para el Año Fiscal 2021, por una tarifa total enmendada no mayor a \$1,114,000.00. Se dispone de fondos por la suma de \$279,590.00 del Presupuesto del Fondo General para el AF 2021. Los fondos para los años fiscales subsiguientes están sujetos a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza para extender el contrato de auditoría externa para el año fiscal 2021 al precio enmendado no mayor a \$1,114,000.00.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3938

Número de Asunto de la Agenda: 20.

Fecha de la Agenda: 6/10/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Humanos

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Melody Woosley

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aumento del complemento de personal de la División Head Start utilizando los fondos del Ajuste del Costo de Vida (COLA) y un contrato de servicios profesionales con la Asociación de Texas para la Educación de Niños (TXAEYC).

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un aumento del complemento de personal de Head Start de 98 a 100 puestos a través de los fondos COLA y aprueba la ejecución de un contrato de servicios profesionales con la Asociación de Texas para la Educación de Niños (TXAEYC) para implementar el Programa de Becas de Texas para la Primera Infancia de Teacher Education and Compensation Helps (T.E.A.C.H.). El contrato comenzará el 1 de agosto de 2021 y se extenderá hasta el 31 de julio de 2025 por un valor total del contrato no mayor a \$120,000.00, a una tasa de hasta \$2,500.00 por mes.

Además, esta ordenanza autoriza al Director de Servicios Humanos para iniciar, negociar y ejecutar todos los documentos necesarios, incluyendo un contrato de subsidio, y enmiendas al contrato que acepten, cuando lo apruebe el HHS; a) los fondos transferidos; b) las revisiones del presupuesto de la partida; c) las modificaciones de las medidas de desempeño, siempre y cuando los términos de la enmienda se mantienen dentro de los parámetros generales de la intención del subsidio; d) ninguna ampliación de costos; e) fondos de subsidio complementarios, de ser adjudicados, por una suma de hasta el 20% de la suma total adjudicada inicialmente; f) aumentos de reembolso de fondos administrativos por cada participante cubierto; g) compras únicas de equipo o servicios definidos por el programa; y h) cambios en regulaciones exigidas.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El DHS administra actualmente el programa Head Start (DHS Head Start) que presta servicios a las comunidades del ISD de San Antonio (SAISD) y del ISD de Edgewood (EISD). Este es un programa financiado por el gobierno federal y administrado por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. (HHS). El programa se centra en la organización y el desarrollo de la próxima generación de líderes en nuestras comunidades urbanas y alienta a nuestros futuros líderes a progresar en sus carreras

educativas. El programa proporciona educación infantil inicial, apoyo familiar y servicios integrales de apoyo a los niños elegibles entre las edades de tres a cinco años, y a sus familias.

DHS Head Start proporciona servicios educativos, de discapacidad, de salud y familiares de alta calidad a 3,020 niños de tres a cinco años. La división de Head Start del DHS tiene contratos con SAISD y EISD (777 niños en EISD y 2,243 niños en SAISD) para proporcionar el programa preescolar Head Start.

Además, el programa tiene contrato con el Distrito Metropolitano de Salud para los servicios dentales y con la University of the Incarnate Word para los servicios de salud.

ASUNTO:

El programa Head Start del DHS presentó la solicitud de subsidio de fondos COLA 2021 el 15 de abril de 2021, según lo autorizado por la ordenanza 2020-10-29- 0765, y solicita fondos COLA para añadir un puesto permanente adicional de Analista Fiscal y un puesto permanente adicional de Trabajador Senior de Apoyo Familiar (SFSW). El programa Head Start del DHS solicita un puesto adicional de Analista Fiscal para garantizar el gasto completo de todos los fondos de Head Start. El Analista Fiscal trabajará estrechamente con los contratistas para entender las directrices federales y los plazos para garantizar el cumplimiento del subsidio. El Trabajador Senior de Apoyo Familiar desarrollará e implementará servicios de apoyo al bienestar que mejoren los resultados para el personal de Head Start, los niños y las familias. Esto incluye la administración de casos y el apoyo intensivo al bienestar de las familias, así como la disminución del número de casos. El apoyo al bienestar es una necesidad fundamental tanto para las familias atendidas como para el personal de Head Start.

La adición de los puestos de Analista Fiscal y Trabajador Senior de Apoyo Familiar aumentará el complemento de personal de Head Start de 98 a 100 personas, proporcionando apoyo y recursos adicionales en el sitio para el programa Head Start del DHS.

El Programa Head Start del DHS también solicita autorización para realizar un contrato de servicios profesionales con TXAEYC para implementar

T.E.A.C.H. en apoyo de los asistentes de instrucción de Head Start empleados con EISD y SAISD para obtener un certificado de educación de la primera infancia, grado asociado, o licenciatura en desarrollo infantil, educación de la primera infancia o campo relacionado. T.E.A.C.H. es una estrategia integral basada en la investigación para educar y retener a los profesionales de la primera infancia, impactando positivamente en los resultados de los niños a su cargo. T.E.A.C.H. aumenta la disponibilidad de una educación universitaria accesible y de bajo coste, proporciona apoyos a la mano de obra, aumenta la compensación y aumenta la retención de aquellos que trabajan con niños vulnerables en entornos de educación de la primera infancia. DHS Head Start se ha asociado con TXAEYC desde agosto de 2019 para implementar el programa T.E.A.C.H. A través de una colaboración con TXAEYC, UTSA, Alamo Colleges y Texas A&M San Antonio, diez asistentes de instrucción han participado en el programa. Actualmente, tres participantes están trabajando para obtener un certificado de educación de la primera infancia, uno prosigue con un título de asociado y otro trabaja para obtener una licenciatura. Además, dos asistentes de instrucción han obtenido un certificado de educación infantil a través de la colaboración de TXAEYC.

Este contrato proveerá la provisión de servicios profesionales por una suma total estimada no mayor a \$120,000.00, a una tasa de \$2,500.00 por mes, durante un período desde el 1 de agosto de 2021 hasta el 31 de julio de 2025.

El financiamiento para este acuerdo ha sido presupuestado bajo el subsidio federal Head Start.

Los servicios proporcionados en este acuerdo incluyen la implementación del programa T.E.A.C.H. TXAEYC proporcionará hasta el 90% del costo, hasta 18 horas Universitarias de matrícula en el distrito en cualquier campus dentro del Distrito Alamo College, Texas A&M San Antonio, y UTSA, hasta el 90% del costo de todos los libros de texto requeridos, y un estipendio de viaje y bono de finalización a los participantes. El éxito del programa se basa en el número de participantes que obtienen un certificado o un título, en las calificaciones de nuestro Sistema

de Evaluación del Aula (CLASS) y en los resultados de los estudiantes en las evaluaciones estandarizadas.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse esta ordenanza, DHS Head Start tendrá que identificar otras fuentes de financiamiento para apoyar los puestos de Especialista en Bienestar Familiar y Analista Fiscal, lo que afectaría los servicios prestados a los niños y familias elegibles de Head Start y EHS.

TXAEYC es la única organización con licencia para administrar e implementar el programa T.E.A.C.H. en el Estado de Texas. De no aprobarse este contrato, no sólo los asistentes de instrucción de Head Start que actualmente participan en el programa T.E.A.C.H. no podrán continuar los cursos para obtener un título o certificado, sino que Head Start del DHS no podrá ampliar los esfuerzos para apoyar el crecimiento y desarrollo de nuestros asistentes de instrucción.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un aumento del complemento de personal de Head Start de 98 a 100 puestos. El financiamiento para los dos puestos adicionales está disponible a través del Subsidio de Fondos COLA. También aprueba la ejecución de un contrato de servicios profesionales con la Asociación de Texas para la Educación de Niños (TXAEYC) para implementar el Programa de Becas de Texas para la Primera Infancia de Teacher Education and Compensation Helps (T.E.A.C.H.). El contrato comenzará el 1 de agosto de 2021 y se extenderá hasta el 31 de julio de 2025 por un valor total del contrato no mayor a \$120,000.00, a una tasa de hasta \$2,500.00 por mes. Se dispone de financiamiento para este contrato del Subsidio Federal Head Start.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la autorización de un aumento del complemento de personal de Head Start de 98 a 100 puestos y la autorización de la ejecución de un contrato de servicios profesionales con TXAEYC para implementar el Programa de Becas de Texas para la Primera Infancia de T.E.A.C.H.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-4033

Número de Asunto de la Agenda: 21.

Fecha de la Agenda: 6/10/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Verónica R. Soto, FAICP, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Todos los Distritos del Consejo

ASUNTO: Ordenanza que autoriza un Acuerdo de Servicios Profesionales con Neighborhood Housing Services of San Antonio para el Programa Piloto de Casas "Shotgun".

RESUMEN:

Consideración de una ordenanza que aprueba un Acuerdo de Servicios Profesionales por una suma no mayor a \$313,200.00 con Neighborhood Housing Services of San Antonio para el Programa Piloto de Casas "Shotgun".

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Distrito 5 del Consejo solicitó financiamiento en el Presupuesto para el AF2021 para un Programa Piloto de Rehabilitación de Casas "Shotgun" para rehabilitar tres casas "shotgun". El programa se lanzó en enero de 2021. A través del programa, la Oficina de Conservación Histórica (OHP) y el Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda (NHSD) colaboraron con UTSA, MicroSA y Neighborhood Housing Services of San Antonio (NHSSA) para desarrollar una estrategia para preservar este tipo de viviendas.

Los socios colaboraron para establecer capacitaciones para la fuerza laboral enmarcadas dentro de las mejores prácticas bajo los Estándares de la Secretaría del Interior, así como las prácticas de construcción sustentable y ecológicas. Los resultados del proyecto piloto ayudarán a definir la infraestructura y el marco financiero

necesarios para un sistema que pueda reproducirse en toda la ciudad.

Hasta la fecha, se han rehabilitado dos casas tipo shotgun en el Distrito 5 del Consejo a través del programa piloto. El financiamiento del Acuerdo de Servicios Profesionales con Neighborhood Housing Services of San Antonio apoyaría la preservación de la tercera casa y posiblemente tres casas más. Todas las casas realizadas a través del programa Piloto de Rehabilitación de Casas "Shotgun" del Distrito 5 serán ocupadas o rentadas a personas o familias que ganen hasta el 80% del AMI y deberán ser accesibles durante un período de 15 años.

ASUNTO:

El Proyecto Piloto de Rehabilitación de Casas "Shotgun" del Distrito 5 resultó en la rehabilitación de dos casas estilo "shotgun" ubicadas en el Distrito 5: 222 Furnish Avenue y 1107 Guadalupe. El personal recomienda que la Ciudad ejecute un Acuerdo de Servicios Profesionales con Neighborhood Housing Services of San Antonio para la tercera casa que se iba a hacer a través del piloto y hasta 3 casas más en el Distrito 5. La Consejal Shirley Gonzales desea asignar el saldo Remanente del Distrito 5 al proyecto Piloto de Rehabilitación de Casas "Shotgun" del Distrito 5. El saldo restante de \$ 230,000.00 podría financiar las tres casas adicionales.

ALTERNATIVAS:

Una alternativa a la ejecución de un acuerdo de servicios profesionales con NHSSA para la rehabilitación de las casas sería emitir una solicitud de propuestas. Esto añadiría tiempo y coste al proyecto. La NHSSA ha sido un socio clave en el desarrollo del programa piloto y su continua participación nos permitirá analizar los resultados del mismo para poder hacer una recomendación sobre la permanencia del programa durante el Proceso Presupuestario del Año Fiscal 2022.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un acuerdo de servicios profesionales por una suma no mayor a \$313,200.00. Se dispone de fondos por la suma de \$230,000.00 del Presupuesto del Consejo de la Ciudad del Distrito 5 en el Fondo General, y por la suma de \$83,200.00 del Presupuesto del Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda para el AF 2021 en el Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de un Acuerdo de Servicios Profesionales por una suma no mayor a \$313,200.00 con Neighborhood Housing Services of San Antonio para el Programa Piloto de Casas "Shotgun" que facilitará la rehabilitación de hasta cuatro casas estilo "shotgun" in el Distrito 5.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-4162

Número de Asunto de la Agenda: 22.

Fecha de la Agenda: 6/10/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Verónica R. Soto, FAICP, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 1

ASUNTO:

Ejecución de un Acuerdo de Desarrollo para el Proyecto de Apartamentos Elmira, ubicado en 1126 E. Elmira St., en el Distrito 1 del Consejo.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un Acuerdo de Desarrollo entre la Junta Directiva de la TIRZ de Midtown, Broadway SA Investors, GP, LLC, y la Ciudad de San Antonio para reembolsar las mejoras públicas elegibles y sus tarifas asociadas para calles, aceras, servicios públicos, iluminación y paisajismo por una suma no mayor a \$500,000 para el Proyecto de Apartamentos de Elmira Street ubicado en 1126 E. Elmira Street en el Distrito 1 del Consejo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El proyecto de Apartamentos de Elmira Street es la construcción de un nuevo edificio residencial de uso mixto de siete pisos dentro de los límites de la TIRZ de Midtown. Este nuevo desarrollo sustituirá a un estacionamiento de superficie e incluye 260 unidades de precio de mercado, un estacionamiento estructurado con 507 plazas y 6,600 pies cuadrados de espacio comercial en la planta baja. También contará con varios servicios, como un espacio de cotrabajo, una piscina, un parque para perros y un centro de fitness. El costo de desarrollo total es de aproximadamente \$80 millones.

Se prevé que este proyecto comience en marzo de 2022 y termine para el 31 de diciembre de 2024.

La Ciudad ejecutó un acuerdo de Política de Incentivo a la Vivienda de Center City (CCHIP) con Broadway SA

Investors en diciembre de 2020. Este es el último acuerdo CCHIP que se ejecutó antes de que el programa CCHIP finalizara el 13 de diciembre de 2020. De acuerdo con la política, el proyecto recibirá un reembolso del 75% del impuesto sobre la propiedad durante 10 años en los impuestos ad valorem de la ciudad.

El proyecto contribuirá también con aproximadamente \$1,045,000 al Fondo de Vivienda Accesible que incentivará futuros proyectos de vivienda accesible. El proyecto también es elegible para una exención de tarifas de impacto de \$500,000, lo que agotaría la asignación restante de exención de tarifas de SAWS para el AF2021. En un esfuerzo por preservar la capacidad de exención de tarifas para otros proyectos de vivienda, el personal de la Ciudad recomendó que la TIRZ de Midtown proporcione fondos equivalentes al valor de la cantidad de exención de tarifas que son elegibles para recibir por el CCHIP. Estos fondos se utilizarán para compensar los costes asociados con las mejoras públicas elegibles y las tarifas asociadas.

Como parte del proyecto, el desarrollador realizará mejoras públicas que incluyen la repavimentación de calles, nuevas aceras, paisajismo con características de Desarrollo de Bajo Impacto, caminos públicos que incluyen nuevas conexiones desde el nivel de la calle hasta el Paseo del Río, reubicación de servicios públicos y mejoras en los mismos. El costo estimado de estas mejoras es de \$2.2 millones.

ASUNTO:

A pedido del personal de la Ciudad, Broadway SA Investors GP, LLC solicita financiamiento de la TIRZ para las mejoras públicas elegibles y las tarifas asociadas para las calles, las aceras, los servicios públicos, la iluminación y el paisajismo por una suma no mayor a \$500,000. El reembolso se estructurará a través de un Acuerdo de Desarrollo.

El 11 de mayo de 2021 la junta de la TIRZ de Midtown aprobó una Resolución de un Acuerdo de Desarrollo entre la Junta Directiva de la TIRZ de Midtown, Broadway SA Investors, GP, LLC, y la Ciudad de San Antonio por una suma no mayor a \$500,000 para el Proyecto de Apartamentos de Elmira ubicado en 1126 E. Elmira St. en el Distrito 1 del Consejo.

Se solicita la consideración del Consejo de la Ciudad para la aprobación del Acuerdo de Desarrollo.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad decide no aprobar el Acuerdo de Desarrollo, Broadway SA Investors, GP, LLC, tendrá que buscar una fuente de financiamiento alternativa para la ayuda de \$500,000 con las mejoras públicas y las tarifas asociadas para calles, aceras, servicios públicos, iluminación y paisajismo. El personal podría tomar la asignación del presupuesto de Exención de Tarifas de SAWS para el AF 2021, pero eso agotaría el presupuesto de exención de tarifas para el resto del año fiscal e impediría que estos fondos se asignen a otros proyectos de vivienda.

IMPACTO FISCAL:

Los fondos para este acuerdo están disponibles del saldo del fondo de la TIRZ de Midtown. No tendrá impacto en el Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Acuerdo de Desarrollo entre la Junta Directiva de la TIRZ de Midtown, Broadway SA Investors, GP, LLC, y la Ciudad de San Antonio por una suma no mayor a \$500,000 para el Proyecto de Apartamentos de Elmira Street ubicado en 1126 E. Elmira St. en el Distrito 1 del Consejo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-4176

Número de Asunto de la Agenda: 23.

Fecha de la Agenda: 6/10/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Verónica R. Soto, FAICP, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 3

ASUNTO:

Consideración de Resolución de No Objeción para la solicitud de Mission Development Group al Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas para el programa No Competitivo de Créditos de Impuesto a la Vivienda de 4%.

RESUMEN:

Mission Development Group busca una Resolución de No Objeción para su solicitud al Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas para el programa de Créditos de Impuesto a la Vivienda No Competitivo de 4% para el desarrollo de Aspire at Vida, un desarrollo de viviendas en renta de 288 unidades multifamiliares accesibles ubicado aproximadamente en 1129 Jaguar Parkway en el Distrito 3 del Consejo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El programa de Créditos de Impuesto a la Vivienda (HTC) del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) es uno de los principales medios para dirigir el capital privado hacia el desarrollo y la preservación de viviendas de renta accesibles para hogares de bajos ingresos en el estado de Texas. Los Créditos de Impuesto a la Vivienda se otorgan a los participantes elegibles para compensar parte de su responsabilidad fiscal federal a cambio de la producción o preservación de viviendas de renta accesibles.

El TDHCA administra dos programas de HTC: uno competitivo al 9% y otro no competitivo al 4%. Esta solicitud al programa HTC No Competitivo al 4%, el cual está disponible todo el año, a diferencia del programa HTC Competitivo 9%, con solo un período de postulación anual. El programa HTC Competitivo de 9% asigna puntos basados en el tipo de resolución provista por la municipalidad (Resolución de Apoyo contra Resolución de No Objeción), pero el Crédito de Impuesto a la Vivienda No Competitivo de 4% sólo requiere que se presente una Resolución de No Objeción para satisfacer los requisitos de la §11.204(4)(C) de las Reglas Uniformes Multifamiliares de la TDHCA.

Para calificar para recibir una Resolución de No Objeción, la solicitud debe obtener por lo menos 60 de 100

puntos de los criterios de calificación de la Ciudad descritos en la Política de Crédito de Impuesto a la Vivienda adoptada por el Consejo de la Ciudad el 31 de octubre de 2019.

ASUNTO:

Mission Development Group presenta su solicitud al Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) para el programa no competitivo de Créditos de Impuesto a la Vivienda (HTC) del 4% para la construcción de *Aspire at Vida*, un desarrollo de vivienda de renta multifamiliar accesible de 288 unidades ubicado aproximadamente en 1129 Jaguar Parkway en el Distrito 3 del Consejo. El sitio se encuentra actualmente vacante.

El solicitante se reunió con la oficina del Distrito 3 del Consejo para proporcionar toda la información pertinente sobre el proyecto propuesto. El solicitante se reunió por teléfono con la Consejal Viagran el 28 de septiembre de 2020 para hablar del proyecto. El solicitante también ha prometido proporcionar al nuevo Consejal del Distrito 3 la información sobre el proyecto tras la segunda vuelta electoral del 5 de junio.

Toda solicitud del HTC al 4% que obtenga entre 60 y 100 puntos será elegible para recibir una recomendación del personal para una Resolución de No Objeción, siempre que la solicitud reciba al menos siete puntos de experiencia bajo la categoría de Propietario/Socio General/Experiencia en Administración de Propiedades. La solicitud recibió 13 puntos de experiencia, y 83 puntos en total y es elegible para recibir una Resolución de No Objeción.

Al solicitante no se le concedieron puntos de compromiso público.

El valor del crédito de impuesto de TDHCA para *Aspire at Vida* sería de aproximadamente \$21.2 millones en un período de diez años. El costo total de este proyecto será de aproximadamente \$47 millones. De las 288 unidades, todas tendrán una renta restringida al 80% o menos del ingreso medio del área, tal como lo define la herramienta de Límite de Ingreso y Renta de TDHCA utilizando los datos del HUD (por ej., una familia de cuatro tendrá un ingreso máximo de \$59,280).

Se prevé que la solicitud de 4% sea considerada por la Junta Directiva del TDHCA en diciembre de 2021. De ser aprobado, la fecha estimada de inicio sería en marzo de 2022 y la finalización de la construcción del proyecto se estima para septiembre de 2023.

El proyecto está previsto para contener la siguiente combinación de unidades:

Mezcla de Unidades	Número de Unidades	Renta Mensual	AMI Abarcado
Una Recámara	14	\$417	30% y menos
	12	\$556	40% y menos
	12	\$695	50% y menos
	104	\$834	60% y menos
	14	\$1,112	80% y menos
Dos Recámaras	8	\$500	30% y menos
	6	\$667	40% y menos
	6	\$833	50% y menos
	44	\$1,000	60% y menos

	8	\$1,334	80% y menos
Tres Recámaras	8	\$578	30% y menos
	0	\$771	40% y menos
	0	\$963	50% y menos
	44	\$1,156	60% y menos
	8	\$1,542	80% y menos

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad puede elegir no aprobar una Resolución de No Objeción, lo que afectaría negativamente la capacidad del desarrollador para proceder con el proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Esto aprueba una Resolución de No Objeción a la solicitud de Mission Development Group al Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas para el programa no competitivo de Créditos de Impuesto a la Vivienda del 4% para la construcción de Aspire at Vida, un desarrollo de vivienda de renta multifamiliar accesible de 288 unidades ubicado aproximadamente en 1129 Jaguar Parkway en el Distrito 3 del Consejo. No hay impacto fiscal al Presupuesto de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la emisión por el Consejo de la Ciudad de una Resolución de No Objeción para la construcción de Aspire at Vida, un desarrollo de vivienda de renta multifamiliar de 288 unidades ubicado aproximadamente en 1129 Jaguar Parkway en el Distrito 3 del Consejo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-2919

Número de Asunto de la Agenda: 24.

Fecha de la Agenda: 6/10/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Homer Garcia III

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2 del Consejo

ASUNTO:

Acuerdo de Administración con la Fundación de Parques de San Antonio

RESUMEN:

Esta Ordenanza autoriza al Departamento de Parques y Recreación a ejecutar un Acuerdo de Administración con la San Antonio Parks Foundation para las operaciones y administración de Jingu House en el Japanese Tea Garden ubicado en el Distrito 2 del Consejo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En 2005, a través de un Memorándum de Entendimiento con la Fundación de Parques de San Antonio (SAPF), el Japanese Tea Garden se sometió a un exitoso proyecto de renovación y preservación. SAPF facilitó y financió un plan maestro para el Japanese Tea Garden, que fue aprobado por la Comisión de Revisión Histórica y de Diseño de la Ciudad y adoptado por el Consejo de la Ciudad en enero de 2008. En asociación, la Ciudad y el SAPF financiaron la restauración del Japanese Tea Garden y lo abrieron al público en la primavera de 2008. Además, el SAPF recaudó más de \$900,000.00 para la restauración de la Jingu House, que es consistente con el Plan Maestro de Japanese Tea Garden aprobado.

El 1 de junio de 2011, la Ciudad y el SAPF firmaron un acuerdo de licencia de diez años para las operaciones y administración de Jingu House, incluyendo el área del patio, pabellón y la cascada contiguos. El actual acuerdo finalizará el 31 de mayo de 2021.

Se propone un nuevo Acuerdo de Administración que comience tras la aprobación y finalice el 31 de mayo de 2031, con una extensión de diez años.

En lugar de la renta, el SAPF será responsable de las operaciones y de la reparación y el mantenimiento no estructurales de Jingu House. Además, el SAPF está obligado a mantener un Fondo de Reparación/Mejora Estructural que se utilizará para futuros proyectos de mejora del Japanese Tea Garden, incluida la Jingu House.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza al Departamento de Parques y Recreación a ejecutar un Acuerdo de Administración con la San Antonio Parks Foundation para las operaciones y administración de Jingu House en el Japanese Tea Garden ubicado en el Distrito 2 del Consejo de la Ciudad. Esta medida es consistente con el Plan del Sistema de Parques de SA adoptado, al aprovechar las asociaciones comunitarias para ampliar las oportunidades en la comunidad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría elegir no aprobar esta medida, por lo que el Departamento de Parques y Recreación debería emitir una solicitud para identificar un nuevo operador para Jingu House.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal asociado a esta medida.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación para ejecutar un Acuerdo de Administración con la San Antonio Parks Foundation para las operaciones y administración de Jingu House en el Japanese Tea Garden ubicado en el Distrito 2 del Consejo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3910

Número de Asunto de la Agenda: 25.

Fecha de la Agenda: 6/10/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Homer Garcia III

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 7

ASUNTO:

Acuerdo de Licencia Deportiva con Urban Soccer Leadership Academy

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza al Departamento de Parques y Recreación a ejecutar un Acuerdo de Licencia Deportiva con Urban Soccer Leadership Academy para las operaciones, el mantenimiento y la programación de los campos deportivos designados en Old Spanish Trail Park en 3668 Fredericksburg Rd en el Distrito 7 del Consejo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En junio de 2013, a través del Programa de Control de Inundaciones del Condado de Bexar, se inició la construcción de una cuenca regional de control de inundaciones de aguas pluviales en un sitio de veintiséis (26) acres a lo largo de Fredericksburg Road en Gardina Street conocida como Laddie Place Fase III. El objetivo principal del proyecto era mejorar el control de las aguas pluviales en el área del Lago Woodlawn, con una funcionalidad secundaria como parque. El proyecto se completó en abril de 2016 como el Old Spanish Trail Park que contiene campos deportivos, un sendero para caminar, estacionamiento y otros servicios en el sitio.

El 17 de febrero de 2016, la Ciudad emitió una Solicitud de Calificaciones (RFQ) para Licencia de Campos Deportivos en Old Spanish Trail Park. El 6 de abril de 2016, Urban Soccer Leadership Academy recibió la mayor calificación y fue recomendada para la adjudicación por el comité de evaluación.

El 26 de julio de 2016, la Ciudad y Urban Soccer Leadership Academy suscribieron a un Acuerdo de Licencia Deportiva de cinco años para las operaciones, el mantenimiento y la programación de los campos deportivos en

Old Spanish Trail Park en 3668 Fredericksburg Rd en el Distrito 7 del Consejo. Desde entonces, USLA se ha enfocado en los jóvenes desatendidos que asisten a escuelas con alta pobreza de Título I; carecen de apoyo de nutrición y acondicionamiento físico después de la escuela; y aprenden inglés o tienen un dominio limitado del inglés.

En 2019-2020, ULSA asistió a 1,020 jóvenes mientras cumplía satisfactoriamente todos los requisitos bajo los términos del acuerdo.

El acuerdo actual expirará el 25 de julio de 2021 y se propone un nuevo Acuerdo de Licencia Deportiva que comenzará tras su aprobación y finalizará el 31 de diciembre de 2026, con una extensión administrativa de dos años, siempre y cuando la liga esté al día. En lugar de renta, la liga será responsable de las operaciones y el mantenimiento de los campos deportivos designados. Además, se le permitirá a la liga operar concesiones con ingresos que beneficien a su programa y que compensen el costo de operaciones y mantenimiento.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza al Departamento de Parques y Recreación a ejecutar un Acuerdo de Licencia Deportiva con Urban Soccer Leadership Academy para las operaciones, el mantenimiento y la programación de los campos deportivos designados en Old Spanish Trail Park en 3668 Fredericksburg Rd en el Distrito 7 del Consejo. Esta medida es consistente con el Plan del Sistema de Parques de SA adoptado, al aprovechar las asociaciones comunitarias para ampliar las oportunidades recreativas en la comunidad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría elegir no aprobar esta medida y requerir que los campos se añadan al sistema de reservas o dejarlos abiertos para el uso de la comunidad, lo que requeriría que el departamento mantuviera los campos.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal asociado a esta medida. Esta medida permite evitar costes a la Ciudad, ya que la liga se encarga del mantenimiento de las instalaciones licenciadas.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación para ejecutar un Acuerdo de Licencia Deportiva con Urban Soccer Leadership Academy para las operaciones, el mantenimiento y la programación de los campos deportivos designados en Old Spanish Trail Park en 3668 Fredericksburg Rd en el Distrito 7 del Consejo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-2849

Número de Asunto de la Agenda: 26.

Fecha de la Agenda: 6/10/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Desarrollo y Operaciones de Center City

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 4

ASUNTO:

Acuerdo de Licencia con USAF para 10.747 acres en Growdon Rd.

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la ejecución de un acuerdo de licencia de diez años entre la Ciudad de San Antonio y la Fuerza Aérea de los Estados Unidos (USAF) para el uso continuado de 10.747 acres de área de terreno inmediatamente al oeste de la pista de aterrizaje de Kelly Field a lo largo de Growdon Rd., en el Distrito 4 del Consejo, sin tarifa durante el período de diez años. Este acuerdo de licencia puede ser rescindido por cualquiera de las partes previa notificación con 90 días de antelación.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La propiedad de 10.747 acres ha sido licenciada a la Fuerza Aérea de los Estados Unidos por la Ciudad de San Antonio desde el 1 de febrero de 2009 y es parte de varios cientos de acres adquiridos por la Ciudad en 1997 como parte de un acuerdo negociado con la familia Van de Walle. El objetivo del acuerdo de licencia propuesto es permitir que la USAF siga manteniendo la propiedad de acuerdo con las directrices de la Administración Federal de Aviación (FAA) en relación con el control del crecimiento vegetativo dentro de una cierta proximidad a la pista de aterrizaje de Kelly Field, que es utilizada conjuntamente por el Ala de Entrenamiento 37 de la USAF, el Ala 502d de la Base Aérea y los operadores civiles bajo el ámbito del Puerto de San Antonio.

ASUNTO:

Anualmente, la USAF solicita a la FAA exenciones relativas a las obstrucciones del aeródromo relacionadas, entre otras cosas, con el crecimiento de la vegetación en la propiedad situada al oeste del aeródromo. Para ayudar a los esfuerzos de la USAF en el cumplimiento de los requisitos de la FAA y eliminar los costes de mantenimiento de la ciudad asociados con el corte de césped y el mantenimiento, se ha propuesto que la USAF continúe con la licencia de la propiedad en cuestión y la mantenga a su exclusivo costo y gasto.

La Ciudad no tiene actualmente un uso para la propiedad en cuestión. En el caso de que se determine un uso en el futuro, la Ciudad tiene derecho a rescindir este acuerdo de licencia en cualquier momento previo aviso de 90 días.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría decidir no aprobar este acuerdo de licencia, sin embargo, esa medida resultaría en que la Ciudad absorbiera los costos para instituir el mantenimiento de control de la vegetación en la propiedad o que la USAF estuviera en violación de las directrices de la FAA.

IMPACTO FISCAL:

Bajo los términos del acuerdo de licencia, la Ciudad no cobrará ninguna renta por el uso de la propiedad por parte de USAF. Sin embargo, USAF es la única responsable de los costes asociados al mantenimiento de la propiedad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este acuerdo de licencia con la USAF por un período de diez años.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3881

Número de Asunto de la Agenda: 27.

Fecha de la Agenda: 6/10/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Policía

JEFE DEL DEPARTAMENTO: William McManus, Jefe de Policía

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO: Ampliación del actual Acuerdo de Administrador de Remolque Municipal para la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Policía de San Antonio

RESUMEN:

Esta ordenanza autorizará la extensión del actual Acuerdo de Administrador de Remolque Municipal entre la Ciudad de San Antonio (Ciudad) y United Road Towing haciendo negocios como United Road Vehicle Management Solutions (URVMS) por el período de 22 meses, a partir del 1 de diciembre de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2023. El propósito de este acuerdo es proporcionar servicios de administración de remolque a cargo de la policía, además de la administración de incidentes de accidentes con vehículos pesados para el Departamento de Policía de San Antonio (SAPD).

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 28 de mayo de 2015, el Consejo de la Ciudad aprobó la ordenanza 2015-05-28-0462 aprobando la negociación y ejecución del Acuerdo Municipal de Administrador de Remolque (Acuerdo) entre la Ciudad y URVMS. El período inicial del Acuerdo comenzó el 1 de diciembre de 2015 y finalizó el 30 de noviembre de 2019. El 14 de octubre de 2019, la Ciudad ejerció su opción de renovar el acuerdo por el término de renovación de un período adicional de dos años que comenzó el 1 de diciembre de 2019 y que termina el 30 de noviembre de 2021.

URVMS supervisa y administra cinco subcontratistas locales de pequeñas empresas para realizar todos los servicios de remolque y despacho de remolque requeridos por SAPD. Además, URVMS proporciona los servicios de Administración de Incidentes para supervisar directamente las recuperaciones de todos los incidentes de tráfico importantes dentro de los límites de la Ciudad, incluyendo todos los accidentes con vehículos pesados. Desde la implementación de este acuerdo, el primero de su tipo en el Estado, el tiempo de respuesta general desde el momento de la solicitud de la grúa hasta que la grúa llegó a la escena mejoró

enormemente dentro de la Ciudad de 45 minutos a 14 minutos.

ASUNTO:

Esta ordenanza autorizará la ampliación del actual Acuerdo de Administrador Municipal de Grúas entre la Ciudad y URVMS por el período de 22 meses. Esta extensión será efectiva desde el 1 de diciembre de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2023.

ALTERNATIVAS:

Este acuerdo permite la ampliación de los servicios de administración de remolque a cargo de la policía, además de la administración de incidentes de accidentes pesados para la Ciudad y el SAPD. Si no se aprueba esta extensión, la Ciudad tendría que proceder a una licitación de alto nivel en busca de propuestas de contratistas para la administración de los servicios de remolque.

IMPACTO FISCAL:

Los ingresos promedio estimados para la Ciudad, de este acuerdo, son de \$340,557 por año. La ciudad recibe una comisión garantizada de \$7.00 por remolque, que se deposita en el Fondo General de la Ciudad de San Antonio.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta extensión de contrato.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3969

Número de Asunto de la Agenda: 28.

Fecha de la Agenda: 6/10/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Verónica R. Soto, FAICP, Directora del Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

Debate y acción para aprobar cambios en la estructura de gobierno y las operaciones del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio, la Fundación del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio, la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio y la Corporación Financiera del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En 2019, la Ciudad de San Antonio contrató a la Asociación Nacional de Constructores de Activos Comunitarios Latinos para llevar a cabo una evaluación del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio (SAHT) y proporcionar recomendaciones estratégicas para fortalecer el Fideicomiso y las entidades asociadas que fue una recomendación clave del Grupo de Trabajo de Políticas de Vivienda del Alcalde.

Las recomendaciones incluían la contratación de un Director Ejecutivo, la supervisión de los convenios, el establecimiento de políticas y procedimientos organizativos, el aumento de la capitalización del Fideicomiso, la clarificación de las metas de políticas públicas, la mejora de la participación pública y el aumento de la transparencia. Sin embargo, la primera recomendación estaba relacionada con la reestructuración de la composición de las entidades del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio. El objetivo de la reestructuración del consejo es equilibrar mejor las competencias, los intereses y las autoridades colectivas de los miembros del consejo y promover así la elaboración de políticas unificadas, la perspectiva en la toma de decisiones y el aumento de la transparencia.

La estructura de Gobierno recomendada fue aprobada por el Comité del Consejo de Planificación y Desarrollo del Suelo el 25 de mayo y remitida al Consejo en pleno para su consideración.

ASUNTO:

Se creó un Comité Conjunto de Transición (CTC), formado por tres miembros de alto nivel de las Juntas de Fideicomiso/Fundación y 3 miembros de alto nivel de las Juntas de Corporaciones de Instalaciones Públicas/Finanzas, para hacer recomendaciones clave sobre el marco de realineación de gobierno. El Comité Conjunto de Transición se ha reunido regularmente desde septiembre de 2020 y recomienda seguir el siguiente camino:

Declaración de Propósito Modificada

El Fideicomiso de Vivienda de San Antonio se compromete a crear y preservar viviendas que sean principalmente accesibles, económicas, alcanzables y/o sostenibles para los residentes de la Ciudad de San Antonio, Texas; y a apoyar los esfuerzos de desarrollo comunitario que construyan y sostengan los vecindarios, empoderen a los residentes y proporcionen resultados equitativos positivos.

Estructura de la Junta de Gobierno:

El Comité Conjunto de Transición ha recomendado una Junta de Directores/Fiduciarios de 12 miembros para todas las entidades con fines de consistencia. La junta de cada entidad estará formada por cinco Directores del Consejo, seis Directores Comunitarios generales y un Director de la Ciudad.

Estructura de Gobierno Actual			
Fideicomiso	Fundación	Corporación de Instalaciones Públicas	Corporación de Finanzas
11 Fiduciarios Nombrados por cada Distrito del Consejo y el Alcalde	11 Directores Nombrados por cada Distrito del Consejo y el Alcalde	5 Directores del Consejo nombrados por el Alcalde	5 Directores del Consejo nombrados por el Alcalde
1 Fiduciario de la Ciudad*			

Estructura de Gobierno Propuesta			
Fideicomiso	Fundación	Corporación de Instalaciones Públicas	Corporación de Finanzas
5 Fiduciarios del Consejo	5 Directores del Consejo	5 Directores del Consejo	5 Directores del Consejo
3 Fiduciarios Comunitarios (Experto en Vivienda)	3 Directores Comunitarios (Experto en Vivienda)	3 Asesores Comunitarios** (Experto en Vivienda)	3 Asesores Comunitarios** (Experto en Vivienda)
3 Fiduciarios Comunitarios (Rep. de la Comunidad)	3 Directores Comunitarios (Rep. de la Comunidad)	3 Asesores Comunitarios** (Rep. de la Comunidad)	3 Asesores Comunitarios** (Rep. de la Comunidad)
1 Fiduciario de la Ciudad*	1 Director de la Ciudad *	1 Asesor de la Ciudad*	1 Asesor de la Ciudad *

*El Asesor de la Ciudad es sólo de carácter consultivo

****Los Asesores Comunitarios son sólo de carácter consultivo y sólo pueden votar si son elegidos como funcionarios.**

Calificaciones de los Miembros de la Junta Comunitaria

Tres (3) de los miembros de la junta comunitaria deberán tener experiencia previa en la promoción de la vivienda, la recaudación de fondos sin fines de lucro, la elaboración de políticas, la participación de la comunidad, o residir en una vivienda accesible.

Tres (3) de los miembros de la junta Comunitaria deberán tener experiencia en el sector inmobiliario, aseguramiento financiero, desarrollo de la propiedad, financiamiento de la vivienda, mercados de capitales, préstamos, construcción, administración de propiedades u otra experiencia relevante en la industria de la vivienda.

Nombramientos de la Junta y Estructura del Mandato

El Alcalde nombrará a los 5 miembros del Consejo de la Ciudad de San Antonio para que se desempeñen de manera consistente en los cuatro órganos. El comité permanente de Gobernanza y Política del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio (que consistirá en miembros del antiguo Comité Conjunto de Transición) revisará las solicitudes de los Directores Comunitarios y recomendará a los miembros al Consejo de la Ciudad para su consideración. El Consejo de la Ciudad debe aprobar a todos los Fiduciarios/Directores/Asesores.

Los mandatos de los Directores serán de 4 años, excepto los Directores iniciales. Los cinco Directores del Consejo y los seis Directores Comunitarios procederán a un "sorteo" para ver qué miembros tienen su mandato inicial de forma escalonada:

- Cinco Directores del Consejo se sortearán de la siguiente manera: 2 Directores por 2 años, 3 Directores por 4 años
- Seis Directores Comunitarios se sortearán de la siguiente manera: 3 Directores por 2 años, 3 Directores por 4 años

Todos los Directores tendrán un mandato adicional de 4 años según su sorteo inicial. No hay un máximo de mandatos, excepto para los Consejales que deben dejar el puesto cuando dejan el cargo.

Tras la dimisión o la vacante de un Consejal, el Alcalde nombrará un nuevo Director del Consejo que puede ser de cualquier Distrito. El Consejo debe aprobar el nombramiento. Tras la renuncia o la vacante de cualquiera de los seis Directores de la Comunidad, el comité permanente de Gobernanza y Políticas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio se reunirá para recomendar un reemplazo a la Secretaría de la Ciudad para la consideración del Consejo de la Ciudad.

Funcionarios

Los funcionarios de cada entidad serán el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario y el Tesorero. Aunque se prevé que los funcionarios sean consistentes en las cuatro entidades, legalmente, cada entidad debe celebrar una elección por separado. Los funcionarios ejercerán sus funciones durante un año o hasta que su sucesor sea elegido o nombrado. Al término de los mandatos, cada funcionario tendrá derecho a ser nombrado nuevamente o reelegido. El Director Ejecutivo de la Fundación del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio podrá desempeñarse como Secretario Adjunto y Tesorero Adjunto de las entidades.

El Presidente electo estará a cargo general de las propiedades y asuntos del Fideicomiso y ejecutará todos los contratos y otros instrumentos en su nombre. El Presidente presidirá las reuniones de la Corporación y asignará directores a los Comités.

Establecimiento de Comités

El Presidente de la Junta tendrá la capacidad de crear comités ad-hoc según sea necesario y sólo para tareas específicas para ejercer dicha autoridad, según lo aprobado por resolución de los Directores del Consejo. Habrá dos (2) comités permanentes formados por al menos un (1) Director del Consejo y un (1) Director Comunitario. El Presidente de la Junta asignará a los Directores a estas Comisiones permanentes. Los dos (2) comités permanentes son el **Comité de Gobernanza y Políticas**, que será responsable de la evaluación de los nuevos Directores, del desarrollo de la política general y de las evaluaciones del Director Ejecutivo; y el **Comité de Finanzas y Auditoría**, que revisará y preparará el presupuesto anual y supervisará las auditorías.

Progresión/Calendario de Aprobación

El Comité Conjunto de Transición Recomienda la Realineación de Gobierno	17 de mayo
Comisión de Vivienda de San Antonio	21 de mayo
Informe al Comité del Consejo de la Ciudad	25 de mayo
4 entidades del SAHT aprueban los documentos de realineación	26 de mayo y 27 de mayo
Aprobación Final de la Sesión A del Consejo de la Ciudad	10 de junio
Proceso de Solicitud de la Comisión Conjunta de Transición/Secretaría de la Ciudad	Julio
La Sesión A del Consejo de la Ciudad Aprueba todos los Directores	En agosto a Determinar
Registros y Presentaciones con la Secretaria y el Estado	En agosto a Determinar

ALTERNATIVAS

El Consejo de la Ciudad puede decidir no aprobar los cambios recomendados, lo que resultará en que la estructura de gobierno y las operaciones de las entidades permanezcan en efecto tal como están.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal de momento.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad apruebe la realineación de gobierno y los documentos de formación de la organización propuestos por la Junta de Fiduciarios del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio, la Fundación del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio, la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio y la Corporación Financiera del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-4310

Número de Asunto de la Agenda: 28A.

Fecha de la Agenda: 6/10/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Verónica R. Soto, FAICP, Directora del Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

Debate y acción para aprobar cambios en la estructura de gobierno y las operaciones del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio, la Fundación del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio, la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio y la Corporación Financiera del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En 2019, la Ciudad de San Antonio contrató a la Asociación Nacional de Constructores de Activos Comunitarios Latinos para llevar a cabo una evaluación del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio (SAHT) y proporcionar recomendaciones estratégicas para fortalecer el Fideicomiso y las entidades asociadas que fue una recomendación clave del Grupo de Trabajo de Políticas de Vivienda del Alcalde.

Las recomendaciones incluían la contratación de un Director Ejecutivo, la supervisión de los convenios, el establecimiento de políticas y procedimientos organizativos, el aumento de la capitalización del Fideicomiso, la clarificación de las metas de políticas públicas, la mejora de la participación pública y el aumento de la transparencia. Sin embargo, la primera recomendación estaba relacionada con la reestructuración de la composición de las entidades del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio. El objetivo de la reestructuración del consejo es equilibrar mejor las competencias, los intereses y las autoridades colectivas de los miembros del consejo y promover así la elaboración de políticas unificadas, la perspectiva en la toma de decisiones y el aumento de la transparencia.

La estructura de Gobierno recomendada fue aprobada por el Comité del Consejo de Planificación y Desarrollo del Suelo el 25 de mayo y remitida al Consejo en pleno para su consideración.

ASUNTO:

Se creó un Comité Conjunto de Transición (CTC), formado por tres miembros de alto nivel de las Juntas de Fideicomiso/Fundación y 3 miembros de alto nivel de las Juntas de Corporaciones de Instalaciones Públicas/Finanzas, para hacer recomendaciones clave sobre el marco de realineación de gobierno. El Comité Conjunto de Transición se ha reunido regularmente desde septiembre de 2020 y recomienda seguir el siguiente camino:

Declaración de Propósito Modificada

El Fideicomiso de Vivienda de San Antonio se compromete a crear y preservar viviendas que sean principalmente accesibles, económicas, alcanzables y/o sostenibles para los residentes de la Ciudad de San Antonio, Texas; y a apoyar los esfuerzos de desarrollo comunitario que construyan y sostengan los vecindarios, empoderen a los residentes y proporcionen resultados equitativos positivos.

Estructura de la Junta de Gobierno:

El Comité Conjunto de Transición ha recomendado una Junta de Directores/Fiduciarios de 12 miembros para todas las entidades con fines de consistencia. La junta de cada entidad estará formada por cinco Directores del Consejo, seis Directores Comunitarios generales y un Director de la Ciudad.

Estructura de Gobierno Actual			
Fideicomiso	Fundación	Corporación de Instalaciones Públicas	Corporación de Finanzas
11 Fiduciarios Nombrados por cada Distrito del Consejo y el Alcalde	11 Directores Nombrados por cada Distrito del Consejo y el Alcalde	5 Directores del Consejo nombrados por el Alcalde	5 Directores del Consejo nombrados por el Alcalde
1 Fiduciario de la Ciudad			

Estructura de Gobierno Propuesta			
Fideicomiso	Fundación	Corporación de Instalaciones Públicas	Corporación de Finanzas
5 Fiduciarios del Consejo	5 Directores del Consejo	5 Directores del Consejo	5 Directores del Consejo
3 Fiduciarios Comunitarios (Experto en Vivienda)	3 Directores Comunitarios (Experto en Vivienda)	3 Asesores Comunitarios** (Experto en Vivienda)	3 Asesores Comunitarios** (Experto en Vivienda)
3 Fiduciarios Comunitarios (Rep. de la Comunidad)	3 Directores Comunitarios (Rep. de la Comunidad)	3 Asesores Comunitarios** (Rep. de la Comunidad)	3 Asesores Comunitarios** (Rep. de la Comunidad)

			Comunidad)
1 Fiduciario de la Ciudad*	1 Director de la Ciudad*	1 Asesor de la Ciudad*	1 Asesor de la Ciudad *

*El Asesor de la Ciudad es sólo de carácter consultivo

**Los Asesores Comunitarios son sólo consultivos y sólo pueden votar si son elegidos como funcionarios.

Calificaciones de los Miembros de la Junta Comunitaria

Tres (3) de los miembros de la junta comunitaria deberán tener experiencia previa en la promoción de la vivienda, la recaudación de fondos sin fines de lucro, la elaboración de políticas, la participación de la comunidad, o residir en una vivienda accesible.

Tres (3) de los miembros de la junta Comunitaria deberán tener experiencia en el sector inmobiliario, aseguramiento financiero, desarrollo de la propiedad, financiamiento de la vivienda, mercados de capitales, préstamos, construcción, administración de propiedades u otra experiencia relevante en la industria de la vivienda.

Nombramientos de la Junta y Estructura del Mandato

El Alcalde nombrará a los 5 miembros del Consejo de la Ciudad de San Antonio para que se desempeñen de manera consistente en los cuatro órganos. El comité permanente de Gobernanza y Política del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio (que consistirá en miembros del antiguo Comité Conjunto de Transición) revisará las solicitudes de los Directores Comunitarios y recomendará a los miembros al Consejo de la Ciudad para su consideración. El Consejo de la Ciudad debe aprobar a todos los Fiduciarios/Directores/Asesores.

Los mandatos de los Directores serán de 4 años, excepto los Directores iniciales. Los cinco Directores del Consejo y los seis Directores Comunitarios procederán a un "sorteo" para ver qué miembros tienen su mandato inicial de forma escalonada:

- Cinco Directores del Consejo se sortearán de la siguiente manera: 2 Directores por 2 años, 3 Directores por 4 años
- Seis Directores Comunitarios se sortearán de la siguiente manera: 3 Directores por 2 años, 3 Directores por 4 años

Todos los Directores tendrán un mandato adicional de 4 años según su sorteo inicial. No hay un máximo de mandatos, excepto para los Consejales que deben dejar el puesto cuando dejan el cargo.

Tras la dimisión o la vacante de un Consejal, el Alcalde nombrará un nuevo Director del Consejo que puede ser de cualquier Distrito. El Consejo debe aprobar el nombramiento. Tras la renuncia o la vacante de cualquiera de los seis Directores de la Comunidad, el comité permanente de Gobernanza y Políticas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio se reunirá para recomendar un reemplazo a la Secretaría de la Ciudad para la consideración del Consejo de la Ciudad.

Funcionarios

Los funcionarios de cada entidad serán el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario y el Tesorero. Aunque se prevé que los funcionarios sean consistentes en las cuatro entidades, legalmente, cada entidad debe celebrar una elección por separado. Los funcionarios ejercerán sus funciones durante un año o hasta que su sucesor sea elegido o nombrado. Al término de los mandatos, cada funcionario tendrá derecho a ser nombrado nuevamente o reelegido. El Director Ejecutivo de la Fundación del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio podrá desempeñarse como Secretario Adjunto y Tesorero Adjunto de las entidades.

El Presidente electo estará a cargo general de las propiedades y asuntos del Fideicomiso y ejecutará todos los contratos y otros instrumentos en su nombre. El Presidente presidirá las reuniones de la Corporación y asignará directores a los Comités.

Establecimiento de Comités

El Presidente de la Junta tendrá la capacidad de crear comités ad-hoc según sea necesario y sólo para tareas específicas para ejercer dicha autoridad, según lo aprobado por resolución de los Directores del Consejo. Habrá dos (2) comités permanentes formados por al menos un (1) Director del Consejo y un (1) Director Comunitario. El Presidente de la Junta asignará a los Directores a estas Comisiones permanentes. Los dos (2) comités permanentes son el **Comité de Gobernanza y Políticas**, que será responsable de la evaluación de los nuevos Directores, del desarrollo de la política general y de las evaluaciones del Director Ejecutivo; y el **Comité de Finanzas y Auditoría**, que revisará y preparará el presupuesto anual y supervisará las auditorías.

Progresión/Calendario de Aprobación

El Comité Conjunto de Transición Recomienda la Realineación de Gobierno	17 de mayo
Comisión de Vivienda de San Antonio	21 de mayo
Informe al Comité del Consejo de la Ciudad	25 de mayo
4 entidades del SAHT aprueban los documentos de realineación organizativa	26 de mayo y 27 de mayo
Aprobación Final de la Sesión A del Consejo de la Ciudad	10 de junio
Proceso de Solicitud de la Comisión Conjunta de Transición/Secretaría de la Ciudad	Julio
La Sesión A del Consejo de la Ciudad Aprueba todos los Directores	En agosto a Determinar
Registros y Presentaciones con la Secretaria y el Estado	En agosto a Determinar

ALTERNATIVAS

El Consejo de la Ciudad puede decidir no aprobar los cambios recomendados, lo que resultará en que la estructura de gobierno y las operaciones de las entidades permanezcan en efecto tal como están.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal de momento.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad apruebe la realineación de gobierno y los documentos de formación de la organización propuestos por la Junta de Fiduciarios del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio, la Fundación del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio, la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio y la Corporación Financiera del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-4311

Número de Asunto de la Agenda: 28B.

Fecha de la Agenda: 6/10/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Verónica R. Soto, FAICP, Directora del Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

Debate y acción para aprobar cambios en la estructura de gobierno y las operaciones del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio, la Fundación del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio, la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio y la Corporación Financiera del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En 2019, la Ciudad de San Antonio contrató a la Asociación Nacional de Constructores de Activos Comunitarios Latinos para llevar a cabo una evaluación del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio (SAHT) y proporcionar recomendaciones estratégicas para fortalecer el Fideicomiso y las entidades asociadas que fue una recomendación clave del Grupo de Trabajo de Políticas de Vivienda del Alcalde.

Las recomendaciones incluían la contratación de un Director Ejecutivo, la supervisión de los convenios, el establecimiento de políticas y procedimientos organizativos, el aumento de la capitalización del Fideicomiso, la clarificación de las metas de políticas públicas, la mejora de la participación pública y el aumento de la transparencia. Sin embargo, la primera recomendación estaba relacionada con la reestructuración de la composición de las entidades del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio. El objetivo de la reestructuración del consejo es equilibrar mejor las competencias, los intereses y las autoridades colectivas de los miembros del consejo y promover así la elaboración de políticas unificadas, la perspectiva en la toma de decisiones y el aumento de la transparencia.

La estructura de Gobierno recomendada fue aprobada por el Comité del Consejo de Planificación y Desarrollo del Suelo el 25 de mayo y remitida al Consejo en pleno para su consideración.

ASUNTO:

Se creó un Comité Conjunto de Transición (CTC), formado por tres miembros de alto nivel de las Juntas de Fideicomiso/Fundación y 3 miembros de alto nivel de las Juntas de Corporaciones de Instalaciones Públicas/Finanzas, para hacer recomendaciones clave sobre el marco de realineación de gobierno. El Comité Conjunto de Transición se ha reunido regularmente desde septiembre de 2020 y recomienda seguir el siguiente camino:

Declaración de Propósito Modificada

El Fideicomiso de Vivienda de San Antonio se compromete a crear y preservar viviendas que sean principalmente accesibles, económicas, alcanzables y/o sostenibles para los residentes de la Ciudad de San Antonio, Texas; y a apoyar los esfuerzos de desarrollo comunitario que construyan y sostengan los vecindarios, empoderen a los residentes y proporcionen resultados equitativos positivos.

Estructura de la Junta de Gobierno:

El Comité Conjunto de Transición ha recomendado una Junta de Directores/Fiduciarios de 12 miembros para todas las entidades con fines de consistencia. La junta de cada entidad estará formada por cinco Directores del Consejo, seis Directores Comunitarios generales y un Director de la Ciudad.

Estructura de Gobierno Actual			
Fideicomiso	Fundación	Corporación de Instalaciones Públicas	Corporación de Finanzas
11 Fiduciarios Nombrados por cada Distrito del Consejo y el Alcalde	11 Directores Nombrados por cada Distrito del Consejo y el Alcalde	5 Directores del Consejo nombrados por el Alcalde	5 Directores del Consejo nombrados por el Alcalde
1 Fiduciario de la Ciudad			

Estructura de Gobierno Propuesta			
Fideicomiso	Fundación	Corporación de Instalaciones Públicas	Corporación de Finanzas
5 Fiduciarios del Consejo	5 Directores del Consejo	5 Directores del Consejo	5 Directores del Consejo
3 Fiduciarios Comunitarios (Experto en Vivienda)	3 Directores Comunitarios (Experto en Vivienda)	3 Asesores Comunitarios** (Experto en Vivienda)	3 Asesores Comunitarios** (Experto en Vivienda)
3 Fiduciarios Comunitarios (Rep. de la Comunidad)	3 Directores Comunitarios (Rep. de la Comunidad)	3 Asesores Comunitarios** (Rep. de la Comunidad)	3 Asesores Comunitarios** (Rep. de la Comunidad)

			Comunidad)
1 Fiduciario de la Ciudad*	1 Director de la Ciudad *	1 Asesor de la Ciudad*	1 Asesor de la Ciudad *

*El Asesor de la Ciudad es sólo de carácter consultivo

**Los Asesores Comunitarios son sólo consultivos y sólo pueden votar si son elegidos como funcionarios.

Calificaciones de los Miembros de la Junta Comunitaria

Tres (3) de los miembros de la junta comunitaria deberán tener experiencia previa en la promoción de la vivienda, la recaudación de fondos sin fines de lucro, la elaboración de políticas, la participación de la comunidad, o residir en una vivienda accesible.

Tres (3) de los miembros de la junta Comunitaria deberán tener experiencia en el sector inmobiliario, aseguramiento financiero, desarrollo de la propiedad, financiamiento de la vivienda, mercados de capitales, préstamos, construcción, administración de propiedades u otra experiencia relevante en la industria de la vivienda.

Nombramientos de la Junta y Estructura del Mandato

El Alcalde nombrará a los 5 miembros del Consejo de la Ciudad de San Antonio para que se desempeñen de manera consistente en los cuatro órganos. El comité permanente de Gobernanza y Política del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio (que consistirá en miembros del antiguo Comité Conjunto de Transición) revisará las solicitudes de los Directores Comunitarios y recomendará a los miembros al Consejo de la Ciudad para su consideración. El Consejo de la Ciudad debe aprobar a todos los Fiduciarios/Directores/Asesores.

Los mandatos de los Directores serán de 4 años, excepto los Directores iniciales. Los cinco Directores del Consejo y los seis Directores Comunitarios procederán a un "sorteo" para ver qué miembros tienen su mandato inicial de forma escalonada:

- Cinco Directores del Consejo se sortearán de la siguiente manera: 2 Directores por 2 años, 3 Directores por 4 años
- Seis Directores Comunitarios se sortearán de la siguiente manera: 3 Directores por 2 años, 3 Directores por 4 años

Todos los Directores tendrán un mandato adicional de 4 años según su sorteo inicial. No hay un máximo de mandatos, excepto para los Consejales que deben dejar el puesto cuando dejan el cargo.

Tras la dimisión o la vacante de un Consejal, el Alcalde nombrará un nuevo Director del Consejo que puede ser de cualquier Distrito. El Consejo debe aprobar el nombramiento. Tras la renuncia o la vacante de cualquiera de los seis Directores de la Comunidad, el comité permanente de Gobernanza y Políticas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio se reunirá para recomendar un reemplazo a la Secretaría de la Ciudad para la consideración del Consejo de la Ciudad.

Funcionarios

Los funcionarios de cada entidad serán el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario y el Tesorero. Aunque se prevé que los funcionarios sean consistentes en las cuatro entidades, legalmente, cada entidad debe celebrar una elección por separado. Los funcionarios ejercerán sus funciones durante un año o hasta que su sucesor sea elegido o nombrado. Al término de los mandatos, cada funcionario tendrá derecho a ser nombrado nuevamente o reelegido. El Director Ejecutivo de la Fundación del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio podrá desempeñarse como Secretario Adjunto y Tesorero Adjunto de las entidades.

El Presidente electo estará a cargo general de las propiedades y asuntos del Fideicomiso y ejecutará todos los contratos y otros instrumentos en su nombre. El Presidente presidirá las reuniones de la Corporación y asignará directores a los Comités.

Establecimiento de Comités

El Presidente de la Junta tendrá la capacidad de crear comités ad-hoc según sea necesario y sólo para tareas específicas para ejercer dicha autoridad, según lo aprobado por resolución de los Directores del Consejo. Habrá dos (2) comités permanentes formados por al menos un (1) Director del Consejo y un (1) Director Comunitario. El Presidente de la Junta asignará a los Directores a estas Comisiones permanentes. Los dos (2) comités permanentes son el **Comité de Gobernanza y Políticas**, que será responsable de la evaluación de los nuevos Directores, del desarrollo de la política general y de las evaluaciones del Director Ejecutivo; y el **Comité de Finanzas y Auditoría**, que revisará y preparará el presupuesto anual y supervisará las auditorías.

Progresión/Calendario de Aprobación

El Comité Conjunto de Transición Recomienda la Realineación de Gobierno	17 de mayo
Comisión de Vivienda de San Antonio	21 de mayo
Informe al Comité del Consejo de la Ciudad	25 de mayo
4 entidades del SAHT aprueban los documentos de realineación organizativa	26 de mayo y 27 de mayo
Aprobación Final de la Sesión A del Consejo de la Ciudad	10 de junio
Proceso de Solicitud de la Comisión Conjunta de Transición/Secretaría de la Ciudad	Julio
La Sesión A del Consejo de la Ciudad Aprueba todos los Directores	En agosto a Determinar
Registros y Presentaciones con la Secretaria y el Estado	En agosto a Determinar

ALTERNATIVAS

El Consejo de la Ciudad puede decidir no aprobar los cambios recomendados, lo que resultará en que la estructura de gobierno y las operaciones de las entidades permanezcan en efecto tal como están.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal de momento.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad apruebe la realineación de gobierno y los documentos de formación de la organización propuestos por la Junta de Fiduciarios del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio, la Fundación del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio, la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio y la Corporación Financiera del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-4312

Número de Asunto de la Agenda: 28C.

Fecha de la Agenda: 6/10/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Verónica R. Soto, FAICP, Directora del Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

Debate y acción para aprobar cambios en la estructura de gobierno y las operaciones del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio, la Fundación del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio, la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio y la Corporación Financiera del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En 2019, la Ciudad de San Antonio contrató a la Asociación Nacional de Constructores de Activos Comunitarios Latinos para llevar a cabo una evaluación del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio (SAHT) y proporcionar recomendaciones estratégicas para fortalecer el Fideicomiso y las entidades asociadas que fue una recomendación clave del Grupo de Trabajo de Políticas de Vivienda del Alcalde.

Las recomendaciones incluían la contratación de un Director Ejecutivo, la supervisión de los convenios, el establecimiento de políticas y procedimientos organizativos, el aumento de la capitalización del Fideicomiso, la clarificación de las metas de políticas públicas, la mejora de la participación pública y el aumento de la transparencia. Sin embargo, la primera recomendación estaba relacionada con la reestructuración de la composición de las entidades del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio. El objetivo de la reestructuración del consejo es equilibrar mejor las competencias, los intereses y las

autoridades colectivas de los miembros del consejo y promover así la elaboración de políticas unificadas, la perspectiva en la toma de decisiones y el aumento de la transparencia.

La estructura de Gobierno recomendada fue aprobada por el Comité del Consejo de Planificación y Desarrollo del Suelo el 25 de mayo y remitida al Consejo en pleno para su consideración.

ASUNTO:

Se creó un Comité Conjunto de Transición (CTC), formado por tres miembros de alto nivel de las Juntas de Fideicomiso/Fundación y 3 miembros de alto nivel de las Juntas de Corporaciones de Instalaciones Públicas/Finanzas, para hacer recomendaciones clave sobre el marco de realineación de gobierno. El Comité Conjunto de Transición se ha reunido regularmente desde septiembre de 2020 y recomienda seguir el siguiente camino:

Declaración de Propósito Modificada

El Fideicomiso de Vivienda de San Antonio se compromete a crear y preservar viviendas que sean principalmente accesibles, económicas, alcanzables y/o sostenibles para los residentes de la Ciudad de San Antonio, Texas; y a apoyar los esfuerzos de desarrollo comunitario que construyan y sostengan los vecindarios, empoderen a los residentes y proporcionen resultados equitativos positivos.

Estructura de la Junta de Gobierno:

El Comité Conjunto de Transición ha recomendado una Junta de Directores/Fiduciarios de 12 miembros para todas las entidades con fines de consistencia. La junta de cada entidad estará formada por cinco Directores del Consejo, seis Directores Comunitarios generales y un Director de la Ciudad.

Estructura de Gobierno Actual			
Fideicomiso	Fundación	Corporación de Instalaciones Públicas	Corporación de Finanzas
11 Fiduciarios Nombrados por cada Distrito del Consejo y el Alcalde	11 Directores Nombrados por cada Distrito del Consejo y el Alcalde	5 Directores del Consejo nombrados por el Alcalde	5 Directores del Consejo nombrados por el Alcalde
1 Fiduciario de la Ciudad			

Estructura de Gobierno Propuesta			
Fideicomiso	Fundación	Corporación de Instalaciones Públicas	Corporación de Finanzas
5 Fiduciarios del	5 Directores del	5 Directores del	5 Directores del

Consejo	Consejo	Consejo	Consejo
3 Fiduciarios Comunitarios (Experto en Vivienda)	3 Directores Comunitarios (Experto en Vivienda)	3 Asesores Comunitarios** (Experto en Vivienda)	3 Asesores Comunitarios** (Experto en Vivienda)
3 Fiduciarios Comunitarios (Rep. de la Comunidad)	3 Directores Comunitarios (Rep. de la Comunidad)	3 Asesores Comunitarios** (Rep. de la Comunidad)	3 Asesores Comunitarios** (Rep. de la Comunidad)
1 Fiduciario de la Ciudad*	1 Director de la Ciudad *	1 Asesor de la Ciudad*	1 Asesor de la Ciudad *

*El Asesor de la Ciudad es sólo de carácter consultivo

**Los Asesores Comunitarios son sólo consultivos y sólo pueden votar si son elegidos como funcionarios.

Calificaciones de los Miembros de la Junta Comunitaria

Tres (3) de los miembros de la junta comunitaria deberán tener experiencia previa en la promoción de la vivienda, la recaudación de fondos sin fines de lucro, la elaboración de políticas, la participación de la comunidad, o residir en una vivienda accesible.

Tres (3) de los miembros de la junta Comunitaria deberán tener experiencia en el sector inmobiliario, aseguramiento financiero, desarrollo de la propiedad, financiamiento de la vivienda, mercados de capitales, préstamos, construcción, administración de propiedades u otra experiencia relevante en la industria de la vivienda.

Nombramientos de la Junta y Estructura del Mandato

El Alcalde nombrará a los 5 miembros del Consejo de la Ciudad de San Antonio para que se desempeñen de manera consistente en los cuatro órganos. El comité permanente de Gobernanza y Política del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio (que consistirá en miembros del antiguo Comité Conjunto de Transición) revisará las solicitudes de los Directores Comunitarios y recomendará a los miembros al Consejo de la Ciudad para su consideración. El Consejo de la Ciudad debe aprobar a todos los Fiduciarios/Directores/Asesores.

Los mandatos de los Directores serán de 4 años, excepto los Directores iniciales. Los cinco Directores del Consejo y los seis Directores Comunitarios procederán a un "sorteo" para ver qué miembros tienen su mandato inicial de forma escalonada:

- Cinco Directores del Consejo se sortearán de la siguiente manera: 2 Directores por 2 años, 3 Directores por 4 años
- Seis Directores Comunitarios se sortearán de la siguiente manera: 3 Directores por 2 años, 3 Directores por 4 años

Todos los Directores tendrán un mandato adicional de 4 años según su sorteo inicial. No hay un máximo de mandatos, excepto para los Consejales que deben dejar el puesto cuando dejan el cargo.

Tras la dimisión o la vacante de un Consejal, el Alcalde nombrará un nuevo Director del Consejo que

puede ser de cualquier Distrito. El Consejo debe aprobar el nombramiento. Tras la renuncia o la vacante de cualquiera de los seis Directores de la Comunidad, el comité permanente de Gobernanza y Políticas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio se reunirá para recomendar un reemplazo a la Secretaría de la Ciudad para la consideración del Consejo de la Ciudad.

Funcionarios

Los funcionarios de cada entidad serán el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario y el Tesorero. Aunque se prevé que los funcionarios sean consistentes en las cuatro entidades, legalmente, cada entidad debe celebrar una elección por separado. Los funcionarios ejercerán sus funciones durante un año o hasta que su sucesor sea elegido o nombrado. Al término de los mandatos, cada funcionario tendrá derecho a ser nombrado nuevamente o reelegido. El Director Ejecutivo de la Fundación del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio podrá desempeñarse como Secretario Adjunto y Tesorero Adjunto de las entidades.

El Presidente electo estará a cargo general de las propiedades y asuntos del Fideicomiso y ejecutará todos los contratos y otros instrumentos en su nombre. El Presidente presidirá las reuniones de la Corporación y asignará directores a los Comités.

Establecimiento de Comités

El Presidente de la Junta tendrá la capacidad de crear comités ad-hoc según sea necesario y sólo para tareas específicas para ejercer dicha autoridad, según lo aprobado por resolución de los Directores del Consejo. Habrá dos (2) comités permanentes formados por al menos un (1) Director del Consejo y un (1) Director Comunitario. El Presidente de la Junta asignará a los Directores a estas Comisiones permanentes. Los dos (2) comités permanentes son el **Comité de Gobernanza y Políticas**, que será responsable de la evaluación de los nuevos Directores, del desarrollo de la política general y de las evaluaciones del Director Ejecutivo; y el **Comité de Finanzas y Auditoría**, que revisará y preparará el presupuesto anual y supervisará las auditorías.

Progresión/Calendario de Aprobación

El Comité Conjunto de Transición Recomienda la Realineación de Gobierno	17 de mayo
Comisión de Vivienda de San Antonio	21 de mayo
Informe al Comité del Consejo de la Ciudad	25 de mayo
4 entidades del SAHT aprueban los documentos de realineación organizativa	26 de mayo y 27 de mayo
Aprobación Final de la Sesión A del Consejo de la Ciudad	10 de junio
Proceso de Solicitud de la Comisión Conjunta de Transición/Secretaría de la Ciudad	Julio
La Sesión A del Consejo de la Ciudad Aprueba todos los Directores	En agosto a Determinar
Registros y Presentaciones con la Secretaria y	En agosto a Determinar

ALTERNATIVAS

El Consejo de la Ciudad puede decidir no aprobar los cambios recomendados, lo que resultará en que la estructura de gobierno y las operaciones de las entidades permanezcan en efecto tal como están.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal de momento.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad apruebe la realineación de gobierno y los documentos de formación de la organización propuestos por la Junta de Fiduciarios del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio, la Fundación del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio, la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio y la Corporación Financiera del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio